



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIII - N° 326

Bogotá, D. C., lunes, 1° de abril de 2024

EDICIÓN DE 57 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE PLENARIA

Acta número 32 de la sesión plenaria del día martes 5 de diciembre de 2023

La Presidencia de los Honorables Senadores: *Iván Leonidas Name Vásquez, María José Pizarro Rodríguez y Didier Lobo Chinchilla.*

En Bogotá, D. C., a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil veintitrés (2023) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

Llamado a lista

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

Registro de asistencia

Honorables Senadores

Agudelo García Ana Paola

Amín Saleme Fabio Raúl

Arias Castillo Wilson Neber

Asprilla Reyes Inti

Avella Esquivel Aída Yolanda

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barrera Rodríguez Josué Alirio

Barreto Castillo Miguel Ángel

Bedoya Pérez Sor Berenice

Benavides Solarte Diela Liliana

Benavides Mora Carlos Alberto

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Besaile Fayad John Moisés

Bitar Castilla Liliana Esther

Blel Scaff Nadia Georgette

Cabal Molina María Fernanda

Cabrales Baquero Enrique

Carreño Castro José Vicente

Castañeda Gómez Ana María

Castellanos Serrano Jairo Alberto

Cepeda Sarabia Efraín José

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Correa Jiménez Antonio José

Daza Cotes Imelda

Daza Guevara Robert

De la Calle Lombana Humberto

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

Díaz Contreras Édgar de Jesús

Díaz Plata Edwing Fabián

Durán Barrera Jaime Enrique

Echavarría Sánchez Juan Diego

Echeverri Piedrahita Guido

Echeverry Alvarán Nicolás Albeiro
 Elías Vidal Julio Alberto
 Espinosa Oliver Karina
 Espitia Jerez Ana Carolina
 Estrada Cordero Julio César
 Farelo Daza Carlos Mario
 Flórez Hernández Alex Xavier
 Flórez Porras Pedro Hernando
 Flórez Schneider Gloria Inés
 Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Gallo Cubillos Julián
 Gallo Maya Juan Pablo
 Garcés Rojas Juan Carlos
 García Gómez Juan Carlos
 García Turbay Lidio Arturo
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Gnecco Zuleta José Alfredo
 Gómez Amín Mauricio
 González Villa Carlos Julio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 Hurtado Sánchez Norma
 Jiménez López Carlos Abraham
 Lemos Uribe Juan Felipe
 López Maya Alexander
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Marín Lozano José Alfredo
 Meisel Vergara Carlos Manuel
 Merheg Marún Juan Samy
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Mota Solarte Carlos Fernando
 Name Cardozo José David
 Name Vásquez Iván Leonidas
 Padilla Villarraga Andrea
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Perez Giraldo Claudia María
 Perez Pérez Catalina del Socorro
 Pineda García Marcos Daniel
 Pinto Hernández Miguel Ángel
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Quiroga Carrillo Jael
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra

Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Riascos Riascos Paulino
 Ríos Cuéllar Beatriz Lorena
 Roldán Avendaño John Jairo
 Rozo Zambrano Yenny Esperanza
 Tamayo Tamayo Soledad
 Torres Victoria Pablo Catatumbo
 Trujillo González Carlos Andrés
 Uribe Turbay Miguel
 Valencia Laserna Paloma Susana
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina

Dejan de asistir con excusa los honorables Senadores

Barreto Quiroga Óscar
 Blanco Álvarez Germán Alcides
 Cepeda Castro Iván
 Córdoba Ruiz Piedad Esneda
 Holguín Moreno Paola Andrea
 Jaimes Cruz Sandra Yaneth
 Lobo Chinchilla Didier
 Lozano Correa Angélica Lisbeth
 Pérez Oyuela José Luis
 Zabaraín Guevara Antonio Luis
 05. XII. 2023



Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023
 Oficio No. HSQBQ-0064-2023

Doctor
GREGORIO ELIACH PACHECO
 Secretario General
 Senado de la República
 Ciudad

Respetado Doctor:

Me permito informarle que de conformidad con la Resolución 166 del 4 de diciembre del presente año, la Mesa Directiva del Senado de la República me concedió permiso los días 4, 5 y 6 del mes en curso. Lo anterior para que se me excuse de asistir a las sesiones programadas durante las fechas señaladas.

Agradezco de antemano la atención prestada.

Cordialmente,

OSCAR BARRETO QUIROGA
 Senador de la República

Anexo. Lo anunciado

RESOLUCION 166
FECHA (04/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República concede un permiso remunerado a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública establece "Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que mediante oficio radicado el día 22 de noviembre del 2023, el Senador de la República **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, solicita permiso remunerado por los días 4, 5, y 6 de diciembre de 2023.

Que en mérito de lo expuesto la Mesa Directiva de la Corporación,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado al Senador **OSCAR BARRETO QUIROGA**, identificado con cédula de ciudadanía 14.240.339, por los días 4, 5 y 6 de diciembre de 2023. De conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo Primero: La presente Resolución no genera ninguna erogación presupuestal con cargo al Senado de la República, por concepto de viáticos, liquetes aéreos y cualquier otro emolumento de esa naturaleza.

Parágrafo segundo: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

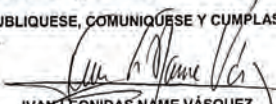
RESOLUCION 166
FECHA (04/12/2023)

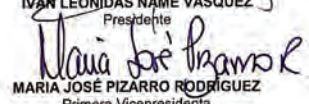
ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito anticipado a la fecha de dicha autorización manifieste no hacer uso de la misma, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: La Dirección General Administrativa del Senado de la República, liquidará la presente novedad en los términos establecidos en las normas y procedimientos legales vigentes sobre la materia, de acuerdo a la petición del Senador, la cual hará parte del presente acto administrativo


ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado, y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogotá a los...



IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Proyectó: Paula Andrea De La Rosa Henao
Revisó: Gregorio Eljach Pacheco

 **Partido de la Unión por la gente.** #EscucharParaActuar
Partido de la U

Bogotá D.C., 13 de diciembre de 2023

Doctor
GERMAN ALCIDES BLANCO ÁLVAREZ
Presidente
MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PRIMERA
atencionciudadanacongreso@senado.gov.co
Ciudad

ASUNTO: SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN EXPRESA DE INASISTENCIA PARA CONGRESISTAS DEL PARTIDO DE LA U A LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PRIMERA (SENADO) DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2023.

Reciba un cordial saludo,

En atención al asunto de la referencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, me permito solicitar muy respetuosamente se amita autorización expresa a nuestro Honorable Senador de la República, señor **ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA**, para la sesión de la Comisión Primera del Senado de la República, prevista para día **05 de diciembre del año en curso**, ello como quiera que, para dicha fecha, el Honorable Congresista en su calidad de Co Director del Partido asistió a una reunión con el Gobernador electo en el Departamento de La Guajira en el Hotel de La Ópera, ubicado en la Calle 10 No. 05-72 de la ciudad de Bogotá D.C, previa citación expedida por esta Secretaría General.


Lo anterior solicitud se realiza en virtud de lo previsto en el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, que a su tenor literal reza lo siguiente:


"ARTÍCULO 90. Excusas aceptables. Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos:

1. La incapacidad física debidamente comprobada.
2. El cumplimiento de una comisión oficial fuera de la sede del Congreso;
3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

PARÁGRAFO. Las excusas por inasistencia serán enviadas a la Comisión de acreditación documental de la respectiva Cámara, en los términos dispuestos por el artículo 60 de este Reglamento. Su dictamen será presentado a la Mesa Directiva la cual adoptará la decisión final, de conformidad con la Constitución y la ley."

Atentamente,


JORGE LUIS JARABA DÍAZ
Secretario General – Partido de la "U"



Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2023

Senadores
Iván Leonidas Name Vásquez
Presidente
María José Pizarro Rodríguez
Primera Vicepresidenta
Didier Lobo Chinchilla
Segundo Vicepresidente
Señor
Gregorio Eljach
Secretario General
Mesa Directiva
Senado de la República
Ciudad

Asunto: Excusa por inasistencia a sesión Plenaria del Senado del día 05 de diciembre de 2023.

Respetados, reciban un cordial saludo.

Por medio del presente escrito respetuosamente me permito excusarme para asistir a la sesión Plenaria del Senado de la República, convocada para el día de hoy, 05 de diciembre de 2023, a las tres de la tarde (3:00 p.m), habida cuenta que esta Mesa Directiva ha autorizado expresamente mi salida del país entre los días 29 de noviembre y 16 de diciembre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 90, numeral 3, de la Ley 5ª de 1992.

Sin otro particular y agradeciendo la atención prestada,


Iván Cepeda Castro
Senador de la República
Polo Democrático Alternativo – Coalición del Pacto Histórico

Bogotá D.C., Diciembre 5 de 2023.

Doctor:
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
E S D

Ref: Excusa Sesión Plenaria

Apreciado Doctor Gregorio

De manera atenta me dirijo a usted, con el fin de solicitar excusar la asistencia de la Senadora **PIEDAD CORDOBA RUIZ**, a la Sesión Plenaria, que se realizará hoy martes 5 de diciembre del presente año, programada para las 3 pm por encontrarse en el momento delicada de salud.

Por esta razón anexo incapacidad médica, que acredita lo antes mencionado.

Cordialmente,

Waldir Rentería Reales
WALDIR RENTERIA REALES
Asesor Senadora Piedad Córdoba
Pacto Histórico – UP

D. CORDOBA
5. DIC 2023

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo del Congreso
Carrera 7 # 8-68. Oficina Sótano Norte
Tel: 3825000- Ext: 3049, 3057, 3058
Piedad.cordoba@senado.gov.co

**CENTROS MEDICOS
COLSANITAS SAS**

Centro Medico Colsanitas Premium Medellín - NIT: 901041891
Calle 16 sur # 44-08, Teléfono: 4484121

INCAPACIDAD - ENFERMEDAD GENERAL No. 8314775

MEDELLIN
18/11/2023, 11:40:07

Nombre: **PIEDAD ESNEDA CORDOBA RUIZ**
Identificación: CC 21386190 - Sexo: Femenino - Edad: 69 Años

Tipo de Usuario: Otro - Otro
Contratante Colsanitas S.A.: 10-10108067610-1-2

RESUMEN DE HISTORIA CLINICA

RESUMEN PLAN DE MANEJO

- Se formula Metoclopramida 10mg Tableta con o sin Recubrimiento Tomar (vía Oral) 1 tableta cada 12 hora(s) por 10 día(s).
- Se incapacita por 20 días.
- Se entregan recomendaciones y se explican signos de alarma.

"Señal usuario: no olvide solicitar por escrito un resumen de la atención que lo realizó el especialista, el cual debe presentar en su próxima consulta"

DATOS DEL MEDICO

Roberto Carlos Sánchez Jiménez - Medicina General
CC 72291903 - SIM: Registro Médico 72291903
- Impreso: 18/11/2023, 11:58:27

Impresión realizada por: robcar@colsanitas.com Page: 4 de 4

Firmado Electrónicamente

Original

RESOLUCION 156
FECHA (01/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República."

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992; y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3 La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento.

Que mediante oficio radicado el 29 de noviembre de 2023, la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, solicita autorización para participar en la reunión de trabajo con la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación y consolidar el diálogo entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, a través de acciones e iniciativas en los diferentes Campos, a realizarse del 2 al 9 de diciembre de 2023.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **PAOLA ANDREA HOLGUIN MORENO**, identificada con cédula de ciudadanía 43.585.559, lo anterior con el fin de participar en la reunión de trabajo con la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, con el objetivo de fortalecer los lazos de cooperación y consolidar el diálogo entre la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, a través de acciones e iniciativas en los diferentes Campos, a realizarse del 2 al 9 de diciembre de 2023.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

RESOLUCION 156
FECHA (01/12/2023)

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa valida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará al tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE


Dada en Bogotá a los...

Ivan Leonidas Name Vásquez
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


Maria José Pizarro Rodríguez
MARIA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta

DIDIER ROBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente

Gregorio Eljach Pacheco
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General



PAHM-SL 0369-2023



Bogotá D. C., 29 de noviembre de 2023

Doctor
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad


Asunto: Solicitud Autorización salida del País

Estimado Presidente:

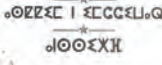


De manera atenta me dirijo a Usted solicitando autorización para salir del país en Comisión Oficial, con el fin de asistir a una visita al Reino de Marruecos donde se realizarán actividades relacionadas con mi condición de Congresista. Dicha visita se realizará entre el 2 y el 09 de diciembre de 2023.

La invitación la hace la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos, quien asume todos los gastos de la misma. Para efectos de la autorización anexo la invitación.

Cordialmente,



PAOLA HOLGUÍN
 Senadora de la República

347/23

Al Excelentísimo Sr. Lidio García Turbay
 Presidente de la Comisión de Asuntos Exteriores
 Senado de la República de Colombia

28 NOV 2023

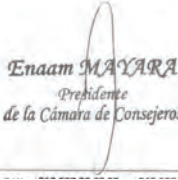
Su despacho

Me es particularmente grato saludarle muy atentamente en la oportunidad de expresarle, todo el interés que la Cámara de Consejeros del Reino de Marruecos otorga a consolidar los lazos con la Comisión de Exteriores de su eminente Senado.

Saludando las nobles y fraternas posiciones expresadas por su excelencia así como los miembros de del senado de la República hacia las causas justas del Reino de Marruecos, y en el marco del deseo mutuo de seguir desarrollando los vínculos en beneficio a nuestros países y pueblos amigos, y me complace extenderle una cordial invitación para que los miembros de la Comisión de Relaciones Exteriores, Sra. Paola Holguín Moreno y Sr. Jose Luis Perez Oyuela, que expresaron la voluntad de visitar Marruecos, puedan efectuar una visita de trabajo al Reino entre el 02 y el 09 de Diciembre de 2023.

Esta visita tendría como tarea principal fortalecer y ampliar los lazos de amistad y cooperación entre ambas instituciones, a través de acciones e iniciativas, en los diferentes campos.

Al reiterarle mis sinceros saludos cordiales y en la espera de su valiosa respuesta en cuanto a esta invitación, le ruego acepte, Honorable Sr. Presidente las seguridades de mi perfecta consideración y estima.



Enaam MAYARA
 Presidente
 de la Cámara de Consejeros

RESOLUCION 158
FECHA (01/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA.

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 848 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2023, la Senadora de la República **SANDRA YANETH JAIMES CRUZ** identificada con cédula de ciudadanía 63.508.889, solicita autorización para salir del país, y participar en la invitación a la Reunión Parlamentaria que tendrá lugar al margen de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28). A realizarse del 2 al 9 de diciembre del 2023, en Dubái - United Arab Emirates.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora de la República **SANDRA YANETH JAIMES CRUZ** identificada con cedula de ciudadanía 63.508.889, lo anterior con el fin de participar en la invitación a la Reunión Parlamentaria que tendrá lugar al margen de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28). A realizarse del 2 al 9 de diciembre del 2023, en Dubái - United Arab Emirates.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

ARTICULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 158
FECHA (01/12/2023)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...



IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
 Presidente



MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
 Primera Vicepresidencia



DIDIER OBO CHINCHILLA
 Segundo Vicepresidente



GREGORIO PACHECO
 Secretario General

Bogotá D.C., 1 de diciembre de 2023

H. Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE
H. SENADO DE LA REPÚBLICA
La ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL

Ref. Respetuosa solicitud, designación como delegada del H. Senado de la República.

Cordial saludo,

SANDRA YANETH JAIMES CRUZ, Senadora de la República, integrante de la H. Comisión Sexta Constitucional Permanente del H. Senado de la República, agradezco muy comedidamente: me designe y/o comisione de manera oficial para participar de manera presencial en representación del H. Senado de la República, en la reunión parlamentaria que se celebrará al margen de la COP28 el día 6 de diciembre de 2023 en la Ciudad de Dubai Emiratos Árabes, para lo cual, los organizadores del evento comparten itinerario de viaje desde el sábado 02 de diciembre (Bogotá, Colombia - Dubai, UNITED ARAB EMIRATES) hasta el 09 de diciembre del presente año (Dubai, UNITED ARAB EMIRATES - Bogotá, Colombia).

Adjunto a la presente comunicación carta de invitación al evento en mención y el itinerario de viaje.

Agradezco la atención prestada, deseo continúe teniendo éxitos en sus labores y recibiré comunicaciones al correo electrónico sandra.jaimes@senado.gov.co

Cordialmente,

Sandra Yaneth Jaimes Cruz
Senadora de la República

passenger(s):

JAIMES CRUZ/SANDRA YANETH MS

Table with flight details for KL 0749 on Saturday, December 02, 2023. Includes departure from Bogotá, arrival in Amsterdam, and return to Bogotá.

Table with flight details for KL 0427 on Sunday, December 03, 2023. Includes departure from Amsterdam, arrival in Dubai, and return to Bogotá.

Table with flight details for KL 0428 on Saturday, December 09, 2023. Includes departure from Dubai, arrival in Amsterdam, and return to Bogotá.

Table with flight details for KL 0749 on Saturday, December 09, 2023. Includes departure from Bogotá, arrival in Amsterdam, and return to Bogotá.

Electronic Ticket

Table with 10 columns: #Seq, Ticket Number, Name, Date of Issue, IATA Number, Coupon, Airline, Flight, Class, Date, Dep/Dest, Time, ST, Fare Basis, Status, Valid From, Valid To, Baggage. Contains 4 rows of flight segments.

Date: 13 November 2023

H.E. Iván Leonidas Name Vásquez
President of the Senate
Republic of Colombia

Your Excellency,

On behalf of the UAE Federal National Council, I have the pleasure to invite Your Excellency to attend, as a guest of honor, the parliamentary meeting set to be held at the sidelines of COP28, on 6 December 2023 at the sustainable and environment-conscious Expo City in Dubai, United Arab Emirates.

Jointly organized by the Inter-Parliamentary Union (IPU) and the UAE Federal National Council, the meeting, which will be held for the first time ever within the COP Green Zone, shall serve as a platform for the world's parliaments to come together and collectively help tackle pressing environmental and climate issues, of which are carbon neutrality, sustainable energy transition, and scaling-up adaptation efforts.

The outcomes of our discussions on these key issues will ably influence global climate action, and so I hope that you can join these collective efforts for a sustainable future for all.

I look forward to hearing Your Excellency confirmation, and, in the meantime, I wish you the best of good health.

Yours Sincerely,

Saqr Ghobash
Speaker of the Federal National Council

RESOLUCION 157
FECHA (01/12/2023)

"Por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y,

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa; en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992; concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva - numeral 4 del artículo 2.2.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 01 de diciembre de 2023, el Senador DIDIER LOBO CHINCHILLA, solicita autorización para salir del país, y participar en la invitación a la Reunión Parlamentaria que tendrá lugar al margen de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28). A realizarse del 2 al 9 de diciembre del 2023 en Dubai Expo City.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial al Senador de la República DIDIER LOBO CHINCHILLA, lo anterior con el fin de participar en la invitación a la Reunión Parlamentaria que tendrá lugar al margen de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28). A realizarse del 2 al 9 de diciembre del 2023 en Dubai Expo City.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tickets aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

RESOLUCION 157
FECHA (01/12/2023)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.


ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los...


IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRO RODRIGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Date: 13 November 2023

H.E. Iván Leonidas Name Vásquez
President of the Senate
Republic of Colombia

Your Excellency,



On behalf of the UAE Federal National Council, I have the pleasure to invite Your Excellency to attend, as a guest of honor, the parliamentary meeting set to be held at the sidelines of COP28, on 6 December 2023 at the sustainable and environment-conscious Expo City in Dubai, United Arab Emirates.

Jointly organized by the Inter-Parliamentary Union (IPU) and the UAE Federal National Council, the meeting, which will be held for the first time ever within the COP Green Zone, shall serve as a platform for the world's parliaments to come together and collectively help tackle pressing environmental and climate issues, of which are carbon neutrality, sustainable energy transition, and scaling-up adaptation efforts.

The outcomes of our discussions on these key issues will ably influence global climate action, and so I hope that you can join these collective efforts for a sustainable future for all.

I look forward to hearing Your Excellency confirmation, and, in the meantime, I wish you the best of good health.

Yours Sincerely,

Saqr Ghobash
Speaker of the Federal National Council

Bogotá, 1 de diciembre de 2023

H. Senador
IVAN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
PRESIDENTE
H. SENADODE LAREPUBLICA
La ciudad.

Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: Solicitud comisión oficial

A través de la presente comunicación, solicito su autorización para salir del país (Colombia) con el propósito de cumplir invitación a la Reunión Parlamentaria que tendrá lugar al margen de la 28ª sesión de la Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP28).

La reunión, organizada conjuntamente por la Unión Interparlamentaria (UIP) y el Consejo Nacional Federal (FNC) de los EAU, se celebrará el Día 6 de Diciembre de 2023 en Dubái Expo City para lo cual, los organizadores del evento comparten itinerario de viaje desde el sábado 2 DE Diciembre hasta el 9 de Diciembre (Bogotá, Colombia- Dubái, UNITED ARAB EMIRATES) por este motivo estaré por fuera del país, cumpliendo y atendiendo esta invitación cuyos temas tendrán eco en las gestiones y trabajos que realizo desde las Comisiones Quinta y de Ordenamiento Territorial.

Adjunto a la presente comunicación carta de invitación al evento.

Atentamente,


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Vicepresidente/del Congreso de la República.

RESOLUCION 140
FECHA (21/11/2023)

"Per medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial a un Senador de la República"

LA MESA DIRECTIVA DEL SENADO DE LA REPUBLICA,

En ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y:

CONSIDERANDO:

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la ley 5 de 1992.

Que para las Comisiones Oficiales reguladas por el numeral 2 del artículo 90 de la Ley 5 de 1992, concordante con el Decreto 648 de 2017, será concedidas siempre y cuando existan invitaciones de Gobiernos Extranjeros u Organismos Internacionales y a potestad de la Mesa Directiva – numeral 4 del artículo 2.2.5.5.22, esta Comisión podrá ser otorgada al interior o exterior del país.

Que el artículo 90 de la Ley 5 de 1992, señala: "Son excusas que permiten justificar las ausencias de los Congresistas a las sesiones, además del caso fortuito, la fuerza mayor en los siguientes eventos: (...) 3. La autorización expresada por la Mesa Directiva o el Presidente de la respectiva Corporación, en los casos indicados en el presente Reglamento."

Que mediante oficio radicado el 16 de noviembre del 2023, la Senadora **ANGELICA LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, solicita Comisión Oficial del 29 de noviembre al 10 de diciembre, lo anterior con el fin de atender la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023, que se llevará a cabo en Abu Dabi- Emiratos Árabes Unidos, junto con una visita de cooperación en China.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder Comisión Oficial a la Senadora **ANGELICA LOZANO CORREA** identificada con cédula de ciudadanía 52.268.342, lo anterior con el fin de atender la conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023, que se llevará a cabo en Abu Dabi- Emiratos Árabes Unidos, junto con una visita de cooperación en China, a realizarse del 29 de noviembre al 10 de diciembre de 2023.

De acuerdo a la parte considerativa del presente acto administrativo.

Parágrafo: La Comisión Oficial no generará erogación presupuestal alguna al Senado de la República en lo que corresponde a viáticos y tiquetes aéreos.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Presente Resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.



RESOLUCION 140
FECHA (21 / 11 / 2023)

PARÁGRAFO: Se entiende que por efectos de desplazamiento a los Senadores se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

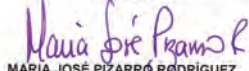
ARTICULO TERCERO: La Presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el Senador de la Republica mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

ARTICULO CUARTO: Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría, Sección de Leyes, Subsecretaría General Del Senado y al Senador.


PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los


IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente


MARIA JOSÉ PIZARRÓ RODRÍGUEZ
Primera Vicepresidenta


DIDIER LOBO CHINCHILLA
Segundo Vicepresidente


GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General

Bogotá D.C., 16 de noviembre de 2023

PARA: IVAN LEONIDAS NAME
Presidente

DE: ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

Asunto: Solicitud Comisión Oficial

Respetado Señor Presidente:

De manera atenta me permito solicitar sea autorizada la Comisión oficial en los términos del artículo 2.2.5.5.25 del Decreto 1083 de 2015 del 29 de noviembre al 10 de diciembre. El motivo es para atender a la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático de 2023 (COP28) que se llevara a cabo en Abu Dabi, Emiratos Árabes Unidos, junto con una visita de cooperación en China. La comisión abarca los días hábiles: 29, 30 de noviembre y 1, 4, 5, 6 y 7 de diciembre. Los días 2, 3, 8, 9 y 10 de diciembre son días no hábiles.

Dicha invitación no causará erogación al presupuesto de la corporación. Adjunto al presente oficio las respectivas invitaciones formales.

Cordialmente,


ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República

Bogotá, noviembre 14 de 2023

Señora
ANGÉLICA LOZANO
Senadora de la República de Colombia
Ciudad

Estimada Senadora

Cordial saludo. Como una de las líderes de las iniciativas del Congreso en favor de los bosques en Colombia durante la presente legislatura, reconocemos su esfuerzo y dedicación al tema, especialmente a la visibilización de los motores que acelerarán la pérdida de nuestros bosques con énfasis en la región Amazónica. También reconocemos su esfuerzo por regular la trazabilidad de los productos amazónicos a fin de que los colombianos sean consumidores responsables y conscientes de la riqueza que está en juego.

Vivimos en una carrera contra el tiempo: los efectos devastadores del cambio climático lo viene viviendo la humanidad cada vez con mayor intensidad y este año vimos los efectos devastadores en todos los ecosistemas planetarios. Colombia, por su riqueza en biodiversidad, es una de las naciones que más tiene en juego por cuenta de la variabilidad climática y lo que hagamos, desde todas las instancias posibles, jugará en favor de nuestras comunidades más vulnerables que son las principales afectadas.

La Conferencia de las partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, COP 28, que este año se desarrollará en Dubai, en sus conferencias preliminares desde la próxima semana y con las conferencias de las partes a partir del 30 de noviembre y hasta el 4 de diciembre, ha generado un proceso multilateral en el que todas las partes de la sociedad puedan enriquecer la discusión, especialmente desde la sociedad civil, y por primera vez desde que se firmó el Acuerdo de París en 2015, los países harán balance de los avances logrados en la lucha planetaria contra el cambio climático.

Sabremos que el mundo va en la dirección correcta al final de la COP 28 si se logran compromisos más duros, como la eliminación progresiva de los combustibles fósiles y una mayor financiación

de proyectos e iniciativas en los países que llevamos la mayor carga de la estabilidad del planeta dada nuestra riqueza en bosques y biodiversidad.

Por esta razón considero que su presencia es fundamental en las conversaciones paralelas de la sociedad civil, durante la COP 28, toda vez que Colombia viene liderando las iniciativas de transición energética y de protección de sus bosques, de la mano de las comunidades y con mayor fuerza, desde el inicio del actual gobierno. Desafortunadamente, compromisos adquiridos con anterioridad, me impiden asistir a tales encuentros y tengo la seguridad de que con su asistencia se podrá nivelar, en altura, conocimiento y vocería, el discurso en materia de protección de bosques, desde la sociedad civil, como en alternativas en la lucha contra el cambio climático y de adaptación a este fenómeno planetario.

Con sentimientos de respeto y aprecio


Firmado digitalmente por
Rodrigo Botero
García

Rodrigo Botero
Director Ejecutivo
Fundación para la Conservación y el Desarrollo Sostenible
FCDS

Bogotá, 14 de noviembre de 2023

Honorable Senadora:
ANGÉLICA LOZANO CORREA
 Ciudad

Respetada Senadora:

Como hemos tenido oportunidad de conversar, la Asociación de la Amistad Colombo China le ha dado una importancia central al intercambio de ideas con los congresistas y organizaciones políticas con representación parlamentaria, con el objetivo de ampliar el conocimiento sobre el desarrollo socio económico de China, y su relevancia para Colombia. Igualmente la Asociación está convencida de que la cooperación integral y a todo nivel con el país con la mayor población en clase media del mundo, así como una economía global principal, corresponde a los intereses de desarrollo socio económico de Colombia.

El conocimiento de China es importante además porque permite un análisis más objetivo e independiente para orientar decisiones correctas, conducentes a estimular los intercambios en todo nivel y preservar los principios básicos de nuestra legislación que nos permitan acceder a los beneficios de la cooperación internacional, en igualdad de condiciones y en competencia abierta y transparente.

Con este objetivo en mente, la Asociación le extiende una invitación a que visite China entre el 4 y el 9 de diciembre de 2023.

El propósito central es que tenga un conocimiento directo de la más impresionante transformación socioeconómica ocurrida en la historia de la humanidad en China, país líder de la cooperación internacional Sur-Sur para el desarrollo, las alternativas en cooperación en salud pública, medio ambiente, gobernanza y planeación urbanas

Atentamente,



GUILLERMO PUYANA RAMOS
 Presidente

JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
 Senador de la República

Bogotá D.C., 4 de diciembre de 2023.

Honorable Senador
IVAN LEONIDAS NAME VASQUEZ
 Presidente
HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA
 Ciudad

Asunto: Excusa por participación en la reunión de fortalecimiento de lazos de amistad y cooperación con el Reino de Marruecos.

Respetado Señor Presidente:

A través de la presente me permito presentar excusa por la ausencia a las sesiones de la plenaria del Senado, programadas entre los días 2 al 9 de diciembre de 2023, debido a la asistencia al Reino de Marruecos; con el fin de participar en la reunión de fortalecimiento de lazos de amistad y cooperación con el Reino de Marruecos; a realizarse desde el 2 hasta el 9 de diciembre del presente año.

Para lo anterior solicité permiso a la Mesa Directiva del Senado de la República.

Cordialmente,



JOSÉ LUIS PÉREZ OYUELA
 Senador de la República

Bogotá D.C., 5 de Diciembre de 2023

DOCTOR
GREGORIO ELJACH PACHECO
 SECRETARIO GENERAL
 SENADO DE LA REPÚBLICA
 CIUDAD

Asunto: PERMISO REMUNERADO.

Cordial Saludo.

Dando alcance a la comunicación del día de ayer - 4 de Diciembre - , le solicito - muy respetuosamente - que adelante los trámites pertinentes, a efectos de extender el permiso remunerado solicitado para los días 4 y 5 de Diciembre de 2023. Lo anterior a efectos de atender asuntos de índole familiar.

Agradeciéndole su colaboración.

Cordialmente,



ANTONIO LUIS ZABARRAIN GUEVARA
 SENADOR DE LA REPÚBLICA



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum decisorio.

Siendo las 4:18 p. m., el Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leonidas Name Vásquez, abre la sesión e indica a la Secretaría, dar lectura al Orden del Día para la presente sesión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

ORDEN DEL DÍA

Para la sesión plenaria presencial del día martes
 5 de diciembre de 2023

Hora: 3:00 p. m.

I

Llamado a lista

II

Himno Nacional de la República de Colombia

III

Anuncio de proyectos

IV

Citación a los señores ministros del despacho y altos funcionarios del estado

Cítese a los Ministros de: Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez* Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Deporte, doctora *Astrid Bibiana Rodríguez*, Cultura, doctor *Juan David Correa*, Tecnología y Comunicaciones, doctor *Mauricio Lizcano Arango* e Invítese Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Astrid Eliana Cáceres Cárdenas*, Director General de la Policía Nacional, General *Willian Rene Salamanca Ramírez*, Directora del Observatorio de Drogas de Colombia, doctora *Gloria María Miranda Espitia*, Presidente de la Red de Atención de Adicciones (UNAD), doctor *Luciano Poyato Roca*, Directora Red Papaz, doctora *Carolina Piñeros*, Director Niñez YA, doctor Julián Moreno, Rectora Colegio Cafam, doctora *Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento*, Rector Colegio La Salle, Hermano *José Alexander Santafé Andrade*, Rector Colegio Francisco José de Caldas, *Hugo Alfonso Romero*, Rectora Colegio República de Colombia, doctora *Nohora Elcy Clavijo Garavito*.

Proposición número 90

Referencia: Citación a Debate de Control Político a Ministros del Despacho. Impacto económico sobre las políticas de vivienda ciudad y territorio de Gustavo Petro en Colombia

Conforme a los artículos 236, 237 y 249 de la Ley 5ª de 1992, cítese a la señora Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, Catalina Velasco Campuzano.

De igual forma, invítese por Secretaría a las siguientes organizaciones: La Cámara Colombiana de la Construcción (Camacol) y la Asociación Bancaria y de Entidades Financieras de Colombia, Asobancaria.

CUESTIONARIO

- El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2022-2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que el Gobierno nacional tiene la meta de asignar 222.121 subsidios para la adquisición de viviendas urbanas y rurales. Al respecto, sírvase responder los siguientes interrogantes:
 - ¿Con cuáles programas de vivienda se pretende atender el cumplimiento de la meta prevista para el cuatrienio? Si se trata de más de un programa, por favor indique la meta de cada uno de ellos.
 - ¿Cuántos subsidios a la cuota inicial y cuántas coberturas a la tasa de interés se prevé asignar para la adquisición de Vivienda de Interés Social (VIS) en suelo urbano y cuántos para la adquisición de VIS en suelo rural?
- Frente a los cambios que efectuó el Gobierno nacional al Programa Mi Casa Ya, a través del Decreto número 490 de 2023, le solicito indicar:
 - ¿Cuántas quejas y cuántas acciones de tutela, o cualquier otra acción judicial, han sido notificadas a Fonvivienda y/o al Ministerio de Vivienda, por parte de hogares que consideran vulnerados sus derechos por cualquier situación relacionada con los cambios hechos al programa Mi Casa Ya en 2023?
 - ¿Cuántas sentencias han sido notificadas a Fonvivienda y/o al Ministerio de Vivienda, tutelando los derechos de los demandantes, en los casos indicados en la pregunta anterior? Por favor relacione el juez de conocimiento y el número del expediente, indicando si se trata de una sentencia de primera o segunda instancia.
- Teniendo en cuenta los criterios de priorización definidos por el MVCT en la Resolución número 287 del 2023, modificada por la Resolución número 788 del mismo año, le solicito indicar, en relación con los subsidios de Mi Casa Ya asignados en 2023, de manera discriminada para cada una de las resoluciones de asignación emitidas por Fonvivienda hasta la fecha de la respuesta:
 - ¿Cuántos hogares resultaron excluidos, cada semana, de la resolución de asignación de Fonvivienda, cómo consecuencia de los puntajes definidos en la Resolución número 287 de 2023, modificada por la Resolución número 788 del mismo año?
 - ¿Cuántos subsidios fueron asignados a hogares clasificados en el grupo A de SISBÉN IV? ¿Cuántos en el B, C y D? Por favor discrimine por cada grupo.
 - ¿Cuántos se asignaron en municipios de: i) categoría especial, ii) categorías 1 y 2, iii) categorías 3 y 4 y iv) categoría 5 y 6?
 - ¿Cuántos se asignaron para la compra de VIP y cuántos para compra de VIS? Por favor especifique en cada caso, cuántos se asignaron en suelo rural y cuántos en suelo urbano.
 - ¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por víctimas del conflicto armado interno?
 - ¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población? En este caso, por favor precisar ¿Cómo se identificó que estaban ubicadas en los estratos más pobres? - ¿Cuántos se asignaron a trabajadoras del sector informal?
 - ¿Cuántos se asignaron a madres comunitarias?
 - ¿Cuántos se asignaron a miembros de comunidades étnicas?

- ¿Cuántos se asignaron a personas con discapacidad?
- ¿Cuántos se asignaron a integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con una asignación de retiro o pensionados por invalidez o reservistas de honor, o que participaron en conflictos internacionales o fueron reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieren fallecido en actos de servicio?
- ¿Cuántos se asignaron a voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta?
- ¿Cuántos se asignaron a deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico?

Por favor precise, para cada uno de los grupos de población indicados, de qué manera verificó Fonvivienda o el MVCT, el cumplimiento de las condiciones que permitieron la asignación del puntaje.

4. El MVCT reportó la existencia de más de 23.000 subsidios del Programa Mi Casa Ya, asignados en 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023, y anunció que el desembolso iniciaría el 13 de febrero de 2023. Al respecto, le solicito indicar:
 - La(s) fecha(s) en que se asignaron en 2022 los 23.000 subsidios indicados, por parte de Fonvivienda, indicando el número de la resolución de asignación.
 - La(s) fecha(s) en que han desembolsado los 23.000 subsidios anunciados por el Ministerio, durante esta vigencia. Por favor indique el número de subsidios desembolsados en cada fecha.
 - A noviembre de 2023, ¿Aún se encuentran pendientes de desembolso subsidios asignados en la vigencia 2022? Si la respuesta es afirmativa ¿cuál es la razón y cuál es el cronograma para su desembolso?
5. Teniendo en cuenta que los beneficiarios del Programa Mi Casa Ya también reciben una cobertura a la tasa de interés del crédito hipotecario o leasing habitacional que asumen para la adquisición de la vivienda, le solicito indicar:
 - ¿Cuántas coberturas a la tasa se han desembolsado, en cada mes del 2023, a hogares beneficiarios de Mi Casa Ya? Por favor especifique cuántos corresponden a subsidios a la cuota inicial asignados en 2022 y cuántos a subsidios a la cuota inicial asignados en 2023.
 - ¿Cuántos hogares han renunciado al subsidio a la cuota inicial de Mi Casa Ya en 2023 y por qué razones?

- ¿Cuántos hogares beneficiarios de Mi Casa Ya han renunciado a la cobertura a la tasa de interés en 2023 y por qué razones?

6. Por favor explique cómo funcionara el esquema de preasignaciones de subsidios de mi casa Ya que ha anunciado el ministerio, y cómo será el cronograma para su implementación a partir del 2024.

Miguel Uribe Turbay, Esteban Quintero Cardona, José Vicente Carreño Castro, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Enrique Cabrales Baquero y Andrés Felipe Guerra Hoyos.

21. XI. 2023

V

Votación de Proyectos de ley o de Acto legislativo

Con Informe de Conciliación

1. **Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

Comisión Accidental: honorable Senadora *Angélica Lozano Correa*.

Informe publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1651 de 2023.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

1. **Proyecto de Ley número 105 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los cargos, oficios o profesiones susceptibles de aplicación de la inhabilidad por delitos sexuales contra menores y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Óscar Barreto Quiroga*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 900 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1270 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 888 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Nadia Georgette Blel Scaff, Juan Samy Merheg Marín y Efraín José Cepeda Sarabia*. honorables Representantes *Juliana Aray Franco y Jorge Alexander Quevedo Herrera*.

2. **Proyecto de Ley número 196 de 2022 Senado**, por la cual se establecen lineamientos para garantizar la gratuidad del mínimo vital de agua potable para población vulnerable, el cual se presenta sin modificaciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Guido Echeverry Piedrahíta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1148 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1778 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1056 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Juan Pablo Gallo Maya, Marcos Daniel Pineda García, David Luna Sánchez, Miguel Uribe Turbay y Guido Echeverri Piedrahíta.*

3. Proyecto de Ley número 311 de 2023 Senado, 087 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce el festival departamental de bandas de Cundinamarca como manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 969 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1157 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1574 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Néstor Leonardo Rico Rico, John Édgar Pérez Rojas y Carlos Alberto Cuenca Chaux.*

4. Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1689 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 269 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1013 de 2023 enmienda *Gaceta de Congreso* 1640 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Germán Alcides Blanco Álvarez, Óscar Barreto Quiroga, Juan Carlos García Gómez, Jorge Enrique Benedetti Martelo, Guido Echeverri Piedrahíta, Juan Diego Echavarría Sánchez, Mauricio Giraldo Hernández, Nicolás Albeiro Echeverry, John Jairo Roldán Avendaño, Alejandro Carlos Chacón, Julio Elías Chagüi Flórez, Alfredo Deluque Zuleta y Alejandro Vega Pérez.* honorables Representantes *Juan Carlos Wills, Juan Daniel Peñuela, Luis Eduardo Díaz Mateus, Astrid Sánchez Montes de Oca, Leonor Palencia, Elkin Ospina Ospina* y otras firmas ilegibles.

5. Proyecto de Ley número 295 de 2023 Senado, por la cual se establece una política pública de salud y protección social a favor

de las personas afectadas por la tuberculosis (TB) y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 247 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 532 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1075 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Soledad Tamayo Tamayo, Marcos Daniel Pineda García y Beatriz Lorena Ríos Cuéllar.*

6. Proyecto de Ley número 329 de 2023 Senado, 050 de 2022 Cámara, por medio del cual se eliminan beneficios y subrogados penales para quienes sean condenados o estén cumpliendo detención preventiva por el delito de feminicidio.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 934 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1096 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1323 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Jorge Enrique Benedetti Martelo, Ana María Castañeda Gómez, Édgar de Jesús Díaz Contreras, Carlos Mario Farelo Daza, Didier Lobo Chinchilla y Antonio Luis Zabarain Guevara.* Honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.*

7. Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Humberto de la Calle Lombana (Coordinador) y Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos, María José Pizarro Rodríguez, David Luna Sánchez, Fabio Raúl Amín Saleme, Julio Elías Chagüi Flórez Paloma Susana Valencia Laserna.*

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 899 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1140 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1408 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Humberto de La Calle Lombana, Julio Alberto Elías Vidal, Inti*

Asprilla Reyes y Esmeralda Hernández Silva, honorables Representantes Juan Carlos Lozada Vargas, Luis Alberto Albán Urbano, Juan Sebastián Gómez Gonzáles, Luz María Munera Medina, Catherine Juvinao Clavijo, Modesto Aguilera Vides, Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Pedro José Vacca Suárez, Jorge Méndez Hernández, Elizabeth Jay-Pang Díaz, María Fernanda Carrascal Rojas, Héctor David Chaparro, Katherine Miranda, Alirio Uribe Muñoz, Daniel Carvalho Mejía, Germán Rogelio Rozo Anís, Erick Velasco Burbano, Gabriel Becerra Yañez, Jairo Cala Suárez, Santiago Osorio Marín, Andrés Cadavid Calle Aguas, David Racero Mayorca, Alejandro García Ríos, Jennifer Pedraza Sandoval, Olga Beatriz González, Carolina Giraldo Botero y Andrés Cancimance López.

8. **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara, por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1022 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 839 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1252 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Jorge Rodrigo Tovar Vélez, John Fredy Núñez Ramos, John Jairo González Agudelo, Juan Carlos Vargas Soler, Leonor María Palencia Vega, Karen Juliana López Salazar, Gerson Lisímaco Montaña Arizala y Haiver Rincón Gutiérrez.*

9. **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Julio Alberto Elías Vidal*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 945 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 342 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1037 de 2023.

Autor: honorable Senador *Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

10. **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita**

y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1284 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 691 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 990 de 2023.

Autora: honorable Representante *Sandra Milena Ramírez Caviedes*.

11. **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 196 de 2023 Cámara, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Lidio Arturo García Turbay*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1119 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 723 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1153 de 2023.

Autores: honorables Representantes *Piedad Correal Rubiano, Luis Carlos Ochoa Tobón, Carlos Felipe Quintero Ovalle, Leonardo de Jesús Gallego Arroyave, Olga Beatriz González Correa, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Hugo Alfonso Archila Suárez, Julián Peinado Ramírez y Gilma Díaz Arias.*

12. **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara, por medio del cual se instaure el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.**

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Manuel Antonio Virgüez Piraquive*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1394 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 672 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1196 de 2023.

Autor: Honorable Representante *Dorina Hernández Palomino*.

13. **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199**

de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Jael Quiroga Carrillo* (Coordinador), *Gloria Inés Flores Schneider* e *Iván Cepeda Castro*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 12 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 686 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1014 de 2023.

Autor: Ministro de Relaciones Exteriores, doctor *Álvaro Leyva Durán*.

14. Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1370 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1036 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Benedetti Martelo* y *José Luis Pérez Oyuela*. Honorables Representantes *Adriana Carolina Arbeláez Giraldo*, *Betsy Judith Pérez Arango*, *Gersel Luis Pérez Altamira*, *Hernando González*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Javier Alexander Sánchez Reyes*, *Jorge Méndez Hernández*, *Lina María Garrido Martín*, *Mauricio Parodi Díaz*, *Néstor Leonardo Rico Rico*, *Óscar Rodrigo Campo Hurtado*, *Sandra Milena Ramírez Caviedes*, *Víctor Andrés Tovar Trujillo*, *Jaime Rodríguez Contreras* y *Modesto Enrique Aguilera Vides*.

15. Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Ana María Castañeda Gómez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1332 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 501 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1352 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Arturo Char Chaljub*, *Carlos Abraham Jiménez López*, *Jorge Enrique Benedetti Martelo*, *José Luis Pérez Oyuela* y *Didier Lobo Chinchilla*. Honorables Representantes *Betsy Judith Pérez Arango*, *Gersel Luis Pérez Altamira*, *Hernando González*, *Jairo Humberto Cristo Correa*, *Mauricio Parodi Díaz*,

Jaime Rodríguez Contreras y *Modesto Enrique Aguilera Vides*.

16. Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar, accione en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senadora *Soledad Tamayo Tamayo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1220 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 821 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*. Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

17. Proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital y se dictan otras disposiciones.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *David Luna Sánchez*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1561 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 161 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 605 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Clara Eugenia López Obregón*, *Roy Leonardo Barreras Montealegre*, *Robert Daza Guevara*, *Paulino Riascos*, *Jahel Quiroga*, *Aída Avella Esquivel*, *Polivio Leandro Rosales Cadena*, *Isabel Cristina Zuleta López*, *Jonathan Pulido Hernández*, *Andrea Padilla Villarraga*, *Fabián Díaz Plata*, *Sandra Janeth Jaimes Cruz*, *Alejandro Chacón Camargo*, *Alexánder López Maya*, *Alex Flores Hernández*, *Gustavo Bolívar Moreno*, *Ariel Ávila Martínez*, *Guido Echeverry Piedrahíta*, *Jairo Castellanos*, *José Alfredo Gnecco Zuleta*, *Humberto De la Calle Lombana*, *Gloria Flórez Schneider*, *Esmeralda Hernández Silva*, *Martha Isabel Peralta Epieyú*, *María José Pizarro Rodríguez*, *Pablo Catatumbo Torres Victoria*, *Sandra Ramírez Lobo Silva*, *Ómar de Jesús Restrepo*, *Piedad Córdoba Ruiz*, *José Luis Pérez Oyuela*, *Efraín José Cepeda Sarabia*, *Carlos Mario Farelo*, *Óscar Barreto Quiroga*, *Marcos Daniel Pineda*, *Norma Hurtado Sánchez*, *Inti Raúl Asprilla Reyes*, *Antonio Luis Zabaraín Guevara*,

Imelda Daza Cotes, César Augusto Pachón Achury, Angélica Lozano Correa, Julián Gallo Cubillos David Luna Sánchez, Aída Marina Quilcué Vivas, Wilson Neber Arias Castillo y Juan Diego Echavarría Sánchez.

18. **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “*Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001*”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez* (Coordinador) y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 906 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1470 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1671 de 2022.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa Nacional, doctor *Diego Andrés Molano Aponte*.

19. **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, por medio del cual se fortalece el *financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez* (Coordinadora) y *Miguel Ángel Pinto Hernández*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1382 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 398 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1226 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Antonio José Correa Jiménez, Juan Felipe Lemos Uribe, Julio Elías Chagüi Flórez, Juan Carlos García Gómez, Soledad Tamayo Tamayo, José Alfredo Gnecco Zuleta, John Moisés Besaile Fayad, Julio Alberto Elías Vidal y Alfredo Rafael Deluque Zuleta*.

20. **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado acumulado con el Proyecto de Ley número 102 de 2022 Senado**, por medio del cual se incorporan las *mutilaciones como forma de maltrato animal acumulado por el cual se modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones*.

Ponente para Segundo Debate: honorable Senador *Jorge Enrique Benedetti Martelo*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 880 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1436 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 643 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Edwing Fabián Díaz Plata, Andrea Padilla Villarraga, Guido Echeverri Piedrahíta, Ana Carolina Espitia Jerez, Iván Leonidas Name Vásquez, Alexander López Maya y Marcos Daniel Pineda García*. Honorables Representantes *Santiago Osorio Marín, Jaime Raúl Salamanca, Juan Camilo Londoño Barrera, Juan Sebastián Gómez González, Cristian Danilo Avendaño Fino, Katherine Miranda y Duvalier Sánchez Arango*.

21. **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las *condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Yuly Esmeralda Hernández Silva* (Coordinadora), *Andrea Padilla Villarraga* y *Andrés Felipe Guerra Hoyos*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 890 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1221 de 2022.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 986 de 2023.

Autores: honorable Senador *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*. Honorable Representante *Andrés Felipe Jiménez Vargas*.

22. **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “*Protocolo de 1988 relativo al convenio internacional sobre líneas de carga, 1966, (enmendado)*”, y el “*Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)*” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Gloria Inés Flórez Schneider* y *Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 400 de 2023.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 517 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1256 de 2023.

Autores: Ministros de: Relaciones Exteriores, doctora *Martha Lucía Ramírez Blanco* y Defensa, doctor *Diego Molano Aponte*.

23. **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el *ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones*.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 493 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1588 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Efraín José Cepeda Sarabia, Juan Felipe Lemos Uribe, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar, John Jairo Roldán Avendaño y Claudia María Pérez Giraldo*. Honorables Representantes *Silvio Carrasquilla, Elizabeth Jay-Pang Díaz* y otras firmas ilegibles.

24. Proyecto de Ley número 153 de 2023
Senado, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

Ponentes para Segundo Debate: honorables Senadores *Nicolás Albeiro Echeverri Alvarán y Gloria Inés Flórez Schneider*.

Publicaciones: Senado: Proyecto publicado en la *Gaceta del Congreso* número 1007 de 2022.

Ponencia para primer debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 694 de 2023.

Ponencia para segundo debate publicada en la *Gaceta del Congreso* número 1163 de 2023.

Autores: honorables Senadores *Laura Ester Fortich Sánchez, Juan Felipe Lemos Uribe, Beatriz Lorena Ríos Cuéllar y John Jairo Roldán Avendaño*. Honorables Representantes *Silvio Carrasquilla, Dolcey Óscar Torres Romero, Claudia Pérez González y Elizabeth Jay-Pang Díaz*.

VII

Lo que propongan los honorables Senadores

VIII

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidenta,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura dar lectura a las proposiciones.

Por Secretaría se da lectura a las proposiciones modificando el Orden del Día presentadas por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón y Miguel Ángel Pinto Hernández.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Orden del Día de la presente sesión con las modificaciones presentadas por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón y Miguel Ángel Pinto Hernández y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 92

Con mi cordial saludo, solicito respetuosamente a la mesa directiva y ala Plenaria del Senado de la República, se sirvan modificar el orden del día para que quede de la siguiente manera:

Que el punto número V del orden del Día, pase al punto número IV para que se vote el proyecto de Acto Legislativo, con informe de conciliación, igualmente, que el punto número VI pase al punto número V

Cordialmente,

MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ

05. XII. 2023

Sección Relatoria

PROPOSICIÓN NÚMERO 93

Bogotá D.C., 5 de diciembre de 2023

Por medio de la siguiente proposición solicito se modifique el orden del día con la finalidad que previo al desarrollo de la citación a control político de la proposición 090 de 2023, se de paso a la votación del proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado — 108 de 2023 Cámara "Por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares".

Firman,

CLARA EUGENIA LÓPEZ OBREGÓN

05. XII. 2023

La Presidencia, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

II

Himno Nacional de la República de Colombia

En cumplimiento de la Proposición número 120 A, presentada por el honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez y otros honorables Senadores, se procede a reproducir / entonar el Himno Nacional de la República de Colombia.

La Presidencia, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

III

Anuncio de proyectos

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Siguiente punto del Orden del Día, señor Presidente, son los diferentes anuncios para ser debatidos y votados en la próxima sesión plenaria.

Con informe de conciliación:

- **Proyecto de Ley número 304 de 2023 Senado, 414 de 2023 Cámara,** por medio del cual la Nación se asocia a la conmemoración de los cien años de existencia de la Contraloría General de la República, se exalta su aporte al desarrollo del país y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo 17 de 2023 Senado, 01 de 2023 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2023,** por medio del cual se modifica el artículo 49 de la constitución Política de Colombia, se regulariza el Cannabis de uso adulto y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado,** por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de Ley número 05 de 2022 Senado,** por la cual se regula en la Ley 1448 de 2011 la situación jurídica de los segundos ocupantes con vulnerabilidad socioeconómica de predios objeto de restitución.
- **Proyecto de Ley número 07 de 2022 Senado,** por medio de la cual se declara de interés nacional la promoción y el desarrollo de la agroecología en Colombia, se crea la dirección nacional de agroecología, se definen los lineamientos para la construcción del Plan Nacional de Agroecología (PNA) se formulan estrategias de apoyo e incentivos económicos para la producción, comercialización, transformación y consumo de productos agroecológicos en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 11 de 2023 Senado, 60 de 2022 Cámara,** por medio de la cual se dictan disposiciones para la reducción de las desigualdades de género en el sector de la infraestructura civil y la construcción en Colombia a través de la estrategia más mujeres construyendo.
- **Proyecto de Ley número 15 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 102 de 2022 Senado,** por medio del cual se incorporan las mutilaciones como forma de maltrato animal, **acumulado,** por el cual se

modifica la Ley 84 de 1989, la Ley 599 de 2000, la Ley 1774 de 2016, la Ley 1801 de 2016 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 16 de 2022 Senado,** por medio de la cual se adiciona un parágrafo al artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 17 de 2022 Senado,** por la cual se prohíbe la pesca industrial de peces cartilaginosos, el aleteo y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 21 de 2022 Senado,** por medio del cual se incentiva la cultura y a los artistas en Colombia mediante la creación del programa Arte al Parque y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 23 de 2022 Senado,** por medio del cual se incentiva la generación de empleo verde y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 25 de 2022 Senado,** por medio del cual se establece un piso de aumento a los salarios pagados en el territorio nacional.
- **Proyecto de Ley número 27 de 2022 Senado,** por la cual se promueve el desarrollo del Programa Nacional de Vivienda Abierta para Habitantes de y en Calle, en desarrollo del objetivo específico de desarrollo humano integral contenido en la política pública social para habitante de calle, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 28 de 2022 Senado,** por medio de la cual se reconoce la labor de las madres cuidadoras y de los cuidadores de personas en situación de discapacidad severa y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 33 de 2022 Senado,** por medio del cual se modifica la Ley 300 de 1992, y se dictan disposiciones en materia de turismo comunitario.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado,** por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 42 de 2022 Senado,** por medio de la cual se garantiza el manejo de la higiene menstrual en el país y se provee de manera gratuita artículos de higiene menstrual a niñas, mujeres y personas menstruantes en condición de vulnerabilidad.
- **Proyecto de Ley número 45 de 2022 Senado,** por medio del cual se fortalecen y protegen las plazas de mercado públicas y se promueven los mercados campesinos y comunitarios y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 47 de 2022 Senado,** por medio del cual se crean medidas

para la protección, fomento, fortalecimiento, transformación, y comercialización de la pequeña producción tradicional de panela y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 68 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 132 de la Ley 2179 de 2022 o Ley del Patrullero.
- **Proyecto de Ley número 72 de 2022 Senado**, por el cual se protege el derecho a la salud ajustando la regulación mínima sobre calidad del aire en lo relativo al material particulado, el ozono, el dióxido de nitrógeno y el dióxido de azufre y se dictan disposiciones orientadas a la aplicación del principio de progresividad y prevención en la materia.
- **Proyecto de Ley número 73 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen los pasos de fauna como una estrategia para implementar acciones en las vías terrestres para la prevención y mitigación de atropellamiento y cualquier otro tipo de daños o desmejoramiento del bienestar animal por causa de la construcción en una determinada vía y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 74 de 2022 Senado**, por el cual se regulan las condiciones de bienestar animal en la reproducción, cría y comercialización de animales de compañía en el territorio colombiano.
- **Proyecto de Ley número 75 de 2022 Senado**, por medio del cual se aprueba el “Convenio internacional sobre responsabilidad civil nacida de daños debidos a contaminación por los hidrocarburos para combustible de los buques, 2001”, adoptado en Londres el 23 de marzo de 2001.
- **Proyecto de Ley número 312 de 2023 Senado, 76 de 2022 Cámara**, por medio del cual se modifica el artículo 163 de la Ley 100 de 1993.
- **Proyecto de Ley número 80 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966, (enmendado)”, y el “Protocolo de 1988 relativo al Convenio Internacional para la Seguridad Social de la Vida Humana en el Mar, 1974, (enmendado)” adoptados en Londres el 11 de noviembre de 1988.
- **Proyecto de Ley número 87 de 2022 Senado, acumulado con el Proyecto de Ley 120 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de cabildeo, se crea el registro público y se garantiza el proceso de toma de decisiones en el sector público.
- **Proyecto de Ley número 100 de 2022 Senado**, por medio del cual se dictan normas

para la conservación de los humedales designados dentro de la lista de importancia internacional de la Convención Ramsar y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 140 de 2023, 100 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se institucionaliza el día sin IVA como política de Estado para proteger el poder adquisitivo de los hogares y estimular la economía colombiana y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 107 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece la protección de los derechos a la salud y al goce de un ambiente sano generando medidas tendientes a la reducción de emisiones vehiculares contaminantes provenientes de la gasolina y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 117 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establece el ingreso base de cotización de los independientes al sistema general de seguridad social y se dictan otras disposiciones tendientes a garantizar las situaciones mínimas de los contratistas.
- **Proyecto de Ley número 121 de 2022 Senado**, por la cual se declara de utilidad pública e interés social el tendido, construcción, instalación, ampliación, modificación, operación y mantenimiento de las redes para la provisión de servicios públicos de telecomunicaciones y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 123 de 2022 Senado**, por el cual se prohíben las riñas de gallos y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 129 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso a los productos de higiene menstrual a las personas que los necesiten y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 132 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 2° de la Ley 403 de 1997, por la cual se establecen estímulos para los sufragantes.
- **Proyecto de Ley número 135 de 2022 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios sobre el reajuste de la prima de actividad para los agentes de la Policía Nacional.
- **Proyecto de Ley número 145 de 2022 Senado**, por medio del cual optimiza la entrega de información sobre deforestación y degradación de los bosques del país.
- **Proyecto de Ley número 154 de 2022 Senado**, por la cual se regula el ejercicio de las actividades propias y conexas de buceo, garantizando en todos los casos la seguridad de los practicantes y de quienes lo acompañan, y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 338 de 2023 Senado, 157 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se modifican los artículos 61 y 155 de la Ley 1448 de 2011, y se amplían los términos para declarar ante el Ministerio Público.
- **Proyecto de Ley número 157 de 2022 Senado**, por medio de la cual se fortalece la presentación del servicio esencial de administración de justicia adicionando la planta de cargos de la Fiscalía General de la Nación, para garantizar el cumplimiento de la función constitucional de la entidad.
- **Proyecto de Ley número 160 de 2022 Senado**, por medio de la cual se ordena la delimitación de zonas de transición bosque alto andino-páramo en el territorio nacional, se excluyen estas zonas para la realización de actividades de gran impacto ambiental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 187 de 2022 Senado**, por medio del cual se establece de forma permanente la dispensación a domicilio de medicamentos y fármacos para adultos mayores de 60 años, con especial énfasis en aquellos que sufran condiciones crónicas de base o inmunosupresión por enfermedad o tratamiento y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 192 de 2022 Senado**, por la cual se crea el bono escolar en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 284 de 2023 Senado, Proyecto de Ley número 196 de 2023 Cámara**, por medio de la cual la Nación y el Congreso de la República rinden público homenaje al municipio de Salento en el departamento del Quindío, por su centésimo octogésimo aniversario de fundación, se declara cuna de la palma de cera, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 211 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crean los centros de deporte-Cubos, el Sistema de Información Inteligente de Deporte (SIIDEP) y el algoritmo de detención de talentos deportivos-Cristina.
- **Proyecto de Ley número 228 de 2023 Senado**, por el cual se fortalece el Programa de Alimentación Escolar (PAE).
- **Proyecto de Ley número 231 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza el acceso al servicio público domiciliario de gas natural por redes en nuevas Viviendas de Interés Social (VIS), y Viviendas de Interés Prioritario (VIP).
- **Proyecto de Ley número 233 de 2022 Senado**, Por medio del cual se fortalece el financiamiento del deporte y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de ley número 316 de 2023 Senado, 234 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se declara Patrimonio Nacional Inmaterial el Festival de Tambora tradicional en el municipio de Gamarra, en el departamento del Cesar y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 237 de 2022 Senado**, por medio del cual se garantiza, como tránsito a la universalidad, el acceso efectivo a todos los estudiantes de estrato 1, 2 y 3 a la política de estado Matrícula Cero, se crea un auxilio de transporte y alimentación y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 318 de 2023 Senado, 239 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se reconoce como patrimonio cultural inmaterial de la nación el festival provinciano de acordeones, canción inédita y piquería, del municipio de Pivijay, Magdalena, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 256 de 2022 Senado, acumulado con el proyecto de Ley número 241 de 2022 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas de prevención, protección, reparación y penalización de la violencia de género digital, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 139 de 2022 Senado, 242 de 2022 Cámara**, por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada.
- **Proyecto de Ley número 248 de 2022 Senado**, por medio de la cual se promueve la ganadería sostenible en Colombia y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 250 de 2022 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, mar y aire, que complementa la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional”, adoptado por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, el 15 de noviembre de 2000.
- **Proyecto de Ley número 314 de 2023 Senado, 256 de 2022 Cámara**, por medio del cual se instaura el 28 de octubre como el Día Nacional del Deportista Colombiano.
- **Proyecto de Ley número 264 de 2022 Senado**, por medio del cual se modifica la Ley 79 de 1988, se regulan algunos aspectos relativos a la supervisión del sector y se dictan otras disposiciones para que haga su tránsito legislativo y se convierta en ley de la República.
- **Proyecto de Ley número 161 de 2023 Senado, el 264 de 2022 Cámara**, por

medio de la cual se exalta el mapalé como una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de la nación, junto con las demás expresiones asociadas a este ritmo, como lo es el festival nacional del mapalé y música folclórica, que se celebra en el municipio de Buenavista, departamento de Córdoba.

- **Proyecto de Ley número 269 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica el Título IV de la Ley 1564 de 2012, referente a los procedimientos de insolvencia de la persona natural no comerciante y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 276 de 2023 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Protocolo facultativo de la convención contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes”, adoptado en Nueva York, el 18 de diciembre de 2002, mediante Resolución A/RES/57/199 de la Asamblea General de las Naciones Unidas.
- **Proyecto de Ley número 281 de 2023 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1313 de 2009 y se dispone la jornada nocturna en las universidades públicas.
- **Proyecto de Ley número 287 de 2023 Senado**, por medio del cual se prohíbe el uso del glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito en el territorio nacional y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 294 de 2023 Senado**, por medio de la cual se incorpora el concepto de una sola salud (one health) a la protección del medio ambiente, el bienestar animal, la salud pública y se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública de una sola salud (one health).
- **Proyecto de Ley número 06 de 2023 Senado**, por medio de la cual se regula el acceso al derecho fundamental a la muerte digna bajo la modalidad de muerte médicamente asistida y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 08 de 2023 Senado**, por medio del cual se crea la modalidad de arbitraje para procesos ejecutivos, mediante el pacto arbitral ejecutivo, con el objetivo de contribuir a la descongestión del sistema judicial.
- **Proyecto de Ley número 10 de 2023 Senado**, por la cual se crea la Agencia Nacional de Seguridad Digital y se fijan algunas competencias específicas.
- **Proyecto de ley número 19 de 2023 Senado**, por la cual se reducen las barreras para la adquisición de vivienda, por medio de los créditos hipotecarios, se promueve la

utilización de energías limpias para vivienda y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 22 de 2023 Senado**, por medio de la cual se adoptan medidas para promover el acceso, la permanencia y la calidad en el servicio público educativo, en los niveles de educación preescolar, básica, media y superior.
- **Proyecto de Ley número 34 de 2022 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 1829 de 2017.
- **Proyecto de Ley número 46 de 2023 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo de Emprendimiento para la Mujer (FEM), como instrumento para impulsar el emprendimiento, el empleo y la cultura financiera y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 55 de 2023 Senado**, por medio de la cual se fortalece la Ley 1616 de 2013 y la política nacional de salud mental y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 106 de 2022 Senado**, por medio de la cual se crea el Fondo de Prevención, Protección y Asistencia de Mujeres Periodistas Víctimas de Violencia de Género.
- **Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara**, por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares.
- **Proyecto de Ley número 144 de 2023 Senado**, por la cual se crean los centros regionales de bienestar animal, se formulan lineamientos para su adecuación operación y funcionamiento, y se dictan otras disposiciones.
- **Proyecto de Ley número 153 de 2022 Senado**, por la cual se establece el régimen de bienes de uso público marítimos y costeros, de concesiones marítimas para usos no portuarios, se dictan medidas para mitigar la erosión costera y se establecen otras disposiciones.

Señor Presidente se ha terminado los anuncios de los diferentes proyectos para ser debatidos en la próxima sesión plenaria, de conformidad con la alteración del Orden del Día, continuamos, entonces, señor Presidente con votación de proyectos de ley o acto legislativo.

Con informe de conciliación el **Proyecto Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara**, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas del Gobierno y se establecen

medidas para la austeridad en la publicidad estatal.
Ponente para segundo debate.

Vamos a leer, señor Presidente, el informe con que termina la conciliación.

La Presidencia, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

V

Votación de proyectos de ley o de acto legislativo con informe de conciliación

PROYECTO DE LEY NÚMERO 323 DE 2023 SENADO, 163 DE 2022 CÁMARA, POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTRIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa que la honorable Senadora Nadia Blel Escaff, radica una constancia y se retira del recinto para no participar en la discusión y votación del informe de conciliación al Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara.



La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al informe de Conciliación.

Por Secretaría se da lectura al Informe de Mediación que acordaron las Comisiones designadas por los Presidentes de ambas Corporaciones, para conciliar las discrepancias surgidas en la aprobación del **Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara, por medio de la cual se implementa el manual de identidad visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal.**

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el Informe de conciliación leído al Proyecto de Ley número 323 de 2023 Senado, 163 de 2022 Cámara y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

ANEXO No. 6

Bogotá D.C., 24 de noviembre de 2023

Señores Presidentes,

Senador
IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ
Presidente Senado de la República

ANDRÉS DAVID CALLE AGUAS
Representante
Presidente Cámara de Representantes

Asunto: Informe de Conciliación Proyecto de Ley núm. 163 de 2022 Cámara – 323 de 2023 Senado.

Señores Presidentes,

En cumplimiento con la designación efectuada por las Presidencias del honorable Senado de la República y de la honorable Cámara de Representantes, nos permitimos someter a consideración de las Plenarias de Senado y de la Cámara de Representantes para continuar su trámite correspondiente, el texto conciliado del Proyecto de Ley núm. 163 de 2022 Cámara – 323 de 2023 Senado "Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".

Atentamente,

ANGÉLICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la cámara por bogotá
Partido Alianza Verde

INFORME DE CONCILIACIÓN DEL PROYECTO DE LEY NÚM. 163 DE 2022 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES – 323 DE 2023 SENADO "POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTRIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL."

Con el fin de cumplir con el encargo confiado y concluir en una propuesta unificada del texto, procedimos a realizar un estudio comparativo de los textos aprobados en las respectivas cámaras legislativas para establecer las diferencias en materia de conciliación.

El artículo 161 de la Constitución Política establece el mecanismo de subsanación de las posibles discrepancias que pudieran existir entre los textos aprobados en cada una de las Cámaras. En efecto, se dispone que cuando surgen discrepancias en las Cámaras respecto de un proyecto, ambas integrarán comisiones de conciliadores conformadas por un mismo número de Senadores y Representantes, quienes, reunidos conjuntamente, procurarán conciliar los textos. Esa competencia se encuentra reglada en los artículos 186 y siguientes de la Ley 5 de 1992 bajo cuyo tenor le corresponderá a los Presidentes de las Cámaras integrar las Comisiones accidentales que sean necesarias, con el fin de superar las discrepancias que surgieron respecto del articulado de un proyecto.

Sobre las Comisiones Accidentales de Conciliación la jurisprudencia constitucional ha reiterado sus competencias y atribuciones se justifican en la medida en que se busca conciliar o mediar "textos divergentes o disímiles, lo que la faculta para introducir modificaciones a los textos discordantes y crear, si es del caso, textos nuevos, si con ellos se logran superar las divergencias."

En este sentido en la Sentencia C-282 de 1995 la Corte señaló:

"... la función de la comisión accidental a que alude el artículo 161 constitucional es, entonces, la de preparar el texto del artículo o artículos que habrán de reemplazar a aquel o aquellos que presentaron disparidad o diferencia en las plenarias de Senado y Cámara, siempre y cuando se adecuen al querer mayoritario del Congreso Nacional."

En síntesis, para la Corte Constitucional existe un límite material a la función de la comisión de conciliadores el cual se circunscribe a los textos no coincidentes del proyecto aprobado en Cámara y el aprobado en el Senado y, por ende, sobre la materia de que éstos traten.

Es pertinente resaltar lo explicado en la Sentencia C-500 de 2001 sobre este particular:

"... sino no hay discrepancias entre los proyectos aprobados por una y otra Cámara no se genera el presupuesto necesario para que se integren y funcionen, en un caso determinado, las mencionadas comisiones"

En consideración de lo anterior, se procede a realizar la conciliación de las discrepancias entre los textos aprobados en la Cámara de Representantes y el Senado de la República de conformidad con el artículo 161 de la Constitución y 186, 187, 188 y 198 de la Ley 5ª de 1992. Esta Comisión Accidental de Conciliación hace constar que debido a la evolución del presente proyecto de ley en el Congreso de la República no hay coincidencia numérica de la totalidad de los artículos, motivo por el

cual en aras de mediar esta discrepancia se utilizará como base la numeración del último texto en el tiempo (el aprobado en el Senado de la República) y se conciliará con el artículo que temáticamente corresponda en el texto aprobado por la Cámara de Representantes.

En ese sentido y después del análisis correspondiente, hemos decidido acoger el texto aprobado en el Senado de la República, toda vez que se incluyeron elementos importantes durante el trámite en esta cámara que permitieron llegar a un consenso entre las diferentes posiciones y darle cumplimiento a las recomendaciones presentadas por parte de las instituciones del ejecutivo correspondientes, dentro de sus conceptos, pero se mantienen los elementos fundamentales aprobados en la Cámara, como se muestra a continuación en el cuadro comparativo de los textos aprobados en las Plenarias de Senado y Cámara:



TEXTO APROBADO EN CÁMARA	TEXTO APROBADO EN SENADO	TEXTO CONCILIADO
Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.	Artículo 1°. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.	No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.
Artículo 2°. Destinatarios de la ley. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes: a) La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento	Artículo 2°. Destinatarios de la ley. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes: A) La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento	Se acoge el texto de Senado que introduce el párrafo con las salvedades a los destinatarios de la Ley.

(50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles;	(50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles;	
b) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, las personerías distritales y municipales, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales, y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Constitución o la ley les encomiende el ejercicio de funciones públicas.	B) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, las personerías distritales y municipales, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las unidades administrativas especiales, y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Constitución o la ley les encomiende el ejercicio de funciones públicas. Parágrafo. Se excluye de los efectos de este artículo a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de	

	servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.	
Artículo 3°. Definiciones. Para la adecuada interpretación, aplicación y, en general, para los efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: - Manual de Identidad Visual: Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad. - Marca de Ciudad o Territorio: Elemento de comunicación que busca posicionar a una o varias ciudades, distritos o municipios como destinos de turismo, cultura, inversión o cualquier otro valor de apropiación. - Marca de Gobierno: Imagen o eslogan que promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por período fijo o para un cargo directivo. - Publicidad Estatal: Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y/o	Artículo 3°. Definiciones. Para la adecuada interpretación, aplicación y, en general, para los efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones: - Manual de Identidad Visual: Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad. - Territorio: Estrategia de comunicación que busca posicionar a una o varias ciudades, distritos o municipios como destinos de turismo, cultura, inversión o cualquier otro valor de apropiación, a través de uso de signos o mensales. - Marca de Gobierno: Estrategia de comunicación que promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por período fijo o para un cargo directivo, a través de uso de signos o mensales. - Publicidad Estatal: Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y/o	Se acoge el texto de Senado que incluyó algunas aclaraciones a las definiciones.

gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales. - Vocería: Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.	gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales. - Vocería: Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.	
Artículo 4°. Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV). Las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2°, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual observará los siguientes parámetros: a) El Manual de Identidad Visual deberá desarrollar como mínimo los siguientes elementos esenciales: la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles;	Artículo 4°. Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV). Las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2°, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual observará los siguientes parámetros: a) El Manual de Identidad Visual deberá desarrollar como mínimo los siguientes elementos esenciales: el color institucional, las vocerías y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles;	No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.

<p>b) Se prohíbe cualquier uso o implementación de marca de gobierno. Será incompatible cualquier reforma al Manual de Identidad Visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a las marcas de gobierno;</p> <p>c) En las entidades del orden nacional, se deberá utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo acompañado del nombre de la entidad correspondiente. Solo podrá complementarse con el nombre de la unidad, oficina, secretaría u despacho adscrito;</p> <p>d) En las entidades del orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad;</p> <p>e) Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual;</p> <p>f) El Manual de Identidad Visual deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer</p>	<p>b) Se prohíbe cualquier uso o implementación de marca de gobierno. Será incompatible cualquier reforma al Manual de Identidad Visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a las marcas de gobierno;</p> <p>c) En las entidades del orden nacional, se deberá utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo acompañado del nombre de la entidad correspondiente. Solo podrá complementarse con el nombre de la unidad, oficina, secretaría u despacho adscrito;</p> <p>d) En las entidades del orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad;</p> <p>e) Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual;</p> <p>f) El Manual de Identidad Visual deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer</p>	
<p>entidades y aquellas podrán solicitarle concepto previamente a adoptarlas, mediante escrito motivado.</p> <p>Parágrafo 4°. La presente disposición no aplicará para la implementación de la Marca Ciudad o Territorio.</p> <p>Artículo 5°. De la obligación de conservar la imagen institucional. Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.</p> <p>Las entidades estatales que trata el artículo 2° de la presente ley, solo podrán erogar recursos para cambiar la señalética existente en los bienes inmuebles en coherencia con la austeridad del gasto estatal, y en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la entidad.</p> <p>Artículo 6°. Prohibiciones. Se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas</p>	<p>realicen las entidades y aquellas podrán solicitarle concepto previamente a adoptarlas, mediante escrito motivado.</p> <p>Parágrafo 4°. La presente disposición no aplicará para la implementación de la Marca Ciudad o Territorio.</p> <p>Artículo 5°. De la obligación de conservar la imagen institucional. Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.</p> <p>Las entidades estatales que trata el artículo 2° de la presente ley, solo podrán erogar recursos para cambiar la señalética existente en los bienes inmuebles en coherencia con la austeridad del gasto estatal, y en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la entidad.</p> <p>Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.</p> <p>Artículo 6°. Prohibiciones. Se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas</p>	<p>Se acoge el texto de Senado que incorpora las recomendaciones dadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>Se acoge el texto de Senado.</p>
<p>alusión a partidos o movimientos políticos;</p> <p>g) El Manual de Identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno o dirección administrativa que lo apruebe;</p> <p>h) El manual no podrá contener alusiones a ningún movimiento ciudadano, partido político y/o personalidades políticas.</p> <p>Parágrafo 1°. Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria.</p> <p>Parágrafo 2°. El Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionadas en un anexo del Manual de Identidad Visual.</p> <p>Parágrafo 3°. La verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de cada entidad, será realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones a cada entidad específica, para la adecuada implementación del manual.</p> <p>El mencionado departamento administrativo, también revisará las modificaciones al Manual de Identidad Visual que realicen las</p>	<p>alusión a partidos o movimientos políticos;</p> <p>g) El Manual de Identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno o dirección administrativa que lo apruebe;</p> <p>h) El manual no podrá contener alusiones a ningún movimiento ciudadano, partido político y/o personalidades políticas.</p> <p>Parágrafo 1°. Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria.</p> <p>Parágrafo 2°. El Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionadas en un anexo del Manual de Identidad Visual.</p> <p>Parágrafo 3°. La verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de cada entidad, será realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual evidenciando el grado de avance y formulando recomendaciones a cada entidad específica, para la adecuada implementación del manual.</p> <p>El mencionado departamento administrativo, también revisará las modificaciones al Manual de Identidad Visual que</p>	
<p>personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno.</p> <p>La publicidad que se realice en los procesos de rendición de cuentas y presentación de informes de gestión no podrá contener marcas de gobierno.</p> <p>También se prohíbe la imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en los bienes inmuebles y muebles donde funcionen instituciones y entidades públicas.</p> <p>Parágrafo 1°. Sin perjuicio de la participación mediática originada en la invitación, entrevista, reportaje y/u otra actividad del curso ordinario de la libertad de prensa, la prohibición de la que trata este artículo será extensiva a toda destinación de fondos provenientes del Presupuesto Público que tenga por objeto autopromocionar o enaltecer la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno en los medios de comunicación.</p> <p>Parágrafo 2°. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de la utilización por parte de las entidades estatales de otros medios para garantizar el derecho de información de los ciudadanos, aplicando las normas y principios de la transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Parágrafo 3°. Esta disposición no afecta lo dispuesto por la normativa en materia de</p>	<p>personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno.</p> <p>La publicidad que se realice en los procesos de rendición de cuentas y presentación de informes de gestión no podrá contener marcas de gobierno.</p> <p>También se prohíbe la imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en los bienes inmuebles y muebles donde funcionen instituciones y entidades públicas.</p> <p>Parágrafo 1°. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de la utilización por parte de las entidades estatales de otros medios para garantizar el derecho de información de los ciudadanos, aplicando las normas y principios de la transparencia y acceso a la información pública.</p> <p>Parágrafo 2°. Esta disposición no afecta lo dispuesto por la normativa en materia de campañas políticas.</p>	

<table border="1"> <tr> <td data-bbox="185 409 380 448">financiación estatal de campañas políticas.</td> <td data-bbox="380 409 574 448"></td> <td data-bbox="574 409 769 448"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 473 380 950"> <p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p> </td> <td data-bbox="380 473 574 950"> <p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p> </td> <td data-bbox="574 473 769 950"> <p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="185 963 380 1156"> <p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p> </td> <td data-bbox="380 963 574 1156"> <p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p> </td> <td data-bbox="574 963 769 1156"> <p>Se acoge el texto de Senado.</p> </td> </tr> </table>	financiación estatal de campañas políticas.			<p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p>	<p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p>	<p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p>	<p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p>	<p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="846 551 1040 911"> <p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p> <p>Parágrafo. Las entidades estatales destinatarias de la presente ley privilegiarán el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sus estrategias comunicativas internas y externas, prefiriendo el uso de comunicaciones digitales para la reducción de papelería y material impreso.</p> </td> <td data-bbox="1040 551 1235 911"> <p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p> </td> <td data-bbox="1235 551 1430 911"></td> </tr> <tr> <td data-bbox="846 924 1040 1014"> <p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> </td> <td data-bbox="1040 924 1235 1014"> <p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p> </td> <td data-bbox="1235 924 1430 1014"> <p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p> </td> </tr> </table>	<p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p> <p>Parágrafo. Las entidades estatales destinatarias de la presente ley privilegiarán el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sus estrategias comunicativas internas y externas, prefiriendo el uso de comunicaciones digitales para la reducción de papelería y material impreso.</p>	<p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p>		<p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p>
financiación estatal de campañas políticas.																
<p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p>	<p>Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.</p> <p>Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarse las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.</p> <p>No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.</p>	<p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p>														
<p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p>	<p>Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.</p>	<p>Se acoge el texto de Senado.</p>														
<p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p> <p>Parágrafo. Las entidades estatales destinatarias de la presente ley privilegiarán el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones en sus estrategias comunicativas internas y externas, prefiriendo el uso de comunicaciones digitales para la reducción de papelería y material impreso.</p>	<p>No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.</p>															
<p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>Artículo 9º. Vigencia y derogatorio. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.</p>	<p>No hay diferencias entre los textos aprobados por las cámaras.</p>														
<p>En atención con las consideraciones descritas, los suscribientes conciliadores, solicitamos a las plenarias del Senado de la República y de la Cámara de Representantes aprobar el texto de conciliación del Proyecto de Ley num. 163 de 2022 Cámara - 323 de 2023 Senado "Por medio de la cual se implementa el Manual de Identidad Visual de las entidades estatales, se prohíben las marcas de gobierno y se establecen medidas para la austeridad en la publicidad estatal".</p> <p>Atentamente,</p> <div style="display: flex; justify-content: space-around; align-items: flex-end;"> <div data-bbox="185 1865 380 2045">  <p>ANGÉLICA LOZANO CORREA Senadora de la República Partido Alianza Verde</p> </div> <div data-bbox="542 1865 769 2045">  <p>OLGA LUCÍA VELÁSQUEZ NIETO Representante a la cámara por Bogotá Partido Alianza Verde</p> </div> </div>	<p style="text-align: center;">TEXTO CONCILIADO PROYECTO DE LEY NÚM. 163 DE 2022 DE LA CÁMARA DE REPRESENTANTES - 323 DE 2023 SENADO</p> <p style="text-align: center;">"POR MEDIO DE LA CUAL SE IMPLEMENTA EL MANUAL DE IDENTIDAD VISUAL DE LAS ENTIDADES ESTATALES, SE PROHÍBEN LAS MARCAS DE GOBIERNO Y SE ESTABLECEN MEDIDAS PARA LA AUSTRERIDAD EN LA PUBLICIDAD ESTATAL."</p> <p style="text-align: center;">El congreso de Colombia</p> <p style="text-align: center;">DECRETA:</p> <p>Artículo 1º. Objeto. La presente ley tiene por objeto establecer medidas que permitan unificar la imagen de las entidades estatales a través de la implementación del Manual de Identidad Visual, prohibiendo las marcas de gobierno con el fin de impedir que se pierda la identidad institucional, además de establecer medidas que permitan la austeridad en la publicidad estatal.</p> <p>Artículo 2º. Destinatarios de la ley. Se entenderán como entidades estatales para efectos de esta ley, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> A) La Nación, las regiones, los departamentos, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las regiones administrativas y de planificación, las regiones administrativas de planificación especial, las asociaciones de municipios, los municipios; los establecimientos públicos, las Fuerzas Militares, la Policía Nacional, las sociedades de economía mixta en las que el Estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas, los fondos que manejen recursos del erario público y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles; B) El Senado de la República, la Cámara de Representantes, las asambleas departamentales, los concejos municipales y distritales, la Corte Constitucional, la Corte Suprema de Justicia, el Consejo de Estado, el Consejo Superior de la Judicatura, la Comisión Nacional de Disciplina Judicial, el Consejo Superior de la Judicatura, la Fiscalía General de la Nación, la Contraloría General de la República, las contralorías departamentales, distritales y municipales, la Procuraduría General de la Nación, las personerías distritales y municipales, la Registraduría Nacional del Estado Civil, los ministerios, los departamentos administrativos, las superintendencias, las unidades administrativas especiales, y, en general, los organismos o dependencias del Estado a los que la Constitución o la ley les encomiende el ejercicio de funciones públicas. 															

Parágrafo. Se excluye de los efectos de este artículo a las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las empresas industriales y comerciales del Estado societarias y no societarias, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades descentralizadas creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea la realización de actividades industriales o comerciales.

Artículo 3º. Definiciones. Para la adecuada interpretación, aplicación y, en general, para los efectos de la presente ley, se adoptan las siguientes definiciones:

- **Manual de Identidad Visual:** Documento que contiene los elementos esenciales de la identidad estatal. Dentro del mismo aparecen la marca, el color institucional, las aplicaciones visuales y recomendaciones para el uso de la identidad.
- **Marca de Ciudad o Territorio:** Estrategia de comunicación que busca posicionar a una o varias ciudades, distritos o municipios como destinos de turismo, cultura, inversión o cualquier otro valor de apropiación, a través del uso de signos o mensajes.
- **Marca de Gobierno:** Estrategia de comunicación que promueve o hace alusión a un plan de gobierno, grupo político o plan de acción de una persona elegida por periodo fijo o para un cargo directivo, a través del uso de signos o mensajes.
- **Publicidad Estatal:** Cualquier forma de comunicación y divulgación de información dirigida al público en general, la cual se genere, transmita o divulgue a través de diferentes medios de comunicación y que sean contratados, pagados y/o gestionados por las entidades estatales para dar a conocer sus productos, bienes, servicios, planes, programas, proyectos, campañas, convocatorias, y demás actividades relacionadas con sus funciones y competencias legales.
- **Vocería:** Calidad oficial habilitada para comunicar el cumplimiento de las funciones públicas por parte de las entidades estatales. Generalmente la vocería de las entidades públicas reposa en sus representantes legales y/o directores administrativos. Las vocerías pueden ejercerse a través de cuentas habilitadas en redes sociales o a través de las oficinas de comunicaciones.

Artículo 4º. Manual de Identidad Visual de las Entidades Estatales (MIV). Las entidades estatales a las que hace referencia el artículo 2º, ajustarán su identidad visual para lo cual deberán adoptar un Manual de Identidad Visual dentro de los seis (6) meses siguientes, contados a partir de la entrada en vigencia de la presente ley, el cual observará los siguientes parámetros:

a) El Manual de Identidad Visual deberá desarrollar como mínimo los siguientes elementos esenciales: la identidad institucional, el color institucional, las vocerías y

recomendaciones a cada entidad específica, para la adecuada implementación del manual.

El mencionado departamento administrativo, también revisará las modificaciones al Manual de Identidad Visual que realicen las entidades y aquellas podrán solicitarle concepto previamente a adoptarlas, mediante escrito motivado.

Parágrafo 4º. La presente disposición no aplicará para la implementación de la Marca Ciudad o Territorio.

Artículo 5º. De la obligación de conservar la imagen institucional. Será función de la dirección administrativa o quien haga sus veces de cada entidad estatal según corresponda, la conservación de la imagen institucional en los bienes inmuebles y muebles estatales y de la imposición en la señalética en la infraestructura de los edificios y demás bienes estatales.

Las entidades estatales que trata el artículo 2º de la presente ley, solo podrán erogar recursos para cambiar la señalética existente en los bienes inmuebles en coherencia con la austeridad del gasto estatal, y en concordancia con el Manual de Identidad Visual de la entidad.

Lo dispuesto en el presente artículo deberá sujetarse a las disponibilidades presupuestales, al Marco de Gasto de Mediano Plazo y al Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Artículo 6º. Prohibiciones. Se prohíbe todo gasto en la publicidad de naturaleza estatal, que tenga el objeto de autopromocionar, enaltecer o denigrar la imagen de funcionarios del gobierno nacional o territorial a través de la promoción de sus cuentas personales en redes sociales, y/o de partido o movimiento político y marcas de gobierno.

La publicidad que se realice en los procesos de rendición de cuentas y presentación de informes de gestión no podrá contener marcas de gobierno.

También se prohíbe la imposición de mensajes, imágenes y marcas de gobierno en los bienes inmuebles y muebles donde funcionen instituciones y entidades públicas.

Parágrafo 1º. Esta disposición se aplicará sin perjuicio de la utilización por parte de las entidades estatales de otros medios para garantizar el derecho de información de los ciudadanos, aplicando las normas y principios de la transparencia y acceso a la información pública.

Parágrafo 2º. Esta disposición no afecta lo dispuesto por la normativa en materia de financiación estatal de campañas políticas.

cuentas institucionales y las aplicaciones visuales a utilizar en la publicidad, los bienes consumibles y no consumibles, así como los bienes inmuebles y muebles;

b) Se prohíbe cualquier uso o implementación de marca de gobierno. Será incompatible cualquier reforma al Manual de Identidad Visual que contenga símbolos, imágenes o mensajes alusivos a las marcas de gobierno;

c) En las entidades del orden nacional, se deberá utilizar el Escudo de Armas de la República de Colombia como logotipo acompañado del nombre de la entidad correspondiente. Solo podrá complementarse con el nombre de la unidad, oficina, secretaría u despacho adscrito;

d) En las entidades del orden territorial, deberá emplearse como logotipo el escudo o la bandera que corresponda por su valor histórico y cultural a cada ente territorial, acompañado del nombre de la entidad;

e) Las entidades estatales podrán emplear excepcionalmente un uso de logotipo distinto al del escudo o la bandera del orden nacional o territorial según corresponda, siempre que se acredite la apropiación cultural e histórica de otro logo, circunstancia que deberá motivarse dentro del respectivo manual;

f) El Manual de Identidad Visual deberá mantener la neutralidad política y religiosa. Los símbolos, imágenes, mensajes o elementos identitarios no podrán hacer alusión a partidos o movimientos políticos;

g) El Manual de Identidad Visual no podrá contener elementos alusivos al Plan de Gobierno, Plan de Desarrollo o Plan de Acción del gobierno o dirección administrativa que lo apruebe;

h) El manual no podrá contener alusiones a ningún movimiento ciudadano, partido político y/o personalidades políticas.

Parágrafo 1º. Las entidades u organismos adscritos cumplirán las disposiciones del Manual de Identidad Visual de la entidad estatal de manera obligatoria.

Parágrafo 2º. El Manual de Identidad Visual deberá ser ampliamente socializado con el fin de que la ciudadanía realice comentarios, sugerencias u observaciones sobre el mismo, las cuales serán relacionadas en un anexo del Manual de Identidad Visual.

Parágrafo 3º. La verificación sobre el cumplimiento del Manual de Identidad Visual de cada entidad, será realizada por el Departamento Administrativo de la Función Pública, quien a su vez emitirá un informe anual evidenciando el grado de avance y formulando

Artículo 7º. De las vocerías de las entidades estatales. Las entidades estatales adoptarán dentro del Manual de Identidad Visual las cuentas autorizadas para el ejercicio de la vocería institucional con el fin de informar a la ciudadanía acerca del ejercicio de las funciones públicas de la entidad estatal a través de las redes sociales o los distintos medios de comunicación.


Las cuentas o identidades de la vocería le pertenecerán a la entidad estatal y bajo ningún concepto podrán conservarlas las personas que fungieron como servidores públicos una vez hayan dejado el cargo. La devolución de las cuentas de vocería deberá hacerse explícita en el informe de gestión.

No se podrá erogar presupuesto público sobre cuentas personales de quienes ocupen los cargos públicos distintas a las cuentas designadas para el ejercicio de la vocería.


Artículo 8º. De la austeridad del gasto en la publicidad estatal. Se prohíbe el gasto estatal de imagen o identidad que promueva las marcas de gobierno. Las entidades estatales no podrán realizar la contratación de nuevos elementos distintivos hasta tanto se haya adoptado el Manual de Identidad Visual que trata la presente ley.

No obstante, las entidades estatales podrán continuar utilizando los elementos distintivos, papelería y material impreso o contratado hasta su agotamiento. En todo caso, la transición entre entidades institucionales se hará con criterios de conservación del ambiente con el fin de generar la menor afectación posible.

Artículo 9º. Vigencia y derogatoria. La presente ley rige a partir de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.



ANGELICA LOZANO CORREA
Senadora de la República
Partido Alianza Verde



OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO
Representante a la cámara por Bogotá
Partido Alianza Verde

La Presidencia, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del día.

VI

Lectura de ponencias y consideración de proyectos en segundo debate

PROYECTO DE LEY NÚMERO 173 DE 2023 SENADO, 108 DE 2023 CÁMARA, POR MEDIO DEL CUAL SE ASIGNAN COMPETENCIAS TRANSITORIAS A LA UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS EN MATERIA DE ALIMENTACIÓN PARA ATENDER SITUACIÓN HUMANITARIA EN ESTACIONES DE POLICÍA, UNIDADES DE REACCIÓN INMEDIATA Y SIMILARES.

El Subsecretario de la Corporación, doctor Saúl Cruz Bonilla, informa que la honorable Senadora Nadia Blel Escaff, radica un impedimento al Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, el cual queda como constancia, por no encontrarse presente en el recinto.

la competencia transitoria para continuar con el servicio de alimentación a las personas privadas de la libertad en centros de detención transitoria o de detención preventiva hasta el 30 de junio del año 2025; esta facultad transitoria se requiere de urgencia por cuanto la Sentencia de Unificación 122 del 2022 de la Corte Constitucional extendió el estado de cosas inconstitucionales a los centros de detención transitoria que se haya en los municipios y departamentos.

Esa sentencia encontró que la Ley 63 de 1993 establecía la responsabilidad para dar la alimentación en esos centros de detención transitoria que son Estaciones de Policía y Unidades de Respuesta Inmediata de la Fiscalía, la competencia según esa ley es de los municipios y los departamentos y no de la nación a través de los Uspec como se viene haciendo desde esa época. En consecuencia, deben asumir esa responsabilidad las entidades territoriales que están en tránsito de cambio de autoridades, es este primero de enero cuando se posesionan los nuevos alcaldes y gobernadores.

Por ello, se busca que mientras se pueden adecuar las instituciones para organizar, cumplir la Ley del año 93, el Uspec continúe prestando ese servicio de alimentación que en los estados actuales afecta a 23 mil personas detenidas preventivamente, con un costo anual de más o menos 160 mil millones de pesos, teniendo en cuenta que la ración diaria está estipulada hoy en 18 mil millones de pesos. Se ha presupuestado para el año entrante en el Uspec, continuar con esta responsabilidad y por ello cuenta con el concepto favorable del Ministerio de Hacienda y adicionalmente también tenemos un concepto favorable del Consejo Nacional de Política Criminal.

Por eso, señor Presidente se trata de un tema humanitario de carácter urgente, no suspender la alimentación a esas personas privadas de la libertad, por lo que solicitamos al honorable Senado de la República aprobar este proyecto de ley que consta de apenas cuatro artículos.

Con eso señor Presidente, solicitaría se diera primer debate a esta iniciativa, segundo debate perdón.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Señor Secretario, por favor, de lectura a la proposición con la que termina el informe de ponencia.

Por Secretaría se da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la proposición leída del Proyecto y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.

Se abre segundo debate

La Presidencia somete a consideración de la plenaria la omisión de la lectura del articulado y, cerrada su discusión, esta le imparte su aprobación.



La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ponente Clara Eugenia López Obregón.

Palabras de la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente y honorables Senadores, se trata de un proyecto de ley de suma necesidad y urgencia para otorgarle al Uspec a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el articulado en bloque como viene en la ponencia del Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara y, cerrada su discusión pregunta: ¿Adopta la plenaria el articulado propuesto? Y esta responde afirmativamente.

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura al título del proyecto.

Por Secretaría se da lectura al título del **Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, por medio del cual se asignan competencias transitorias a la unidad de servicios penitenciarios y carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones de policía, unidades de reacción inmediata y similares.**

Leído este, la Presidencia lo somete a consideración de la plenaria, y cerrada su discusión pregunta: ¿Aprueban los miembros de la Corporación el título leído? y esta responde afirmativamente.

Cumplidos los trámites constitucionales, legales y reglamentarios, la Presidencia pregunta: ¿Quieren los Senadores presentes que el proyecto de ley aprobado sea ley de la República? y esta responde afirmativamente.

La Presidencia, indica a la Secretaría continuar con el siguiente punto del Orden del Día.

IV

Citación a los señores Ministros del despacho y altos funcionarios del Estado

Cítese a los Ministros de: Educación Nacional, doctora *Aurora Vergara Figueroa*, Salud y Protección Social, doctor *Guillermo Alfonso Jaramillo Martínez* Justicia y del Derecho, doctor *Néstor Iván Osuna Patiño*, Deporte, doctora *Astrid Bibiana Rodríguez*, Cultura, doctor *Juan David Correa*, Tecnología y Comunicaciones, doctor *Mauricio Lizcano Arango* e Invítese Fiscal General de la Nación, doctor *Francisco Roberto Barbosa Delgado*, Procuradora General de la Nación, doctora *Margarita Leonor Cabello Blanco*, Directora del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), doctora *Astrid Eliana Cáceres Cárdenas*, Director General de la Policía Nacional, General *William René Salamanca Ramírez*, Directora del Observatorio de Drogas de Colombia, doctora *Gloria María Miranda Espitia*, Presidente de la Red de Atención de Adicciones (UNAD), doctor *Luciano Poyato Roca*, Directora Red Papaz, doctora *Carolina Piñeros*, Director Niñez YA, doctor *Julián Moreno*, Rectora Colegio Cafam, doctora *Jennifer Elizabeth Villarraga Sarmiento*, Rector Colegio La Salle, Hermano *José Alexander Santafé Andrade*, Rector Colegio Francisco José de Caldas, *Hugo Alfonso Romero*, Rectora Colegio República de Colombia, doctora *Nohora Elcy Clavijo Garavito*.

Proposición número 90

El honorable Senador Inti Raúl Aspriella Reyes, radica por Secretaría una constancia y se retira del recinto.



La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Citante Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Bueno, muy buenas, muy buenas tardes Presidente, colegas, colombianos, a toda la ciudadanía que hoy nos acompaña y buenas tardes Ministra. No, pues estoy aquí esperando que de pronto se organicen un poquito aquí los asesores del gobierno y.

Bueno, nuevamente buenas tardes colegas, colegas Senadores, a toda la gente que nos acompaña, a usted Presidente; gracias Presidente por habernos contribuido con la agenda de este debate del Centro Democrático que es fundamental para los colombianos. A los ciudadanos que hoy nos acompañan perjudicados de las decisiones de este Gobierno y a usted Ministra, a todos los invitados un saludo especial.

Presidente, decía que usted como representante de este Congreso a buena hora este semestre convocó un diálogo con el sector de vivienda, en donde estuvieron diferentes actores del sector y donde se llegaron a una serie de compromisos que evidentemente se incumplieron y, en buena parte también eso me permite a usted resaltar su liderazgo, no solamente como congresista, Presidente del Congreso, sino, además, como creyente de la necesidad de defender un sector en beneficio de los ciudadanos.

Dicho eso Presidente, colegas quiero comenzar enmarcando este debate precisamente en que, por acciones, actuaciones concretas de este Gobierno están dejando sin casa y sin empleo a las personas que dicen defender a las personas de menores ingresos, a las personas más vulnerables y este es un debate además que se suma a muchos de los debates que ha hecho el Centro Democrático el partido que se la ha jugado por defender la vivienda en Colombia. Y la vivienda no como la propuesta para

defender un sector económico, sino para defender las necesidades de los colombianos.

Querido Senador Humberto de la Calle y cuando hablamos de vivienda no estamos hablando de cifras, cuando hablamos de las personas que hacen un desistimiento no estamos hablando de números estamos hablando de gente real, seres humanos que le apuestan toda la vida a tener una vivienda y que por la decisión de un Gobierno lo pierden todo y deben volver a empezar de cero.

Yo quiero comenzar diciéndoles aquí, que estamos hablando de sueños y ahorros, estamos hablando que los colombianos que con un esfuerzo enorme estaban ahorrando para tener su vivienda hoy están viviendo su peor pesadilla.

Yo quiero comenzar Presidente, con dos pequeños testimonios que son ejemplarizantes de las miles de personas a las que me voy a referir, pero quiero ponerle cara y digo cara para ponerle un nombre y una persona real, porque por respeto a las personas tomamos la decisión de no presentar su rostro en este video, pero se llama Luz Ramírez una mujer de 47 años beneficiaria de este subsidio de Pereira, vive en Pereira en Risaralda por favor oigámosla les pido colegas que lo oigamos 40 segundos dura este testimonio.

INICIO AUDIO

Inicia este sueño en el año 2021 cuando me hablaron de subsidio de Mi Casa Ya que me dijeron que era superfácil acceder al subsidio, visité la constructora ese prestamo me salió superfácil busque y los 7 millones de pesos con los que debía separar mi vivienda, inicie este trámite en julio del 2021 me lo entregaban a mí en octubre del 2022, para esa fecha a mí me llaman de la constructora y me dicen que estaba frenado la entrega de los subsidios, en abril nuevamente me llama la constructora y me dice que no, que el subsidio no iba, que el Gobierno había cambiado las condiciones de la entrega de los subsidios, yo decidí desistir del subsidio; me correspondió conseguir 40 millones 600 mil en los cuales me endeudé por todos lados fue muy injusto, me dolió muchísimo porque esta ilusión de tener vivienda propia es todo un sueño.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Ahora los invito a escuchar el testimonio de Natalia, una mujer de 42 años.

INICIO DE AUDIO

Me encuentro en la ciudad de Bucaramanga, mi proyecto en el municipio de Girón, vengo con mi proyecto de compra desde el año 2018, soy madre cabeza de hogar con la nueva implementación de los requisitos para el subsidio.

Yo tenía un Sisbén que me fue bloqueado antes de abrir los cupos de los subsidios que porque la encuesta no cumplía con los requisitos necesarios; como consecuencia de no haber obtenido el subsidio, no haber salido beneficiada en el proceso

extraordinario tuve que esperar los subsidios del 2023.

Con los nuevos requisitos, el tema del Sisbén, la constructora me hizo una terminación unilateral del contrato que teníamos y me incrementó el valor del inmueble, o sea, se hizo una recompra de mi inmueble por 20 millones de pesos más de lo.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Senador David Luna, usted hace unos meses hizo una un debate sobre la situación de este subsidio Mi Casa Ya y lo que recoge el testimonio de Luz, de Natalia y de algunas de las personas que están aquí de las diferentes asociaciones, habilitados Mi Casa Ya, sin Mi Casa Ya y muchos otros que se han organizado porque literalmente Senador Luna, otra vez lo están perdiendo todo y tienen que volver a arrancar de cero por cuenta de las decisiones de este Gobierno.

¿Y por qué insisto en esto colegas?, porque esta es la razón de hacer este debate, particularmente porque el Gobierno al haber tomado las decisiones que aquí voy a demostrar, puso en riesgo no solo una política exitosa de vivienda, si no insisto el sueño y el ahorro de estos colombianos.

Dicho eso, aquí comienzo con un informe reciente salido del horno que es el número de desistimientos en Colombia Senadores; los desistimientos esta es una este es un trabajo, además, qué más adelante complementa galería inmobiliaria y es prácticamente la encuesta que se le hace a las personas de por qué desistieron. Pero para entrar en eso, primero, como ustedes ven la curva desistimientos, pues es impresionante ni siquiera es la pandemia hubo este nivel de sentimientos, pero lo que es más grave es que los desistimientos se concentran en el sector VIS de vivienda de interés social. Es decir, no se concentran en el sector no VIS donde uno podría pensar están los mayores costos, sino donde hay incluso topes, obviamente se afectan también por los efectos macroeconómicos, ¿eso no lo niego!

Pero lo que es paradójico es que 22.772 personas tengan que haber dicho después de haber puesto su cuota inicial, después de haber estado habilitadas para un subsidio decir no ya no las ya no estoy listo para ya no puedo seguir con el proceso de vivienda y Galería Inmobiliaria nos presenta aquí una encuesta donde nos dice prácticamente cuáles son las razones por lo que esto sucedió y, ¡ojo a esto!, 45% de las personas que desistieron a su vivienda VIS lo hicieron por los cambios de política al subsidio, cambios que lideró esta Ministra y, que adicionalmente, pues, han generado una incertidumbre como lo voy a demostrar en el sector.

Por supuesto, el costo de vida, por ejemplo, ha tenido un efecto, pero también aquí podríamos hacer un debate interminable para demostrar cómo este Gobierno ha sido responsable de ese aumento también del costo de vida.

Ahora, este nivel de desistimientos se da en el marco de una crisis económica, que es una crisis

económica sí, sin duda con efectos globales, pero sin duda con una responsabilidad del Gobierno nacional, esta es una, una gráfica muy diciente colegas, Colombia tuvo un periodo de crecimiento negativo en su Producto Interno Bruto en entre el 98 y 99 por una crisis mundial, tuvo después desde el siglo XXI solamente un crecimiento negativo en la pandemia del Covid y por fuera de la pandemia esta es la primera vez que tocamos nuevamente números negativos. Eso no es menor.

Y senador Castellanos, nos dicen que esto es un efecto rebote que pasa en todos los países de la región, bueno aquí ustedes ven en la siguiente gráfica que no es así, el efecto rebote no se le puede o no se puede justificar este crecimiento negativo de la economía colombiana con un efecto rebote, querido Senador Guerra. Por el contrario, ustedes ven por ejemplo México con el crecimiento más alto después de Colombia y con el crecimiento más alto este último trimestre, con excepción de Perú no tenemos otra economía similar comparable con crecimiento negativo, pero, además, es una diferencia de 7.6 puntos. Y déjenme decirles que el problema tampoco son las tasas de interés los países que ustedes ven Brasil, Uruguay, Ecuador, México tienen tasas de interés superiores al 10%, así que el problema económico no se le puede achacar a las tasas de interés.

¡Claro!, podrán tener un podrán, generar una limitación, pero lo que es evidente es que el problema en Colombia es la incertidumbre y la incertidumbre o la ausencia de confianza para el inversionista es realmente lo que acaba y destruye el sector económico.

Ahora, esta es una siguiente gráfica muy diciente colegas, la demanda interna como ustedes saben es la suma del consumo y la inversión nacional sin las exportaciones o importaciones cuatro trimestres con demanda interna negativa, es decir, si bien llevamos con un solo semestre, perdón, un solo trimestre del Producto Interno Bruto en crecimiento negativo, llevamos cuatro trimestres con crecimiento negativo en la demanda interna.

Pero, además, siguiente, perdón, devolvámonos un minuto lo que es importante decir es que la recesión técnica, querido Senador Lidio, una recesión técnica es prácticamente la sumatoria de 2 trimestres con crecimiento negativo el Producto Interno Bruto consecutivos; probablemente a eso vamos a llegar este semestre probable vamos a tener otra vez crecimiento negativo, pero lo que es evidente es que con estos números la economía se está contrayendo y desacelerando.

Siguiente, dice el DANE que la inversión cayó en 11% y dice que la inversión se compone en 20% por vivienda, 27% por otras edificaciones y 48% por maquinaria y equipo, es decir, la vivienda compone prácticamente 1/5 de la inversión en Colombia y además nos dice el DANE que la vivienda bajó en 7.7%. Conclusión, la caída en vivienda ha hecho caer la economía colombiana. Entonces, donde

usted camine sabe que la economía tiene el sector de vivienda, tiene un efecto multiplicador como ya lo demostraré, pero aquí es importante decir que los gremios, obvio Camacol, ANDI, Fedesarrollo, pero también el Banco de la República han dejado claro que la incertidumbre generada por este Gobierno, por las políticas de este Ministerio han llevado a la pérdida de inversión y a la desaceleración del sector vivienda.

Para cerrar este capítulo, déjenme mostrarles una gráfica que justifica una vez más porque estamos en este debate, porque, por un lado, el sector vivienda cumple el sueño principal de los colombianos tener vivienda propia, pero por el otro el sueño de tener empleo; el sector vivienda tiene más o menos 1.5 millones de empleos Senador Guido, el 70% mano de obra no calificada la importancia para los colombianos de ese sector desde el punto de vista de empleo es enorme, pero, además, moviliza multiplica la inversión en 30 subsectores por el lado de la demanda y por el otro lado los impulsa. Aquí están algunas de las listas o están los sectores, pero lo que es evidente es que en un momento de crisis económica solo cabe un camino, impulsar un sector es una política contra cíclica, lo hizo Uribe, lo hizo Santos, lo hizo Duque, no lo hace Petro.

Ahora, los verdaderos responsables de este problema son este Gobierno, como le decía al Presidente usted hizo un foro entiendo diálogo de vivienda liderado por el Congreso en cabeza suya y los compromisos que allí se establecieron se incumplieron; aquí vamos a demostrarlo también. Entonces, ¡ajo!, este Gobierno y aquí probablemente coincidimos varios, es experto en destruir lo que funciona. Colombianos no hay nada más torpe que con el pretexto de mejorar lo que no funciona destruir lo que sí sirve, eso no lo hace nadie, es que, es senadores, querido Senador Alejandro Carlos, Senador Chacón, si usted tiene en su casa un baño o una cocina y se le rompe una baldosa, querido Senador Chacón, cuando usted va a arreglar la baldosa que hace reemplaza una baldosa o rompe el piso entero para cambiar una baldosa, usted arregla una baldosa, bueno, Petro nos está rompiendo el piso entero en todo.

Para arreglar la baldosa que está dañada es el problema histórico en Colombia en cada sector Petro está rompiendo el piso entero, nos está haciendo generando un problema mucho mayor y es así, entonces, que con la misma metodología con la que enfrentan la reforma a la salud, pensiones y laboral están enfrentando este sector.

Primero, crean, crean falsos problemas, Senador, querido Senador Guevara, en el Congreso en el Gobierno para justificar la reforma se han dedicado a construir premisas falsas para justificar esas reformas.

Segundo, aplican unas soluciones a sus problemas falsos que muchas veces diagnostican, pero no solucionan, lo mismo pasa en salud, lo mismo pasa en pensiones, lo mismo pasa en vivienda.

Tercero, las propuestas del Gobierno están fracasando.

Y, cuarto, reconocen su error, pero insisten en mantenerlo.

Eso ha llevado a una pérdida de confianza, pérdida de la posibilidad de tener vivienda, pérdida de inversión y pérdida de futuros empleos. Ahora yo tengo que decir aquí antes de pasar la página y lo quiero hacer con mucho respeto, Ministra, este no es un debate en el que yo pretenda descalificar la usted como profesional, pero sin duda mi responsabilidad si es mostrar las contradicciones de su sector en cabeza suya como Ministra que han llevado este problema y la metodología Senadores que yo he planteado, Presidente, para este proyecto, para este debate es prácticamente mostrar la contradicción con todo el respeto, señora Ministra, entre lo que usted dice y entre lo que usted hace y eso en buena parte ha generado incertidumbre, falta de confianza y ha detenido el sector.

Vamos, entonces, están creando falsos problemas y Ministra yo la he oído en varias partes y usted ha venido creando la narrativa de que este programa tiene unos problemas que aquí yo voy a desvirtuar.

Primero, dice la Ministra que el programa Mi Casa Ya está concentrado regionalmente, oigamos a la Ministra, por favor, 30 segundos, 20 segundos.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO.**

Encontramos nosotros en Mi Casa Ya dos situaciones que ameritan corrección, la primera, una concentración regional y me disculpa la doctora Alexandra, la doctora Norma que son del Valle y que en efecto en el Valle el programa de vivienda de interés social es un motor inmenso, la vivienda de interés social durante los últimos años se concentra en el Valle, en Atlántico y en Bogotá.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Miguel Uribe Turbay.**

Senadora Norma ahí a usted la menciona porque usted entiendo fue citante ese debate, este es un debate el 18 de abril del 23 o sea pongamos la fecha 18 de abril del 23 la Ministra dice que está absolutamente concentrado este subsidio. Bueno, le preguntamos al mismo Ministerio, es decir, esta respuesta a todo lo que yo aquí voy a decir es la respuesta del Ministerio, nada es un juicio de valor.

El mismo Ministerio me dice cuál es la verdad, entre el 2015 y 2022 el programa ha llegado a 326 municipios el 75% de categoría 5 y 6 y solo el 20% está concentrado en 5 principales ciudades, ¡ojo!, como lo presenta la Ministra es como si hubiera una concentración en Cali, en Barranquilla, en Bogotá y cuando habla de la concentración en el Valle hombre, Senadora, qué bueno que Jamundí, a Dagua y a muchos otros municipios llegue la vivienda VIS. Entonces, aquí lo que es evidente es que este es un programa que tiene un enfoque precisamente como ustedes lo ven si urbano, obviamente urbano, pero,

además, está planteado para todos los para donde hay demanda real es la demanda urbana y aquí en este caso se demuestra 326 municipios prácticamente 1/4 parte del país tiene ese subsidio.

Ahora, quiero hacer una precisión para todos, ¿cómo funciona este subsidio?, este no es un subsidio que pretende regalar vivienda, este es un subsidio que pretendía apalancarse sobre la capacidad de pago de los fondos de las de los ciudadanos con menor capacidad de ingreso para poder hacer el cierre financiero, es decir, obvio llega a donde hay trabajo formal, obvio llega donde hay alguna clase de ingreso. Por eso no puede llegar a zonas donde no hay trabajo formal.

Siguiente, dice la Ministra que las personas de más altos ingresos en el programa son los que recibían los subsidios, ¡ojo a esto!, cuál era la escala de acceso entre 0 y 4 subsidios mínimos legales mensuales vigentes, es decir, todo aquel que ganará menos un hogar que ganará menos de 4 salarios tenía derecho a este subsidio. Miremos qué dice la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

Encontramos que, pues ese criterio de la autodeclaración de ingresos no nos ponía en el segmento de menores ingresos, sino un poco más adelante y eso era beneficioso también, porque las familias con ingresos más altos, con ingresos estables de origen formal, pues, tenían mejor capacidad de crédito y recibían mejores posibilidades de acceder al crédito por parte del sector financiero.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Miguel Uribe Turbay:**

Y, después en el Tweet que vemos al lado la Ministra dice, encontramos que Mi Casa Ya funciona para el estrato medio, pero que debemos atender a la población de ingresos entre 0 y 2 salarios mínimos quienes en su mayoría derivan estos recursos de la economía informal y requieren otro tipo de atención por parte del Estado.

Pues yo les tengo a decir a ustedes que no es cierto lo que plantea la Ministra y, además, no corresponde con lo que la misma Ministra me responde en un derecho de petición, me dice el mismo Ministerio, ¡ojo!, que el 80% del subsidio entregado por Mi Casa Ya es para personas de 2 salarios mínimos legales mensuales vigentes o menos, es decir, dice ella en el en el audio que es en el foro de Congreso diálogo vivienda social aquí en el Congreso dice que debería ser, que desafortunadamente encuentran que en Mi Casa Ya está empujado hacia las personas que ganan en el mayor segmento de esa clasificación entre 3 y 4 salarios mínimos, pero lo que vemos y además dice que debería estar enfocado en las personas de 0 a 2 salarios mínimos, pero lo que vemos aquí es que en efecto está ya focalizado para las personas de 2 o menos salarios mínimo.

¡Claro!, como veremos más adelante usted va a encontrar que entre el cero y el punto 7 salarios

mínimos va a tener un bache porque para la gente que no tiene ingresos, Senador Jota Pe, este no es el programa son viviendas gratis o semillero de propietarios o cualquier otro, pero Mi Casa Ya se construye con la capacidad de generación de ingresos, ese es el punto central y el éxito de este programa.

Ahora, siguiente punto, ¡ojo a este detalle!, la Ministra dice en el debate en debates Senadora Norma, dice. Oigámosla.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

Porque la hemos encontrado que en el histórico de Mi Casa Ya 275 mil subsidios asignados y desembolsados desde el 2015 hasta el 2022 hay un 7% de familias que tienen ingresos superiores a los determinados, es decir, collage para darle un término coloquial.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Por favor le pido aquí a producción que cuando transmitan el audio exactamente me mantengan, me lo mantengan ahí para que salga permanentemente.

Ahora, qué dice la Ministra aquí, dice, ¡ojo!, de 265 mil personas que recibieron el subsidio 7% son colados, Senador Humberto de la Calle si yo le digo a usted que el criterio de habilitación es de cero a cuatro salarios mínimos y que son colados me dice el 7% porque no cumplen las especificaciones uno qué piensan, que son personas que ganan más de cuatro salarios mínimos legales mensuales vigentes, ¿correcto? Bueno, yo le pregunto al Ministerio a la Ministra, Ministra dígame dónde están esos 7% y esta es la respuesta, me dice, pues, imagínense que yo le pregunto por el, por el ingreso, porque ese era el criterio de habilitación y no me responde por el ingreso me responde que el 7% tendrían clasificación D21 en el Sisbén, es decir, que no son población pobre, ni vulnerable.

Es decir, que llama colados a unas personas que no me justifican que sean, pero que además lo justifica diciendo que para ser colados tendría que aplicar la nueva escala de valoración que está pretendiendo usar. Es decir, es una falacia por no decir engaño, porque al decirnos que son 7% de colados, pues es evidente que uno dice, ¡hombre!, hay fallas en esa materia; resulta que no, resulta que el mismo Ministerio no contesta eso.

Pero, además, si son colados ese 7% podrían ser más o menos 450 mil millones de pesos, ¡imagínense!, y yo le pregunto acto seguido, ¿qué ha hecho usted para recuperar esa plata? Senador Roldán la respuesta es no nada, nada porque eso es depende de los eso depende de los bancos, ¡Ah!, de modo que son colados, se les dieron recursos públicos supuestamente, pero no han hecho nada, no eso no son bancos o no bancos es que tendría la responsabilidad legal de hacer algo, no lo hizo.

Conclusión, no hubo los tales colados como ya va aquí la Ministra son personas que podrían no entrar a clasificar con la nueva clasificación del sistema que pretende la Ministra como ya va a explicar, pero no necesariamente fueron personas que ganaban más de lo que estaba habilitado.

Ahora, dice la Ministra también que vivienda que se construye es vivienda que se subsidia y, yo lo oigo Ministra más como un ataque al sector, la he visto digamos diciendo casi diciendo es que esto es como esto no es para apoyar a los constructores, pero, entonces aquí hay dos videos, el primer video es de ese mismo debate cada 18 de abril, por favor oigamos a la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

Y este mensaje del Gobierno pasado de vivienda que se construya, vivienda que se subsidia.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Ese mensaje lo de, tengámoslo un momento ahí, después tiene otro mensaje que dice la Ministra la importancia de tener vivienda de interés social, por favor oigamos a la Ministra en segundo video.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

La vivienda de interés social es para las familias que más lo necesitan.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

En eso estamos de acuerdo Ministra, pero, entonces, lo primero que usted afirma donde dice que cada vivienda que se construye es una vivienda que subsidia es falso, solo el 53% de las viviendas de interés social entregadas entre el 18 y el 22 son subsidiadas, es decir, recibieron subsidios de Mi Casa Ya, pero además, yo les pregunto a ustedes colegas si lo, si reconocemos como la Ministra que la vivienda de interés social es fundamental para las personas de menos ingresos no deberíamos es entonces subsidiar lo más. Por ejemplo, Senador Elías.

Ahora, si nos vamos al siguiente punto miren este, este tema me parece muy diciente Senadora Norma, porque esta fue una respuesta que les dijo a ustedes, oigamos a la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO MINISTRA DE VIVIENDA,
CIUDAD Y TERRITORIO**

En la semana siguiente después de mi posesión, a pesar de haber estado todo el mes anterior haciendo el empalme a nombre del presidente Petro, me informaron ya las personas que llegaron al ministerio en este Gobierno que la semana pasada y la semana antepasada habían sido asignadas las vigencias futuras del año 2023 en el mes de julio del año 2022, cuando llegamos al ministerio encontramos que en

el sistema de Mi Casa Ya había 500 mil familias en estado habilitado 500 mil y en agosto no teníamos un peso adicional para el 22, ni para el 23.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Senador Gallo, dice la Ministra que en agosto no tenían un solo peso que porque el Gobierno anterior raspo la olla prácticamente como dicen el Ministro de Hacienda, ¡cierto eso fue lo que digo! Concreto, claro, expreso, bueno el mismo Ministerio, la misma Ministra me responde que, en lo siguiente, me responde que sí efectivamente en julio 2600, 2600 subsidios el Gobierno anterior los financió con vigencia presupuestal de 2023, pero Senadora Norma, de ahí en adelante de agosto a diciembre 23 mil subsidios la Ministra tenía los asignó precisamente con cargo a vigencias del 2023. Entonces, varias cosas aquí.

Primera, la Ministra, una forma de justificar la ausencia, digamos del flujo para el desembolso de estos de la asignación y desembolso de estos subsidios dice no me dejaron sin plata, primer engaño, no es cierto, la plata la tenía ahí la prueba ella misma la utiliza de agosto a diciembre.

Segundo, dice: el Gobierno anterior se acabó la plata del 2023, ¡no lo hizo!

Y, tercero, sí, sí sonará acusación, no sé si era acusación o no, pero si fuera acusación que hizo lo que no debía hacer, pues ella fue lo que la que utilizó la plata del 2023.

Ahora, yo les quiero decir aquí el problema no es haberlo hecho necesariamente y lo voy a decir por qué Ministra, todos los ministros sin excepción han tenido des financiación en este programa, la diferencia es que todos los demás Ministros han conseguido la plata necesaria para cumplir con las metas del programa o con vigencias futuras o con adiciones presupuestales o con la vigencia presupuestal a cargo del año siguiente, pero lo que es evidente es que uno no puede cometer la ligereza de decir las cosas que no son y menos en un debate de control político o finalmente frente a los colombianos.

El segundo punto es entonces, que proponen una solución a esos falsos problemas; yo les quiero aquí hacer esta referencia para que todos estemos en la misma página, hoy el subsidio de Mi Casa Ya tiene dos componentes como ustedes saben, el subsidio a la tasa de interés y el subsidio a la cuota inicial y la forma en la que las personas podían tener acceso a este subsidio, vuelvo y repito, es tener un ingreso en el hogar entre 0 y 4 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

La Ministra comparte lo que yo ya he dicho aquí que es concentrado, que es que no llega a la gente que debe llegar, que llega a las personas de estrato medio dice ella, etcétera, que hay colados dice hay que cambiar la metodología de acceso y entonces plantea el cambio y plantea sisbenizar, queridos Senadores de la Comisión Tercera, pretende cambiar un enfoque absolutamente útil y eficiente

como ya lo estaban diciendo por la sisbenización y, ¿entonces qué ha pasado?, que aquí empieza el quiebre absoluto de este sistema.

El Senador Ciro conoce bien este tema también y los Senadores del Centro Democrático que han hecho este debate han visto que cambiaron un criterio que era absolutamente transparente y justo por una metodología que obviamente tiene una carga ideológica, no, ya busca asignar digamos de una manera y esta es la tabla de asignación en el sistema. Entonces, por ejemplo, todos quisiéramos que las personas que clasifican en la menor escala el Sisbén tengan vivienda, pero lo que es evidente vuelvo y repito es que probablemente si usted está en la clasificación A1 a A5 la probabilidad de que tenga ingresos formales para hacer el cierre financiero esta vivienda es prácticamente nula desafortunadamente.

Pues, entonces, resulta que si usted le asigna más criterio de ponderación al que menos recursos formales tiene, pues de entrada está destruyendo el sistema porque va a ser imposible que una persona que tiene la posibilidad de ser el cierre financiero llegue porque el sistema, el sistema de calificación no le va a dar y uno lo que pensaría aquí Senadores es que quieren que los municipios de categoría 4 a 6 vivienda rural vivienda y víctimas de conflicto se beneficien. Qué paradoja, qué paradoja como vamos a ver ahora que ya en el sistema actual se estaban beneficiando y con el sistema que hoy plantea la Ministra pasa lo contrario.

Pero qué es importante mostrar aquí, el sistema ya estaba funcionando aquí está la focalización, miren la primera barra tabla que viene muestra los beneficiarios de Mi Casa Ya por nivel de ingreso y ahí ustedes ven las barras azules van de punto 8, punto 7%, punto 8% de un salario mínimo a dos salarios mínimos, es decir, la gran concentración el 80% de la gente está en esa en ese segmento y de ahí en adelante hay una concentración muy sí, muy, muy digamos diría yo muy homogénea entre 2 y 4 salarios. Ahora por qué no hay mucha gente entre 0 y punto 8, ya expliqué por qué el subsidio o el tratamiento para que estas personas tengan vivienda debe ser otro enfoque, por ejemplo, vivienda gratis.

Ahora, por qué, porque no porque, porque debe ser absolutamente subsidiada seguramente; aquí al lado usted les ven algunas cifras de todo lo que ha demostrado estos proyectos de vivienda de interés social financiados por Mi Casa Ya y el impacto positivo las externalidades.

Pero yo me quiero detener en la siguiente diapositiva, entiendo Ministra que usted conoce bien a Pilar López, Pilar López hizo este estudio de la Universidad de los Andes, en donde prácticamente es una evaluación de impacto sobre el programa de Mi Casa Ya, yo les quiero decir que difícilmente encuentra uno evaluaciones de impacto en este país y esta es una evaluación de impacto que dice lo siguiente: los hogares beneficiarios tardan menos en acceder a beneficios y servicios urbanos que no los benefician que los que no son beneficiarios,

por ejemplo, paradero de transporte, paradero de transporte público, plaza de mercado y tienda, parque o zona verde, institución de educación superior los beneficiarios tienen entornos más sanos, por ejemplo, se registran reducciones de la probabilidad de vivir cerca un bar, una zona de venta de consumo de drogas, caños o aguas negras, mayor seguridad se reduce la probabilidad de sufrir hurtos de personas, hurtos a residencias, lesiones personales y homicidios.

Pero, ¡ojo aquí!, Senadores, colegas del Centro Democrático y demás senadores, aquí está otra prueba reina de que lo que está haciendo este gobierno no sirve; cómo es posible que diga este gobierno que quiere aumentar los subsidios de vivienda VIP y como ustedes ven en vez de subir decrecen, es decir, venía creciendo 2018, 2019 pegó un salto al 20 del 20 al 21 del 21 al 22 y el 23 decrece, subsidios a víctimas del conflicto armado, por favor, quienes aquí defienden las víctimas, se decrece el número de subsidios a las víctimas.

Y yo quiero aquí decir, estas son cifras oficiales entregadas por un derecho de petición del Ministerio de Vivienda del 27 de noviembre de 2023, estos no son juicios de valor, son hechos que contradicen lo que dice la ministra y lo que hace este gobierno y su cartera.

Ahora, ¡ojo a esta perla!, nos dijeron que todo este cambio era para dinamizar los subsidios en vivienda rural, ¡oh, sorpresa!, cuántos llevan en un año y cinco meses, senadores, 12. No, perdón, es decir, tremendo cambio, tremendo golpe a la economía colombiana, al empleo colombiano, a los sueños de familias colombianas y resulta que el enfoque en 12 subsidios asignados en un año y medio, es que llevan un año y medio.

Y para rematar, yo hablaba de la, aquí ya hablábamos que la Ministra decía que era un programa concentrado, miren esta cifra también tan disiente, esta barra que ven aquí representa cuántos municipios nuevos al año entran al programa Mi Casa Ya, pues resulta que en el 2019, 30, 21 y 22, perdón 19, 20, 21 y 22 pues o hasta el 21 teníamos un promedio de 35 municipios nuevos, es decir, cada vez iba a desconcentrando menos, más, sí, desconcentrando menos si se quiere o más bien, perdón, se iba desconcentrando más el subsidio, de tal manera que llegaba a más lugares diferentes, en el 22 con el freno de mano de este gobierno para llegar a 24 y hoy en este gobierno en este año llegaron a 19. Es decir, la preocupación inicial de la ministra a la que estaba concentrado, pero las políticas como lo están haciendo concentra aún más este subsidio.

Y, ¡ojo a esto!, dice entonces la ministra, no, pero en el debate de la Comisión Séptima del Senado, dice: yo prácticamente sí he recorrido este país y además tengo que decir que sé que hay demanda en diferentes sectores, así que vamos a impulsar el subsidio en diferentes sectores; digamos, veamos que dice la ministra.

VIDEO CATALINA VELASCO CAMPUZANO, MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Yo he visto porque he conversado y he recorrido y he caminado este país en 9 meses con los constructores, que sí hay demanda, que sí hay interés de empresas medianas, empresas pequeñas en hacer vivienda en otro lugar y a medida que va avanzando el proceso de implementación de los ajustes del programa Mi Casa Ya vamos a ir viendo una relocalización diferente del programa.

Recobra el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Entonces, el punto es que la ministra dice, no es que sea interés de las empresas, es que el problema no es falta de interés de las empresas, es falta de capacidad de pago de los ciudadanos, es donde es que el subsidio no se demanda, es decir, este es un subsidio que en buena parte llega a donde hay demanda para poderlo adquirir y pues es evidente; aquí está la verdad nuevamente entregada por el mismo Ministerio, en este año hablaron mucho, pero hicieron poco, sigue el mismo nivel de, digamos, de participación, por ejemplo, de Atlántico, Bogotá y Valle.

Ahora, a mí no me parece mal que en Bogotá haya vivienda de interés social, entre otras cosas, el presidente Petro fue alcalde de esta ciudad, pero, además, es que cuando hablamos de vivienda de interés social en Bogotá estamos hablando de las personas de menores ingresos en Bosa, en Usme, en Ciudad Bolívar, en Suba, y debería haber mucha más y ahora con Lagos de Torca, proyecto al que se opuso este gobierno vamos a tener vivienda de interés social con el mejor urbanismo de Colombia. Así que bienvenida la vivienda de interés social, ahora, que la construyan, ¿quién la puede adquirir con subsidio?, quien cumpla las condiciones.

Siguiente, aquí entonces este es un tema central para mostrar que es la paradoja que presenta este gobierno y la ministra al decir que el camino no debe ser medirlo a través del nivel de ingresos, sino al nivel al con el Sisbén, oigan lo que dice la ministra.

VIDEO CATALINA VELASCO CAMPUZANO, MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

D21 las familias tienen Sisbén D21, tienen ingresos familiares de alrededor de 4.9 millones de pesos al mes y, yo creo honestamente que hay gente más pobre que necesita subsidio que las familias que logran reunir 4.9 millones de pesos al mes para quienes hay que diseñar otro tipo de programas.

Recobra el uso de la palabra al honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Yo estoy de acuerdo, ministra, también que hay personas que merecen que tienen menor nivel de ingreso y merecen otro programa, vuelvo y repito, Mi Casa Ya no es el programa, pero porque Mi Casa Ya es el programa para las personas que tienen algún nivel de ingreso formal.

Pero qué es importante decir aquí, primero, la clasificación que la ministra plantea que debe servir para clasificar para ingresar aquí es de A1 a D20, por eso, cuando habla de D21 es la forma en la que trata de justificar que el 7% que ya mencioné son colados y dice que aquí ganan más de 4.9 millones, sí, puede que la clasificación D21 en promedio gane más de 4,9, pero es verdad que hay gente D21 que gana menos de cuatro. Entonces, también pues hay mucho engaño en la manera en la que se, o puede haber engaño, en la manera en la que se presenta la información; es importante entender que aquí no por no por estar en una clasificación en otra necesariamente usted pasa de un nivel de ingreso necesariamente a otro puede mantenerse.

Pero, además, yo quiero aquí insistir en una cosa y es que aquí hay un tema central del problema que han tenido este, este, este sector, Senadores, antes el subsidio Mi Casa Ya o antes no, hoy se entregaba antes o se entrega antes de que este gobierno generar todas estas dudas aunque ha venido cambiando, es que se entregaba primero en el tiempo primero en derecho, es decir, primera persona que llegaba cumplía los términos era una persona a la que se le asignaba a su subsidio y eso generaba certeza jurídica.

Ahora resulta que con el cambio que propuso al comienzo del Gobierno este ministerio se va a generar una incertidumbre, porque ya no era primero en el tiempo primero en el derecho, el cambio entonces implicaba que siempre que alguien pudiera llegar con una clasificación más alta de Sisbén quitaban el que tenían otorgado y se la daban al siguiente, qué Banco se va a comprometer a dar un subsidio o un préstamo a alguien que de pronto puede no tener el subsidio más adelante, qué constructor vende una unidad de vivienda con esa preocupación, pero, entonces, la paradoja dice que no, aquí puede haber colados en este sistema vámonos al Sisbén y, ¡oh, sorpresa!, este Director del DNP dice que tremendo problemas encontró y que sin ningún problema el número de colados en el Sisbén es de, aquí a ver se estima que las falencias son de 3.5 millones de errores en las inclusiones de hogares y prácticamente lo que dice es que hay más colados, hay 29% de colados en el Sisbén, según el propio Director del DNP, entonces, asumamos por un minuto que la cifra de la Ministra es cierta y que el 7% de colados en mi Casa Ya no lo justificaría si fuera cierto, ya quedo claro que no es cierto.

Pero lo va cambiar por un sistema que tiene 29% de colados, pero para rematar, Senadores, nos dicen el mismo Director del DNP de hace dos días que tuvo que haber una reclasificación, reclasificaron prácticamente al 20% de las personas que estaban en A, en el grupo A, al 17.8 y al 9% del grupo del B, porque debían participar, deberían dejar de pertenecer a esas categorías, me pregunto yo, será justo cambiar un programa que funcione a tener un criterio que hoy el DNP está cambiando, imaginen la incertidumbre que esto vuelve y genera, pero además, imagínense lo que les pasa a las familias,

aquí me acompaña, entre otros, Carlos Benavides, que ha tenido una lucha grande en esto y, además no se ha reportado que solo con ese cambio hay familias que van a tener que pagar mucho más para cambiarlo en la clasificación del Sisbén que este Gobierno quisiera tendría que pagar, entonces, más plata porque el subsidio es menor.

Es decir, esta es una incertidumbre por todas partes, y eso me lleva a decir que esta propuesta, entonces, fracasó la propuesta del Gobierno, fracasó, oigamos a la Ministra lo que dice en el debate.

VIDEO CATALINA VELASCO CAMPUZANO, MINISTRA DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO

Sucede algo adicional y es que las coberturas de la tasa tampoco previsto los recursos, estamos desde comienzo del Gobierno haciendo todos los trámites que no son pocos, que es en Confi, que es Conpes.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Entonces, la Ministra dice no, pero bueno, pero esto, yo he cumplido con mi parte, dice la Ministra, que ha hecho todos los trámites ante el Ministerio de Hacienda y dice expresamente: lo hice desde que comenzó mi administración, así de claro lo dice, le pregunto al Ministerio, le pregunto a ella por vía escrita que me diga cuándo arranca el proceso de vigencias futuras para el 23, ¡oh, sorpresa!, no arrancó, dice que arrancó en agosto cuando llego, no, no es cierto, arrancó, el Director Ejecutivo del Fondo Nacional de la Vivienda solicitó el aval fiscal el 16 de febrero del 23, es decir, ocho meses después y el 30 marzo la Ministra de Vivienda solicitó la elaboración del Documento Conpes, es decir, la Ministra nos dice que arranca inmediatamente apenas llega, pero se toma entre ocho meses y diez meses, nueve meses, su cartera para iniciar los trámites, será justo, Senador Jota Pe.

Por ejemplo, con las personas que se quedaron sin casa, eso para que llegara el primer día haber cómo lo solucionaba y que nos diga que hizo las gestiones desde el primer día, pero además, me comprueba el mismo Ministerio que no es cierto, es que aquí lo que estamos haciendo esto no es un juicio de valor, este no es un capricho ideológico de la oposición, son hechos, pero además lo que estoy aquí contrarrestando lo que dice la Ministra y lo que hace.

Ahora, nuevamente la Ministra dice esta, saca pecho con esta declaración, por favor, oigámosla.

Catalina Velasco Campuzano - Ministra de Vivienda Ciudad y Territorio:

Setenta y cinco mil subsidios en el año 2023 nunca se habían asignado.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Dice, Senadora Norma, 75.000 subsidios, qué berraquera, en un año, pues les tengo que decir que de acuerdo a la información de este mismo Gobierno eso no es cierto, me responde el mismo Ministerio

que llevan hoy 48.000, ¡ojo!, puede que lleguen a 52.000 con diciembre, entonces, yo me pregunto por qué dice en prensa que son 75, pero que son realmente son 48 en el momento que lo dice, ¡ah!, yo supongo que lo que está haciendo es que está trayendo los subsidios rezagados del 2022, cierto, pero, entonces no es cierto que esto es histórico, no es cierto que esto es único, porque yo me puse aquí con el equipo, aprovecho agradecer a mi equipo Andrés, San Juan Salvador, a Elena, a Juan Sebastián, a Ángela, a María Alejandra, Alexandra, les agradezco aquí por este trabajo, dijimos, bueno, si la Ministra quiere medir peras con peras, vamos a medir peras con peras, y esa es la siguiente diapositiva.

Si contamos los últimos 16 meses de cada año, lo que vemos es que entre agosto del 20 y noviembre 2021 fueron 84.000 subsidios en abril del 21 al julio 22 son 93.000 subsidios y allí sí, Ministra, entre agosto del 2022 y noviembre del 23 están los 75.000 subsidios que usted dice, pero no es cierto, no es en un año, y sí, de pronto usted estaba diciendo no es que es mi año de administración, vamos de agosto a agosto, entonces, resulta de agosto 20 a julio 21 65 mil 97 subsidios de agosto 21 a julio 22, 69 mil subsidios, y en agosto 22, es decir, desde que se posesiona la Ministra hasta julio 23 son 41 mil, o sea que por ningún lado la gestión de este Ministerio es histórica, ni este Gobierno es de resaltar, al revés, está haciendo lo que les toca y, además, la Ministra, también, en esa misma entrevista, dice prácticamente el tema hace referencia la entrega de los subsidios, una cosa es la asignación y otra la entrega, oigamos qué dice la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO**

Y esa la cifra que pone, el Presupuesto del año 2023, está este Gobierno, está entregando más allá de entregar y entregar subsidios.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Miguel Uribe Turbay:**

Entonces, dice que va hacer la cifra que va a entregar los 75.000, aquí yo quiero mostrarle qué ha entregado este Gobierno, según el mismo Ministerio, en un derecho de petición respondió el 27 de noviembre del 2023 este Gobierno desembolsó, es decir, entregó 42 mil 69 subsidios este año, pero 17 mil son correspondientes asignaciones antes del 23, o sea, en el 22 y 17 mil y corresponden a la gestión de este Gobierno, es decir, por ningún lado es correcta la cifra que presenta aquí la Ministra.

Y aquí hay un tema interesante, pasa lo mismo con la gestión de las vigencias futuras para el próximo año, oigamos a la Ministra en el Congreso de Camacol de este año el 20 de octubre del 23.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO.**

Hemos hecho la gestión de coberturas y les tengo que decir que para el año 23 están listas, para el año 24 tenemos 23 mil coberturas.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Miguel Uribe Turbay:**

Senadores, eso no es correcto, dice el 20 de octubre la Ministra que para el próximo año hay aseguradas 23 mil coberturas, pero lo que tenemos claro es que solo había 8 mil cuando ella estaba hablando en ese momento aprobadas por el Conpes que del 15 de mayo del 2023, ¡ojo!, tres días después nos dice el propio Ministerio, es decir, ella salió de Cartagena de Barranquilla del Congreso de Camacol a solicitar el resto, solicitó entonces en ese momento la aprobación del resto de las vigencias para cerrar 23 mil, es decir, alrededor o entiendo que fueron 17 mil las que pidió en aquel momento, que serán un poco más de las 23 mil.

Pero, lo que es evidente es que no era verdad que las tenía lista en octubre, estaba solo con 8 mil y estaba pidiendo, pero, además, otra contradicción, colegas, el Plan de Desarrollo que algunos o ustedes aprobaron aquí que promovió el Congreso dice 50 mil asignaciones para el próximo año de Mi Casa Ya, porque, entonces, solamente están garantizando 23 mil 25 mil coberturas porque no, Ministra, si ya lo va hacer ahora, porque no se la juega de una vez por crear las 50 mil coberturas que se necesitan, de una vez solicitarles me dicen que entre corrillos, dicen que ya le aprobaron esas 17 mil que solicitó en octubre, si eso así, pues me encantará tener hoy la prueba.

Pero todo lo que aquí yo estoy diciendo, colegas, es la Ministra hablando y la Ministra respondiendo, ahora que veo allá funcionarios del Ministerio corriendo entre curules para dar información a otros Senadores, que sé seguramente no solamente pretenderán desvirtuarlo, sino también ofender, como siempre lo hacen, vale la pena decir una cosa, este debate, estoy yo aquí por metodología, porque la verdad hubiera podido hacer un debate que se hubiera hecho la Ministra ella sola, así que la verdad es que aquí estas información oficial el 100% ahora siguiente la Ministra dice: ¡ojo!, esto sí que es importante para que quienes dicen defender a la gente más pobre de este país como este Gobierno. Oigamos a la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO**

Para ofrecer créditos a las familias con menores ingresos es necesario una garantía del Fondo Nacional de Garantías y así lo venimos trabajando con el Ministerio de Hacienda para ir resolviendo los problemas adicionales.

**Recobra el uso de la palabra el honorable
Senador Miguel Uribe Turbay:**

Entonces, dice la Ministra que están trabajando en una garantía para que se pueda hacer el préstamo, respuesta del Ministerio de este año un año y seis meses después ocho meses después de este debate un poco menos. Conclusión, no ha hecho nada me responde el mismo Gobierno, me dice prácticamente que le traslada competencia al Fondo Nacional de

Garantías, pero cómo así, si son ustedes, si usted la que lo está anunciando, son ustedes los que están liderando este trabajo, por favor, díganos cómo es, cómo es que están creando las garantías.

Ahora, esta sí es una joya, ejecución 46% de los 2 billones de que tienen para Mi Casa Ya y 0%, Senadores, 0% para Cambio Mi Casa, es decir, es que definitivamente sí es un problema enorme en todo el Gobierno de ejecución y le pregunto, entonces, cuándo van a empezar a ejecutar los recursos, y me dice que para el mes de diciembre se tiene previsto se inicie la ejecución presupuestal del programa, será eso responsable, o sea, que me respondan el 17 noviembre que es que en diciembre van arrancar la ejecución de 500 mil millones, eso es muy grave, falta de planeación, pero también aumenta el riesgo, todos aquí sabemos que la plata ejecutada a la velocidad de la luz pues corre riesgos de intriga.

Pero, además, pues cómo es posible que la gente sufriendo por el desembolso de este subsidio y este Gobierno no lo haga, buena parte de eso tiene que ver con la incertidumbre que aquí he dicho, y dice la Ministra en Camacol que su prioridad va a ser la vivienda de interés prioritaria, oigamos a la Ministra.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO**

Las preasignaciones son para vivienda VIS.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Entonces, dice que, ah, perdón.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO**

Desde el comienzo del año entrante vamos hacer preasignaciones condicionadas para el año 25 y para el año 2026.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Yo les quiero decir que la vivienda de interés prioritario representa el 6.1% de la oferta del mercado, es decir, si uno quiere reactivar el mercado no lo hace por lo que representa el 6%, sino por lo que hace la mayoría, y es evidente que, ya vimos las cifras, no es cierto que le esté yendo bien a la vivienda de interés prioritario en este Gobierno, pero además es absolutamente, diría yo, equivocado apostarle como una política de reactivación a lo que se demuestra no sería por este efecto que estoy planteando.

Pero además también se dice, bueno, cuénteme, por favor, ¿cuáles van hacer los criterios para las preasignaciones del 24?, y me responden, bueno, no estamos trabajando en eso, es decir, Senadora Norma, usted le hace un debate a la Ministra el 18 de abril, hoy estamos en 5 diciembre del mismo año, y la respuesta de la Ministra cuando le pregunto que cómo va hacer las preasignaciones del 2024, me responde que están trabajando en eso, dice, abro comillas, –a la fecha se está trabajando en la

regulación, diseño, operación, implementación del modelo de reasignaciones sin que se tenga previsto una fecha cierta para la publicación del correspondiente instrumento normativo, una vez se cuente con dicho acto administrativo, se efectuarán los trámites de ley, es decir, cuánto necesita este Gobierno para empezar a gobernar, pero además es que mientras tanto el reloj corre la línea de tiempo, se le mueve a muchas familias que hoy están sufriendo, que están haciendo un esfuerzo gigantesco para poder hacer el cierre financiero de su vivienda.

Ahora, todo lo que yo estoy aquí plantando y la inacción de este Gobierno final que genera incertidumbre, y si hay incertidumbre, no hay vivienda, y si no hay vivienda, no hay casa ni empleo. Y, entonces, entro al último capítulo, que es prácticamente que reconoce el error, porque ojo, la Ministra lo dice de alguna manera, dice yo finalmente no cambiamos el programa, pues claro, no funcionó, pero oigamos lo que dice aquí.

**VIDEO CATALINA VELASCO
CAMPUZANO - MINISTRA DE VIVIENDA
CIUDAD Y TERRITORIO**

¿Cómo vamos a trabajar en el año 2024 a partir de enero?, vamos a continuar como lo hemos hecho este año, sin contar el puntaje comienza en el año 25.

Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Miguel Uribe Turbay:

Es decir, tremendo, tremenda vaca loca se arma aquí para cambiar el modo de clasificación, dice que no va a funcionar el puntaje y que no que va a suspender la entrada en vigencia del puntaje, no lo están reglamentando, pero que sí va a entrar en el 25 y en el 26, pues al final, la conclusión es que eso genera incertidumbre, falta de confianza, es decir, entonces, dicen, ojo, no nos funcionó hasta el momento, pero no se preocupe que el 25, es decir, en un año, sí va, ni siquiera el próximo, y esto lleva entonces a decir que, pues, con todo respeto, este Gobierno y la Ministra con estos pronunciamientos están destruyendo la confianza en el sector. Esta es una gráfica que podría resumirlo todo, el efecto Petro a la vivienda es prácticamente, Senadora Karina, el mismo efecto de la pandemia, es decir, la confianza en el sector de la vivienda está prácticamente en el mismo nivel que el de la pandemia, cómo es posible, es decir, evidentemente si no hay, si la encuesta de la opinión del consumidor es así, pues eso lleva a lo siguiente, primero, la venta de vivienda cayó un 50%, aquí varios matemáticos, yo les pregunto si es pues, Senador Guido, por ejemplo, si usted pone un negocio, sus ventas caen al 50%, para recuperarlas el año siguiente y llegar el mismo nivel en el que estaban, cuánto necesita crecer esas ventas, 100%.

Es decir, prácticamente imposible, no vamos a volver a llegar a esos niveles, pero lo que es evidente es que una crisis del 50% en cualquier negocio de Colombia implicaría la salida inmediata del gerente, pero no es suficiente con las ventas, el lanzamiento de nuevos proyectos ha caído en 53%, es decir, y

aquí es muy importante dejarlo como constancia histórica, porque se podrán rasgar las vestiduras hoy, pero el costo en empleo se va a vivir en el 24, en el 25 y en el 26, no lanzar proyectos hoy implica perder empleos en el futuro, se estima que se van a perder 180 mil empleos en el 24 y la crisis puede ser mucho peor en el 25 y en el 26, porque al no lanzar proyectos de viviendas, pues evidentemente no hay qué construir.

Y, por último, está que la caída de las iniciaciones está en 29%, este el mapa con la excepción, querido Senador Honorio de Magdalena, todo el país, es decir, todos menos Magdalena la vivienda, la construcción cae de vivienda interés social en todos los departamentos menos Magdalena.

Siguiente, y entonces, como decía, se estima 180 mil pérdidas de empleos para el próximo año.

Siguiente, pero aquí quiero decir que el problema no solo es Mi Casa Ya, es como si este Gobierno no quisiera que los colombianos adquirieran vivienda, si ustedes miran la cronología al 2012, al 2023, en los programas que hay y habido sobre vivienda como Mi Casa Ya, Casa Digna Vida Digna, semilleros de propietarios, coberturas a la tasa de interés, mi programa de vivienda gratuita u otros, ustedes lo que ven al final es que en el 23 es un decrecimiento absoluto no solo en Mi Casa Ya, sino en el ánimo de ese Gobierno de que la gente tenga vivienda, y yo tengo que decir lo siguiente para terminar.

Primero, agradecerles a quienes aquí nos han acompañado y atendido esta presentación.

Segundo, usted, señor Presidente, por el tiempo, pero especialmente por la posibilidad de hacer este debate a quienes ya han hecho estos debates, al Senador Luna, muchos otros, a los Senadores del Centro Democrático, realmente es muy valioso, a la Senadora Norma, porque este es un tema que nos toca no porque estemos aquí defendiendo los grandes intereses del sector económico, como dirán unos aquí, como acostumbran hacer para tergiversar, calumniar y distraer la atención, sino porque estamos defendiendo lo más sagrado que tiene una familia colombiana, su sueño preciado, tener vivienda propia, pero súmele a eso la, diría yo, la materialización de un proyecto de vida digno, que es el empleo, el empleo, no el subsidio, el subsidio da la herramienta necesaria en el momento coyuntural, pero es el empleo el que da dignidad, el que da libertad, el que da independencia, y ese es el que está destruyendo este Gobierno a través de destrucción de las viviendas.

Ministras, todas las propuestas para aumentar la financiación de estos programas las hemos apoyado desde el Centro Democrático, hemos sido conscientes de que usted sí requiere una mano de la Oposición para cumplir estas metas, lo hacemos, pero aquí el problema, Ministra, no es que estemos prácticamente diciendo que nos oponemos a lo que está haciendo, sino precisamente le estamos llamado la atención de por qué no hace lo que dice que está haciendo.

Pero además usted más que nadie tiene hoy la batuta en una crisis económica, usted se puede convertir si se quiere el faro de luz, la luz de esperanza de una economía decreciente, no hay una política contracíclica más importante que la vivienda, está en sus manos es que los Ministros anteriores, por ejemplo, cuando el Senador David Luna era ministro y su colega Ministro Luis Felipe Henao, por ejemplo, tenía que reactivar la economía que decía, en el Consejo de Ministros, señores de todos los que están aquí, el que más rápido reactiva la economía soy yo con la vivienda, vengan para acá, cuando el señor Jonathan Malagón sentado en los consejos de Ministros decía, oiga, cómo es la forma de reactivar la economía después de la pandemia, la vivienda venga para acá, y el Congreso de la República muchos de ustedes apoyaron eso con Uribe, con Santos y con Duque, y hoy yo me pregunto por qué este Gobierno no lo hace.

Así que dejo esa constancia histórica, porque me duele en el alma la incertidumbre que hoy están viviendo esa de más de 22 mil familias que tuvieron que existir el resto de familias que están esperando, que han sido habilitadas o que tenían la posibilidad de ser habilitadas o al final un colombiano que sueña, como decía Luz Natalia, con las que comencé apenas oí del subsidio entendí que podía soñar con tener casa propia, esas Luz, esas Natalias que andan por ahí y sus familias hoy son los que están viviendo una pesadilla.

Yo les agradezco a todos los que hicieron posible este debate, a Carlos, a todos los que hicieron sus testimonios, tenemos muchos más, obviamente por cuestiones de tiempos no los vamos a presentar, pero los vamos a compartir a través de las redes sociales y, dicho eso, Presidente, le agradezco una vez más su generosidad.

El Presidente de la Corporación, honorable Senador Iván Leónidas Name Vásquez, manifiesta:

Muchas gracias, honorable Senador, tengo inscritos a Isabel Zuleta, como vocera de Colombia Humana, a Wilson Arias, a Ciro Ramírez, Ana Paola, un momentico, quién más acá, Ana Paola. Tiene la palabra Isabel Zuleta, la honorable Senadora de Colombia Humana.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López, como vocera de Colombia Humana.

Palabras de la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Isabel Cristina Zuleta López:

Gracias, Presidente, de Colombia Humana vamos hablar dos personas, entonces para que, por favor, se nos divida el tiempo entre las dos, le agradezco.

Yo quiero empezar por decirles a los colombianos que la tarea principal que tiene el Estado es proteger a los más débiles, evidentemente hemos escuchado

aquí en este debate de control político algunas razones que son preocupantes y que nosotros queremos decirles a los colombianos y a las colombianas que estamos al tanto de sus preocupaciones, que los hemos escuchado, pero que definitivamente el sector de la construcción ha demostrado, porque quienes acaban de hablar que es absolutamente dependiente del Estado, esa es la primera constatación y esa dependencia de ese sector de la construcción, que valga la pena decirlo, honorables Senadores, este Senado y la Cámara de Representantes necesitan dar un debate sobre las normas de construcción. ¿Por qué?, porque han estado al servicio de los Gobiernos de turno, tenemos solo decretos, resoluciones y no un real debate, aquí no se ha actualizado la norma de sismorresistencia, tenemos aquí en nuestro haber una deuda con el sector de la construcción que necesitamos se actualice, en nuestra tarea como Congresistas es necesario que actualicemos esas normas.

Y por qué quiero decir que esa dependencia debe determinarse, el sector de la construcción no puede estar bebiendo todo el tiempo del Estado, tiene que tener su propia autonomía, y tampoco puede estar dependiendo de los subsidios que se otorgan o no tiene que ser un sector económico autónomo.

Camacol nos ha dicho, ha tenido aquí una información bien importante y ha venido teniendo unos convenios de información, y esto también quiero decirlo, no tiene una carga ideológica, sino una comprobación específica, no son juicios de valor, es una manera como ha tenido Camacol de obtener información del Estado a través de convenios, en donde no aparecen los recursos públicos, porque no aparecen destinados a Camacol, pero sí entonces se destina la capacidad administrativa del DANE, la capacidad administrativa del Estado para que Camacol obtenga la información, y después esa información y después esa información se la vende a las constructoras, porque esa información estadística exactamente compleja y se necesita para formular esos proyectos.

Yo me pregunto por qué entonces nuestra Función Pública, la Función Pública del Estado, es para el servicio de los privados a través de esos convenios, no es lo que debe suceder, la institucionalidad debe estar al servicio de generar su propia información, se acabaron esos convenios, la información que veíamos al principio de este debate es de Camacol, nosotros nos estamos preguntando por qué se establecían esos convenios en los Gobiernos anteriores y la preocupación del dirigente de Camacol, porque hoy ya no es Ministro, porque ya no es el Ministro el que dirige, entonces, esa información para el uso de los privados, si eso es parte de nuestra preocupación. La información pública y el esfuerzo por construir esa información pública de la que hoy hace este debate gran parte de esa información institucional, pues debe ser construida para lo institucional.

Yo celebro, Ministra, la decisión que se ha tomado por parte de nuestro Gobierno de que esos convenios y esa información no sean para el ente

privado y no sigamos trabajando para los privados, y por primera vez estemos trabajando para los menos beneficiados, para quien sí lo necesita.

Nuevas constructoras, la manera como hoy esa carga ideológica de la que ustedes hablan necesitamos que haya un mercado más amplio, porque esa les entrega solo a dos constructoras, Marval y Bolívar, que recibieron uno de cada cinco subsidios, democratizar en esas constructoras que haya más constructoras en país que reciban esos subsidios, también es importante la concentración de esos subsidios, debemos enfrentarlas, y yo le agradecería, señora Ministra, que nos dijera cómo se está democratizando precisamente el acceso para que esas constructoras no sigan siendo las mismas por todo el país y esa concentración se pueda superar.

Finalmente, decir, porque se le está acabando el tiempo, necesito que mi otra compañera también intervenga, que nosotros estamos cansados, cansados realmente de esa expansión urbana, cansados de que sean las constructoras las que definan dónde es que deben acabar nuestros bosques, cansados de que la vivienda no se piense en mejorar las condiciones, que es la nueva política, mejorar las condiciones de la vivienda que hoy existen, sino en la expansión urbana y en una burbuja inmobiliaria que no es para los pobres, que no les beneficia a los pobres y que esa expansión urbana esté destruyendo los pocos ecosistemas que quedan en las ciudades, una densidad poblacional, pero uno va a ciudades intermedias, como San Gil en Santander, donde no son habitadas esas viviendas, recuerden que los desechos de la construcción, que en este país no tenemos el ciclo completo de la construcción y, también, este Senado está en mora, está en deuda de hablar de esos residuos que van a colapsar nuestros rellenos sanitarios, porque no se hace la adecuada disposición.

El sector de la construcción nos debe muchas explicaciones, y bueno, que este debate se apertura a decir todo lo que tenemos que hablar de esa falta de hablar del ciclo completo de la construcción, no se tiene una norma constructiva hoy que nos hable de esos desechos, de la demolición de la reformas que se hacen y que hoy tienen un impacto ambiental muy grande, pensar la construcción más allá de lo que se venía pensando es la propuesta que nosotros tenemos y, por supuesto, valorar el esfuerzo que se haga, el esfuerzo fiscal en el mejoramiento de vivienda y en la vivienda rural. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva, como vocera de Colombia Humana.

Palabras de la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Yuly Esmeralda Hernández Silva:

Gracias, Presidente. Bueno, para nadie es un secreto que, por supuesto, la necesidad de vivienda es una necesidad latente en la población colombiana,

en las zonas rurales, en las zonas urbanas, pero tampoco es un secreto que la política de vivienda en Colombia siempre ha estado supeditada a intereses económicos y políticos, o más bien, politiqueros.

La política de vivienda se ha utilizado para favorecer a los mismos de siempre, que son los que hoy están molestos porque la política de vivienda, entonces, está reorientando hacia las familias que realmente lo necesitan, ¿cuál es el interés de fortalecer o mantener el enfoque única y exclusivamente de construcción de vivienda nueva?, darles los recursos al Estado del Estado a las grandes constructoras en grandes ciudades que constituyen, además, importantes bastiones políticos de los sectores tradicionales. Como ya se ha dicho acá, por ejemplo, en el caso de Mi Casa Ya solamente dos constructoras, Marval y Bolívar, manejaban el 20% de los subsidios hasta el Gobierno anterior, eso significa entre el 2015 y el 2022 1.5 billones de pesos, 1.5 billones de pesos.

¿Y cómo se hacía la distribución y la entrega de esos subsidios?, cuando uno revisa, encuentra que del 100% de los subsidios, el 14%, óigase bien, el 14% eran entregados solamente a dos ciudades, Barranquilla y Soledad, es decir, de 1102 municipios, solamente dos municipios recibían el 14%, y para nadie es un secreto que esta ciudad son bastiones políticos de Partidos como Cambio Radical, pero que, además, ha sacado candidatos presidenciales a costa de la entrega de casas gratuitas y casas, además, que han tenido muchísimos problemas técnicos, económicos, financieros.

Recordemos el famosísimo caso que se presentó en la urbanización Villa Gladis, en la ciudad de Puerto Carreño, 13 mil millones de pesos fueron invertidos para la construcción de 194 casas entregadas en su momento por el señor Germán Vargas Lleras, a los seis meses de que el señor fue y le entregó las 194 casas a las familias, las casas eran inservibles, hay un estudio serio hecho por la Universidad Tadeo que nos dice que cuando se fueron a verificar las casas, las casas no tenían ni siquiera vigas, fueron construidas en un barrio que no tenía ni siquiera sistema de alcantarillado, fueron construidas sobre una zona inundable del río Meta, ¿y qué pasó?, las familias tuvieron que salir de allí damnificadas, porque ponían en riesgo su vida, ¡jojo a eso!, 13 millones de pesos. Es decir que aquí lo que está en juego, entonces, es un interés económico mediado, también, por supuesto, por interés político.

Miremos ahora cómo está compuesta la necesidad de vivienda en Colombia, 5 millones de familias necesitan viviendas, pero de los 5 millones, 4 millones necesitan mejoramientos de viviendas, familias que viven en condiciones precarias sin piso, en piso de tierra, sin alcantarillado, sin acceso a acueducto, sin acceso ni siquiera a un pozo séptico, hoy el Gobierno de Gustavo Petro le apunta a financiar 4 mil mejoramientos de viviendas, ahora miremos la vivienda rural, Senadores y Senadoras, el 68% de las familias rurales tienen un déficit habitacional.

¿Qué pasó?, miremos qué pasó en el gobierno anterior del Presidente Duque. ¿Cuántos mejoramientos o cuántas viviendas se entregaron el sector rural?, 61, 61 en cuatro años, ¿y cuánto lleva el Gobierno del Presidente Gustavo Petro?, a la fecha se han contratado 7 mil y desde el 7 de agosto del año pasado, es decir, en año medio ya se entregaron 1.405 más del 2000% de lo que el señor Duque entregó en 4 años, entonces, mi llamado es a que miremos realmente cuál es el interés detrás de una política de vivienda, el interés de ayudar a la gente que realmente lo necesita, el interés de ayudar equitativa a todas las regiones del país, el interés de reducir el déficit de vivienda en las zonas rurales y no solamente en las zonas en donde tienen un apoyo o el interés de mantener a esos políticos fortalecidos en esas regiones a cambio de votos y de mantener a los aliados económicos a los que se les entrega los recursos para la construcción.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cotes**.

Palabras del honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cotes**.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador **Ciro Alejandro Ramírez Cotes:**

Gracias, Presidente. Yo quiero hacer claridad a lo que se ha dicho acá por algunos compañeros, varios hablan que cómo se otorgan los subsidios a solamente dos constructoras y han hablado de uno de cada cinco subsidios, entonces, destruyamos todo y cambiemos y comencemos de cero, estamos justando el fracaso de la política de vivienda de este Gobierno porque se entrega dos constructoras, yo les quiero recordar que el sector de la construcción es el principal dinamizador de la economía y han hablado de interés económico, de políticos, politiqueros y de grandes empresarios, multinacionales o de una familia que siempre mencionan acá, yo les quiero decir algunos números, la generación de empleo del sector de la construcción es de millón y medio de ocupados a septiembre de este año, el 58.3% del país es el interés económico, el empleo de los colombianos.

El empleo de los colombianos y la economía colombiana, porque el sector de la construcción es el sector transversal a todas las carteras, a todos los sectores que generan crecimiento en una economía y empleo, entonces, algo funciona mal, vamos a destruir y comencemos de cero, igual que la salud, si yo fuera este Gobierno, como cuando en fútbol le dicen haga la fácil, es que era hacerla fácil, si algo funciona bien, por qué no siguen haciéndolo bien, nosotros fuimos oposición al gobierno de Juan Manuel Santos y eso quería decir, que vamos a destruir la política pública como la de Mi Casa Ya, lo que hizo el gobierno Duque fue construir sobre lo construido.

Y yo les quiero mencionar solamente, para que ustedes se den cuenta, las metas de este Gobierno en materia de construcción con respecto a los últimos

tres gobiernos, dos de Juan Manuel Santos y uno del Presidente Duque, la meta en el Plan de Desarrollo que aquí discutimos y lo que criticamos es 200 mil con el Gobierno 1 de Juan Manuel Santos, hay una reducción del 45%, con el Gobierno de Juan Manuel Santos 2 una reducción del 29%, con la del Gobierno Duque una reducción del 49%, esas son las metas de este Gobierno en materia de vivienda, y aquí todos representamos el país y las regiones colombianas, aquí no estamos hablando de un gremio que supuestamente, como algunos dicen, tiene ideología, no sabía que los gremios tenían ideología.

Pero veamos los números, es que aquí no hay forma de interpretarlos, la pérdida de competitividad del sector de la construcción, y hace poco hicimos un debate en la Comisión Tercera de la política de reindustrialización, que no existe, no hay en Colombia, pérdida de competitividad para la construcción, acá para los amigos del Valle del Cauca, negativo 63%, en tan solo un año de Gobierno; Atlántico negativo 54%; Cundinamarca, Senadora Yenni Rozo, menos 43%; Senador Miguel, Bogotá negativo 28%; Tolima negativo 43%; mi departamento Boyacá negativo 43%; Nariño negativo 68%, y así todos los departamentos, ya el Senador Miguel en buena hora haciendo un llamado de atención al Ministerio de Vivienda ha mostrado todos los números de manera muy juiciosa y muy clara.

Yo no les quiero decir que este es un tema en contra del Gobierno, no, nos interesa que el tema de la construcción, que la industria de la construcción, que el sector de la construcción le vaya bien, esto no es de derecha ni de izquierda, esto no es de Gobierno ni de oposición, hay una política que funcionaba y decidieron cambiar la metodología, no vi a la Ministra peleando los recursos en el Presupuesto General de la Nación para asignarle los recursos que se necesitan en una política que ya funcionaba, y que es una política contracíclica en un momento de desaceleración económica, en un momento de altas tasas de interés, es que los números no acompañan, no acompañan las ventas de vivienda, en tan solo un año han caído el 48%, los desistimientos han aumentado al 140%.

La ejecución de Fonvivienda, que es el que maneja el programa de Mi Casa Ya a octubre va en el 40%, y esto es sin seguir las instrucciones del Presidente de la República, que ha dicho que agilicen y aceleren la ejecución de los recursos públicos.

Todos queremos que siempre exista en una política social, una mejor focalización, eso lo acompaño, pero será excluyente con la otra política que ya funcionaba y funcionaba bien; entonces, para mejorar la focalización, destruyamos lo otro, desaceleremos lo otro, no, no, y estamos hablando de esa política de los mejoramientos de vivienda, ojalá hagan muchos, lo aplaudimos, lo celebramos y si aumenta la venta de viviendas, las iniciaciones, si disminuye los desistimientos, somos los primeros en decirlo acá, esto no es ideológico, esto es un sector para los colombianos y han querido decir que los

subsídios son para la constructoras no son para las familias colombianas, por Dios, están quebrando sector de la construcción y a varios sectores de los que tanto hablan, que les gusta hablar de las economías populares, porque todo es una cadena de la economía del que depende muchos colombianos de esas economías populares que se desencadenan al sector de la construcción.

Entonces, lo que decimos acá, no piensen que es un ataque, es simplemente un llamado a que como colombianos construyamos y mejoremos, porque se nos viene el 2024, un año complicadísimo para el desempleo, en materia inflación, en materia de tasa de interés, de inseguridad, crecimiento económico, esto es un coctel explosivo para los colombianos, y si no aceleramos políticas que son fáciles como la vivienda, si no promovemos la construcción que es transversal, es neurálgico en todos los sectores de la economía, nos demoraremos muchos más en salir de este ciclo económico que estaremos comenzando en este último trimestre, en el pasado trimestre comenzamos y que seguiremos en el 2024 y seguiremos en el 2025.

La política de vivienda es un instrumento fácil que estaba sirviendo, que estaba mostrando el resultado y decidieron cambiarlo, porque en este Gobierno quieren reinventar el mundo y el universo, no, era fácil asignarles los recursos que necesitaban, las constructoras tenían los proyectos, pero no vamos a reinventar a Colombia y el universo, eso lo que aquí quieren hacer.

Yo quiero dejar estas reflexiones, no es ideológico, acá olvídense que es de izquierdas y derechas, esto no tiene nada que ver, esto es un sector que se mide en números, y es fácil, y los números no acompañan al Gobierno, los números no acompañan a la cartera de vivienda, necesitamos que se asignen los recursos para continuar una política exitosa y que dejen de buscar enemigos en los gremios, en la oposición, en las constructoras y sigan para adelante, políticas, planes y proyectos exitosos inclusive sean Gobiernos anteriores. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo, como Vocero del Partido Polo Democrático.

Palabras del honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Wilson Neber Arias Castillo:

Muchas gracias, Presidente. Yo voy a empezar tal vez, ha pedido algunos economistas que me han pedido que inicie por allí, porque resulta muy interesante, pero trato de traducirlo porque creo que es importante el debate para la gente del común, para las personas que nos ven. Empiezo por un asunto que se ha vuelto un poco obsesivo acerca del tema del crecimiento y de algo que mencioné sobre dos cosas que diferencio, les explico al doctor algunos que me han intercedido en el uso de la palabra. El efecto

rebote y el efecto base para que comprendamos el crecimiento colombiano en estos días.

Primero, el efecto rebote, el efecto base, si usted en la pandemia decreció, paró el aparato productivo, la fuerzas productivas pararon cualquier crecimiento posterior relativamente modesto resulta muy significativo si lo comparas con los meses decrecimiento de la pandemia, crecimiento del 1, crecimiento negativo, si después tiene crecimiento positivo del 2, pues están duplicando el crecimiento si lo comparas con el año anterior, si comparas un enero de 1% con un enero del 2% se duplicó el crecimiento aunque ambos sean modestos, efecto rebote para lo que mencionaba aquí quien hizo la presentación inicial.

Efecto base lo mismo, intento explicarlos como lo decía yo esta semana algunas señoras que preguntaban cuando su niño se estira entre los diez y catorce años crece a un ritmo superior a lo que está destinado a crecer después de los 16 años, aunque siga creciendo, el embrión de la especie humana crece un milímetro por día, mide 5 milímetros al sexto día, creció al 20% de lo que medía al día anterior, pero al día diez vuelve crecer el mismo milímetro y ese crecimiento sobre la base el ritmo de crecimiento es apenas del 10% porque ya mide 10 centímetros, de modo que ese milímetro siendo igual el efecto base sí produce digamos una diferencia comparativa apreciable.

Entonces, lo digo para efectos de lo que dije y que tanto dolió, después de la pandemia durante el rebote crecimos al 12%, por eso, porque veníamos de una depresión muy grande en la pandemia, de modo decrecimos al 12% si comparáramos estos días decrecimiento con aquellos cuando crecemos muchos menos, entonces se mira como un crecimiento negativo, lo menciono para decir, querido doctor Miguel, a eso fue lo que me referí al efecto base que en mi opinión sigue pareciendo y me gustaría que sectores de la academia que lo han estado discutiendo pudieran inclusive ser invitados para que hablen de eso.

Les resumo acabo de trinar si se dignan mirar mi trino aparece dicho por el doctor Villar, gerente del Banco de la República, mucho antes de que empezáramos esta discusión dijo: va a pesarnos mucho en el 2023 el efecto base, es decir, la comparación con un crecimiento muy significativo que hubo en años anteriores.

Bien, dicho esto, si es verdad en este crecimiento precario que tenemos como la media mundial, los países que no hayan tenido un efecto rebote, sobre todo los grandes países que no tuvieron un efecto rebote tan grande tendrá un circunstancia distinta de la colombiana, pero lo menciono para decir si estamos de verdad preocupados no solamente por la vivienda, sino por la economía real, doctor Ciro, deberíamos estar muy atentos de la tasa de interés y la tasa de interés pesa especialmente en este segmento del aparato productivo en la construcción, no me vaya a abrir un debate al respeto, vayan a

las fuentes elementales de la economía, si hay un sector sensible a la tasa de interés resulta ser el de la vivienda, el de la construcción en general, pero particularmente el de la vivienda, por razones que tantas veces se han estimado.

Desde aquí elevo un reclamo al Banco de la República, quien se ha negado a reducir las tasas de interés asuntos sobre el cual casi de manera unánime en la academia viene reclamando, inclusive contradictores muy importantes nuestros han pedido que la tasa de interés no siga pesando como un fardo en el sector de la vivienda. Pero ya que lo mencionamos, entonces, pongamos algunas cosas, también, en su sitio efecto multiplicador que aquí se ha planteado yo quiero sumarme a la versión según la cual hay un importante efecto multiplicador cuando dirigimos la inversión a los sectores reales de la economía, la construcción, por ejemplo, eso es verdad, lo que aquí se ha dicho, no deberíamos jugar al marchitamiento de la construcción por las razones que aquí se han señalado, eso no debe desestimarse como no debe desestimarse el sector real de la economía en general, resulta más práctico y mucho más beneficioso entregar al sector real de la economía que entregarle a Luis Carlos Sarmiento Angulo, para mencionar uno de los tantos nombres que aquí mencionamos con frecuencia, era mejor darle subsidio a la gente y a la parte productivo a la micro y pequeña y mediana empresa que al Banco de la familia Char, como ocurrió aquí en el periodo anterior y donde la pandemia le dan jurgo de plata a la familia Char, aquí tuvimos este debate, casi se le da en el corazón al señor Char que ahora está sindicado de no sé cuántas cosas, porque le despertamos está verdad absolutamente constatable, es mejor darle a la parte productiva y especialmente a la micro, pequeña y mediana empresa.

En ese orden yo discuto que es posible que tenga, fíjese usted, lo digo así la próxima que vez que me toque, traiga un ábaco para explicarlo, es posible que resulte redundando más en el empleo darle al micro, al pequeño y al mediado en todos los sectores más o menos está demostrado y en la construcción de modo que disipo esa duda con mi criterio, por lo menos, a mí no se me disipa es posible que tenga mayor efecto multiplicador el mejoramiento de vivienda que entregarles a las grandes constructoras inclusive independientemente de que también, lo acabo de defender, lo sigo defendiendo, el sector de la construcción, incluidas esas constructoras pertenezcan al sector real de la economía, por eso las defiendo cuando les digo ya Banco de la República no disfrace el interés de los banqueros cuando aumentan la tasa de interés aplauden los banqueros. Pero los señores de las constructoras están afectados defienden las constructoras, pero también defienden que es muy probable que, como ocurre en otros segmentos, la micro, pequeña y mediana empresa produzcan mucha más intensidad del empleo y reconozco esto no, no digamos no vela para nada lo que acabo de defender en cuanto a que

la infraestructura en general y la vivienda es una política importante de empleo.

Y digámoslo casi que confesándose al país, es verdad, esto ha estado absolutamente concentrado, entonces, la tasa de ganancia de unos constructores particularmente dos que a mi vergüenza escucharlo, dos que se han quedado con 1.47 billones de pesos, Marval y Bolívar resultan beneficiados de lo lindo, no, hay otras constructoras pequeñas, y le quiero decir es posible que el mejoramiento del que participa el constructor de la esquina, el oficial ese de la esquina, el ingeniero que está varado y no la gran constructora produzca mayor efecto multiplicador.

Mañana seguramente volverán algunos economistas de la Universidad del Valle a llamarme a ponerme polémica, pero me gusta la política porque va ser muy útil y muy ilustrativo para el país y, especialmente hay dos sectores que concentran subsidios grandes constructoras amigas de Partidos Políticos beneficiarias de Vargas Lleras, de Felipe Henao, ¡no!, del actual presidente de Camacol cuando era, también, funcionario de Gobierno Guillermo Henao Castaño, todos a uno reclamando que se repitan las formas de financiación que benefician algunos sectores muy localizados de la economía cercanos a cerca de denominaciones políticas.

Yo quisiera saber, que este, pues, no tiene un propósito ofensivo, más bien ilustrativo, si el doctor Miguel Uribe Turbay está financiado por esos sectores de la construcción. Si no me quiere responder el doctor Miguel Uribe invito al país a que verifique las fuentes de financiación de cada uno de los parlamentarios, a mí que me esculquen, a mí que me esculquen todas las financiaciones, ¿tengo un constructor?, ¿tengo algún banquero?, ¿tengo un dueño de una EPS?, ¿tengo la familia Char?, ¿provengo de Soledad y Barranquilla?, donde se concentran buena parte de los subsidios que se benefician por ahí, que habíamos hablado aquí que lo mismo pasaba con Odebrecht, con el grupo Aval, eso se llama captura instrumental de los partidos, dos denominaciones muy caracterizadas, contadas en este Congreso de la República bastantes beneficiarias, esto no es una ofensa, apreciados, esto es un hecho constatable del mismo modo que resulta absolutamente constatable y en las matemáticas después queda muy difíciles echarnos cuentas, ve, no echemos cuentas.

Había un programa que prometía 30 mil subsidios y el Gobierno nuestro lo está poniendo en 50 mil espero que no traer un ábaco para mostrar cuanto es 30 mil y qué proporción absolutamente superior son 50 mil, pueden hacer gárgaras a los micrófonos, tratar de destruir la obra del Gobierno, significar lo contrario, pero en matemáticas siguen, señores, dándonos la razón y trato de cerrar con lo siguiente.

Aspiro a que los debates en buenas medidas con cifras en la mano son buen antecedente, estoy muy interesado en escuchar a la señora Ministra, pero termino diciéndole al pueblo colombiano, que es el

que más interesa de todos estos debates, normalmente cuando van a defender a las EPS no nos confiesan que defienden a las EPS, nos dicen que defienden a los pacientes, cuando van a defender al terrateniente no se confiesan y ponen al pobre campesino como señuelo y cuando van a defender constructores dicen que se desviven por la pobre vivienda miserable y es exactamente al revés.

Yo creo que la Ministra debería mostrar las cifras de como efectivamente en algunos casos se le ha dado inclusive subsidio a personas de 7 millones de pesos de ingresos y ocho, y eso no es solamente un problema de una desviación estadística es un hecho más o menos constatable para decir que, estoy de acuerdo, señora Ministra, en que sistematizar el procedimiento es posible que nos libre porque, entre otras cosas, cuando el propio aspirante al crédito tiene la facultad de demostrar su propio ingreso, es posible que disfrace su ingreso para menos y obtener de esa manera un beneficio que en todo caso resulta bastante cuestionable, muchas gracias, apreciado Presidente y apreciados colegas.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García, como vocera del Partido MIRA.

Palabras de la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Ana Paola Agudelo García:

Presidente, muchas gracias. Quiero agradecer por la citación a este debate que es un tema tan importante para el país. Agradecerle a la Ministra que esta hoy aquí presente, también, para escuchar nuestras inquietudes y también propuestas.

Yo estuve presente en la Comisión Séptima en ese debate que desarrollamos en el mes de abril del presente año, hace aproximadamente ya unos ocho meses y lo primero que quisiera manifestar, Ministra, es que, en ese debate vimos que usted es una persona que le gusta concertar y allí le hicimos una propuesta que quisiera hoy retómar desde el Partido MIRA para que usted nos dé una respuesta al respecto y por qué es esta propuesta.

Quiero empezar diciendo que como instituciones a nosotros nos corresponde generar mayores alternativas para que el beneficio realmente llegue a quien lo necesita. Por supuesto, también, somos responsables de generar empleo, de generar políticas que dinamicen la economía y la inversión, para nadie es un secreto que el sector de la construcción dinamiza la economía, pero lo más importante aquí es el sueño que tiene cada ciudadano para tener su casa propia; ese es el gran anhelo de los colombianos.

En este sentido quiero resaltar, enfocarme y mencionar específicamente el programa de “Mi Casa Ya”. Usted bien nos manifestaba, que a raíz de un análisis que habían hecho se había tomado la decisión de hacer unas modificaciones para quienes serían los beneficiarios del subsidio mi “Mi Casa Ya”, serían los que estén por el Sisbén 4 (Sistema

de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales) entre el rango de A1 y D20 como máximo, y entendemos ese querer de poder filtrar y revisar quiénes son quienes más lo necesitan, eso está muy bien, sin embargo, Ministra, ese día yo le manifesté algo y hoy lo reitero porque los casos nos siguen llegando al correo de los Senadores, supongo que a los demás también les pasa.

Cuál es el caso, hay colombianos que iniciaron el proceso de su compra de vivienda amparados en el subsidio de mi “Mi Casa Ya” porque sabían que iban a tener un subsidio de 20 salarios mínimos, iniciaron el pago de una cuota inicial por 10, 20, 36 meses dependiendo el programa que ellos eligieron y hoy, o en abril cuando tocamos este tema porque eso se ha dado este último año les dicen, usted no es beneficiario del subsidio de mi “Mi Casa Ya”. Estamos hablando alrededor de unos 20, 25 millones de pesos.

Qué pasa, que la constructora le dice, señor, si usted no tiene el resto del dinero no le entrego el apartamento, pero el ciudadano tiene unas cuentas con las que se había programado dos o tres años atrás diciendo, como me dan el subsidio de 20 salarios, yo durante estos años aporto mi cuota inicial y luego hago un crédito, pero el crédito no se lo van a aumentar con los 20, 25 millones de pesos que le faltan correspondientes al subsidio.

Y, por eso quiero llamar la atención de la Ministra de nuevo, para pedirles, por favor, como se lo dijimos en abril, hagamos un régimen de transición y no le cambiemos las reglas a aquel colombiano que ya había ingresado con unas normas años atrás, que ha hecho un esfuerzo para hacer un ahorro. Porque qué es lo que pasa, si él no tiene el subsidio ni tiene más capacidad de endeudamiento pierde lo ahorrado, pierde lo entregado a la constructora porque no le devuelven la totalidad de las cuotas que él ha entregado mensualmente, esto es una preocupación muy grande que tenemos y nos siguen llegando este tipo casos. Por eso queremos pedirles que se mantengan las reglas a quienes estaban en ese momento, a quienes se inscribieron con esas reglas no se las podemos cambiar, no podemos cambiar las reglas del juego en el camino, porque la gente ha hecho un esfuerzo muy grande.

Y les quiero decir algo, entendemos el querer revisar realmente a quién le llega el beneficio, pero una persona, una familia que esté clasificado en D20, tiene un promedio, son personas que ganan más de dos salarios mínimos y uno podría decir por las indicaciones, como dicen en el Sisbén por el algoritmo, pues, uno pensaría que no pasa de los cuatro salarios mínimos, son más o menos 4.460.000 pesos los ingresos. Pero ¿qué pasa? Que es beneficiario de un subsidio de 20 salarios mínimos, pero, ¿será que a una persona que gane esto le prestan 160 millones de pesos en un banco?

Los bancos, como bien lo sabemos, lo que manifiestan es, según la capacidad de pago, la capacidad de endeudamiento depende si tiene

tarjetas de créditos, si tiene otro tipo de deudas con el banco, pero, además, recordemos que las tasas de interés han aumentado, entonces, hoy en día las tasas oscilan entre el 1.3 y el 1.6% lo que hace que baje la capacidad de endeudamiento del ciudadano. Por tanto, a una persona con estos cuatro salarios le prestaran un promedio de 96, 97 millones de pesos que no cubren el 70% del valor total de la vivienda. Entonces, está muy bien, les damos el subsidio, pero, ¿tienen la capacidad para endeudarse y poder pagar toda la vivienda?, y esto es un llamado que quiero hacer para que lo revisemos, entendemos la buena intención, pero es bueno revisarlo y sobre todo si pedimos que se mantengan las reglas de aquellos que hasta antes del cambio ya habían iniciado el proceso de compra vivienda con una constructora.

Por otra parte, quiero aprovechar este debate para hacer un llamado también a las constructoras porque hay una situación que nos preocupa. Antes un ciudadano compraba una vivienda en pesos, este es el valor de su vivienda y ese era el objetivo de comprar sobre planos, porque el ciudadano dice a 2, 3 años estoy ganando ese plus de lo que la vivienda va a valer en ese momento. Pues, resulta que hoy las constructoras venden en salarios mínimos mensuales legales vigentes y eso pone en riesgo al ciudadano porque puede que en dos o tres años cuando termine de dar el aporte para su cuota inicial su capacidad de pago no le dé para ese aumento.

Por ejemplo, un apartamento, una vivienda que costaba 129 millones de pesos o que costaba digamos 135 salarios mínimos, que es el rango dentro de los que están la vivienda VIS (Vivienda de Interés Social) el año pasado, ya hoy vale cerca de 150 millones de pesos, significa que la persona se tiene que endeudar en 20 millones de pesos más y seguramente no tenga esa capacidad de endeudamiento, menos si su ingreso máximo es de 4 millones y medio que sería el rango máximo donde entraría el que puede ser beneficiario de este subsidio de “Mi Casa Ya”. Entonces, los colombianos están perdiendo sus ahorros y se están quedando sin casa, esa es la realidad que encontramos con los casos.

Por eso, hacemos este llamado y le pedimos que ojalá nos pueda dar una respuesta positiva y haya ese método, esa forma de transición al menos para aquellos que demuestren que ya habían iniciado ese proceso y que habían iniciado con estas reglas.

Es importante resaltar que aquí hay una deuda social. Si bien el Estado colombiano se ha esforzado en dar unos subsidios y ha incrementado el número considerablemente en la entrega de subsidios en los últimos 10 años, debemos tener la claridad de lo que pasa en la realidad y cuáles son las necesidades de los ciudadanos y, también, por parte de las constructoras hay una deuda social, entonces, les pedimos también que podamos revisar esto. Entendemos que tienen que hacer un análisis numérico, económico con las tasas de inflación, cómo cambian las tasas de interés, pero también debemos darles garantías a los ciudadanos frente al derecho de obtener vivienda.

Por último, Ministra, decirle que es muy importante hacer una difusión clara y que en la plataforma también se pueda consultar de forma clara el estado de la aplicación de los subsidios porque allí nos hemos encontrado con varias dificultades y hemos tenido que acudir a hacer una llamada, a pedir una ayuda porque no es claro a través de la plataforma y debería ser de acceso a cualquier persona.

En cuanto al sistema del Sisbén, queremos hacer un llamado para que se tenga el personal idóneo y capacitado porque muchas personas, también, se están quedando por fuera porque no hay el personal, no se están haciendo las encuestas o no se tiene conocimiento al momento de hacerlas. Así que, no queremos que los ciudadanos pierdan sus ahorros su inversión y el sueño de tener casa propia.

Un punto adicional, Ministra, y se lo reitero, nuevamente. Los colombianos residentes en el exterior es un potencial del que se están olvidando. Veníamos trabajando en un programa con el Fondo Nacional del Ahorro (FNA), del cual fui autora estando en la Cámara de Representantes, que se llama Mi Casa en Colombia y es para que los colombianos en el exterior puedan adquirir su vivienda, a través del ahorro de las divisas que envían, para que no se vuelva dinero de bolsillo solo del día a día. Qué bueno sería que por fin tengamos un programa desde el Ministerio Vivienda y una línea especial para esos colombianos residentes en el exterior que, en su gran mayoría, podríamos hablar del 90, 95%, de quienes emigran lo hacen con el sueño de tener una vivienda el día que retornen o una casa para su familia que han dejado aquí en el país. Gracias, señora Presidenta, y quedo muy atenta a las respuestas por parte de la Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva, como vocera del Partido de los Comunes.

Palabras de la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Sandra Ramírez Lobo Silva:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Yo diría que muy importante este debate porque nos permite saber que el Ministerio de Vivienda, que dirige la señora Ministra, nos socialice los programas que en este momento adelanta con su equipo para que aquí los colegas conozcan.

También es importante porque hay que aclararle a la opinión pública, para quienes nos están viendo, cómo funcionaba la vivienda antes y cómo funciona ahora. Es importante decir que, todos los cambios que se hicieron hasta la fecha al programa de “Mi Casa Ya” están contenidos en el Decreto 490 del 2023, priorización con Sisbén y no el cálculo por el ingreso.

Durante el gobierno anterior uno de los requisitos para acceder al programa “Mi Casa Ya” era tener ingresos de hasta máximo 2 salarios mínimos, para

aplicar al subsidio de 30 salarios mínimos, pero, paralelamente, los aplicantes debían mantener ingresos de hasta 4 salarios mínimos para acceder a los 20 salarios mínimos que proporcionaba el Gobierno para la cuota inicial de las viviendas. ¿Esto cuándo lo lograrían las personas que querían acceder a una vivienda?

Aquí hay ser claros, no es política de este Gobierno la caída en la construcción de vivienda, esto obedece a otros factores como altas tasas de interés de los bancos y los precios de los materiales de construcción, que la mayoría son importados, que hace imposible tener una vivienda, si no paga se le quita y de eso, también, vive la banca en nuestro país.

Este Gobierno lo que ha buscado es democratizar la construcción de vivienda, que toda la vida la han tenido los monopolios de la construcción, no solo la democratización en la construcción, sino la democratización para adquirirla. Se requiere que la vivienda no sea un privilegio de quienes viven en las principales ciudades, sino que llegue a todos los rincones de nuestro país, allá a la Colombia profunda. Algunos por aquí que nunca les gusta que se hable de ella.

¿Qué ha pasado con la política de vivienda? El presidente de Camacol (Cámara Colombiana de la Construcción) está más preocupado por defender al anterior gobierno, del que fue Ministro, que en construir propuestas para impulsar la vivienda. Más de 5 millones de hogares necesitan una vivienda en Colombia, 4 millones necesitan mejorar su vivienda y más de 1 millón necesitan una vivienda. La construcción de vivienda nueva es importante para generar empleo y crecimiento económico, pero financiar 400 mil mejoramientos de vivienda obedece también a la población colombiana.

¿Quiénes están incómodos con los avances en la política de vivienda? Los que siempre se beneficiaron de una política de vivienda que estaba concentrada en darle los recursos del Estado a las grandes constructoras en las grandes ciudades, algunas de ellas bastiones de políticos de gobiernos anteriores. ¿Quién podía acceder a la política de vivienda antes? El hogar que podía obtener un crédito con la banca, el de la ciudad, el de clase media, nunca para los pobres, para los que la necesitaban, nunca para los habitantes de la periferia, nunca para madres comunitarias, nunca para campesinos, nunca para quienes habitan los territorios de la Colombia profunda.

¿Dónde estaban los que se beneficiaban de la política de vivienda? Ajá, aquí lo han dicho ya Senadores, Barranquilla y Soledad, bastiones políticos que han recibido la mayor cantidad de subsidios de “Mi Casa Ya”. Desde el 2015 de 262 mil subsidios del programa “Mi Casa Ya” hasta julio del 2022, 36.527 se fueron para estas ciudades. ¿Quiénes se beneficiaban económicamente de “Mi Casa Ya”? Las (sin sonido) gracias, gracias Senadora. No las voy a mencionar, aquí las han mencionado.

Saludo, Senador Miguel, el debate y aquí también le quiero preguntar a la señora Ministra, que nos exponga ante la esta plenaria, que nos exponga en su intervención, ¿cuál es la política que desde su ministerio va a iniciar con autoconstrucción de vivienda o por convenios con alianzas público-privadas? Muchísimas gracias, señora Presidenta, espero su respuesta señora Ministra.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel; como vocera de la Unión Patriótica.

Palabras de la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel.

Con la venia de la presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Aída Yolanda Avella Esquivel:

Muchísimas gracias, señora Presidenta. Creo que el problema de la vivienda en Colombia tiene muchas aristas, primero una de asuntos fiscales que tenemos y que debemos tener en cuenta, pero también factores de la economía interna. Ya han mencionado mis compañeros las altísimas tasas de interés del banco de la República que hasta cierto punto han contribuido a que la cuestión de la vivienda se disminuya al menos en alguna parte, ¿por qué?, porque los intereses también ocasionan una gran preocupación para los ciudadanos que adquieren la vivienda.

También las condiciones de culturales. No es lo mismo construir una vivienda en el Amazonas, conocí una de las casas que construyó el doctor Vargas Lleras que son una verdadera vergüenza, pero allá construyó dos barrios donde la gente no podía ingresar porque con 40 grados bajo sombra tenían que hacer casas de unos 60 metros de altura, pues por supuesto no entrábamos si no los pequeños. También el desplazamiento al que ha inducido la violencia y que ha producido mucha pobreza.

Por eso, encuentro que en la encuesta de vivienda que hace ENVI en el 2020, de 909 unidades estudiadas el 52.5 de casas reportaban grietas en techos, pero también en las paredes y esto es en todos los estratos. Si vemos a Bogotá, cualquiera de los barrios, el último que visité fue El Salvador Allende el sábado pasado. Esa fue una recuperación de tierras que hicieron los de Provivienda, una organización que dio muchas casas, muchísimas casas, recuperando la tierra que eran lotes que tenían para engorde y la gente que no tenía vivienda, organizadamente, en Provivienda que, entre otras cosas, fue la izquierda.

El partido Comunista muchas veces orientó a miles y miles de ciudadanos en muchas partes del país, por ejemplo, el barrio Cuba en Pereira es un establecimiento grandísimo de miles de viviendas que le costaron a la gente solamente su autoconstrucción. Esto es algo que deberíamos volver a traer, fue impresionante.

También creo que hay que mirar las consecuencias de la precariedad de las viviendas, entre otras cosas, ¿por qué?, porque todo esto que estamos viendo de

la precariedad quienes visitamos corregimientos, veredas, pequeñas ciudades, pues vemos cómo realmente eso contribuye a la promiscuidad, a la transmisión de enfermedades, a las dificultades para que nuestros niños puedan estudiar en sus casas, el peligro de incendios. Lo vemos a cada rato, cómo en las viviendas que no tienen un mínimo de calidad se producen no solamente muertes por enfermedades, sino muertes por incendios, gravísimo.

Además, también, tenemos una situación muy delicada, hay que sacar a la gente donde los barrios están en un peligro inminente de caída de cerros, de montañas, etcétera que también han contribuido a una cantidad de muertes de familias enteras.

Por eso, creo que hay necesidad de mirar cuántos planes de vivienda, de los que me acuerde, tal vez otros se acuerdan de más, pero me acuerdo del Instituto de Crédito Territorial (ICT). Ese Instituto funcionó de 1939 a 1991 y no pudo solucionar los problemas de vivienda, pero lo recordamos cuando vamos al Garcés Naves en Bogotá, cuando vamos a Pablo Sexto, esos fueron unos edificios que construyeron por el Instituto de Crédito Territorial, pero también cuando vemos por ejemplo las viviendas de Rojas Pinilla, Rojas Pinilla construyó el Centro Nariño y creo que este es un centro que nos dice cómo muchos gobiernos intentaron solucionar, en parte, el problema de la vivienda.

Porque se aterran de que el Gobierno de Gustavo Petro sin acabar “Mi Casa Ya”, sin acabar una serie de subsidios, se ocupe de que haya una mayor intervención en las viviendas usadas. Den una vuelta por los barrios que circundan a la capital de la República, vayan un poquito a los barrios que circundan Cali, por qué no ven lo que está pasando también en (sin sonido) Presidenta, muchas gracias.

Creo que hay una cantidad de esfuerzos que han hecho cada uno de los gobiernos, ¿cuál es el esfuerzo que hace Gustavo Petro? No solamente las viviendas urbanas, también las viviendas rurales, que la gente ha construido con tanto sacrificio, pero que tienen mucha precariedad, porque no, por qué un gobierno no se puede ocupar de un proyecto tan especial como ese.

Por último, noto algo en el citante del debate, es una obsesión por la Ministra. Ministra, ponga una cámara en su residencia porque veo que la siguen por todas partes, esto es único, no he visto otro debate en los cinco años que llevo en el parlamento, no sé qué tendrán con la Ministra de la vivienda, pero yo entiendo que es una funcionaria, además muy buena, una funcionaria en tan poco tiempo ha hecho tantas cosas, pero lo que me duele es que aquí hayan espías especializados en las obras o no que hacen las ministras, a mí eso me aterrera, francamente, es lo lamentable de quien ha iniciado el debate. Muchas gracias, señora Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez, como vocera del Partido Verde.

Palabras de la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Ana Carolina Espitia Jerez:

Gracias Presidenta. Con las muy buenas noches para todos los compañeros y para quienes nos ven, a través de la conexión a internet. Son tres cosas rápidamente, Ministra, sin lugar a duda que, en mi consideración, es loable y necesario sin lugar a duda que el Gobierno nacional priorice la población más vulnerable y que se busquen los mecanismos que sean necesarios para disminuir la pobreza en nuestro país, lo que saludo, sin embargo, sí creo que es necesario que el Gobierno haga una revisión y una valoración frente al tema de los criterios de priorización que se han establecido con estos programas.

Pues debe decirnos algo, que es muy preocupante, y es que estos criterios hoy, desafortunadamente, nos lleven a ver que ni siquiera los recursos no se han agotado porque las solicitudes que se presentan son muy bajas. Así que, sí creo que es importante y eso le debe decir al Gobierno que debe hacer una revisión.

En segunda medida, Ministra, el tema del programa de ‘Mi Casa en el Campo’, para mí, ese es uno de los programas quizás más importantes. Pero, sí tengo la preocupación, como lo mencionó el Senador Miguel Uribe, y es el tema del informe que entrega el Ministerio donde se evidencia que, en términos de impacto, por ejemplo, en “Mi Casa Ya” tan solo doce beneficios han llegado a la población rural. Y no tenemos la claridad de cuántos han sido los beneficiarios de ‘Mi Casa en el Campo’, cuando el Ministerio tiene una meta de impactar cerca de 12 mil beneficiarios. Sería bueno saber, querida Ministra, ¿cuál es el porcentaje de asignación de estos subsidios?

Una invitación también ahí, Ministra, y lo digo con conocimiento de causa, soy del departamento de Boyacá, un departamento eminentemente rural y debo confesarle que el Ministerio tiene que hacer un esfuerzo monumental en asistencia técnica. No le podemos pedir a un campesino, como lo mencionaba la Senadora Ana Paola, en términos de accesibilidad a herramientas tecnológicas, sí, esas son necesarias e importantes para hacer mucho más eficiente el procedimiento, pero dígame usted a un campesino que acceda a estas plataformas cuando ni siquiera en muchas ocasiones tienen la capacidad para diligenciar formularios.

En segundo lugar, Ministra, hay que hacer una articulación con el Ministerio de Agricultura. Recordemos que nuestro país, lo habló también por mi departamento, hay una altísima, altísima problemática con el tema de la titulación de la tierra, para acceder a este tipo de beneficios todos deben tener y cumplir unos requisitos legales. En mi departamento hay dificultades enormes por falsa tradición que se tienen que superar (sin sonido) pero no solo es en el sector rural, también, en el

sector urbano se viven muchas problemáticas de asentamientos urbanos que, si no se solucionan, querida paisa Aida, va a ser muy difícil que logremos llegar realmente con esas soluciones de mejoramiento de vivienda en las situaciones que se presentan en las ciudades.

Para terminar, estoy de acuerdo con la invitación que se hace, querida Ministra, a mejorar los canales de difusión para que la población tenga conocimiento de los tiempos y de las condiciones para que los beneficiarios se puedan presentar. Y para cerrar, también, nuestra preocupación como miembro de la comisión Tercera de la baja ejecución que hoy nuevamente volvemos a evidenciar en la información que entrega el Ministerio. Querida Ministra la situación de la economía en nuestro país es demasiado compleja para tener los recursos guardados, así que esa es la invitación. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabián Díaz Plata, como vocero del Partido Verde.

Palabras del honorable Senador Fabián Díaz Plata.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Fabián Díaz Plata:

Gracias Presidenta. Voy a tratar de ser muy corto. Culpar a la Ministra de toda la situación actual creo que tampoco es justo, pero decir que no tiene responsabilidad es decirnos mentiras y es allí, lo importante que tenemos de poder hacer los cambios en torno a los resultados. Este, por supuesto, es el Gobierno de los cambios, pero si esos cambios que se plantearon no están resultando, pues debemos hacer los ajustes y esto es humildad, ahí están los resultados, ahí están los números.

Por supuesto son diferentes factores que nos llevan hoy en día a la crisis que se está viviendo en el sector de la construcción, uno de ellos es un factor externo que es imposible de controlar, los incrementos en los insumos para el sector de la construcción han venido incrementándose debido a factores externos: las guerras que estamos viendo han venido incrementando los valores del hierro, los diferentes elementos, pues esto termina generando inconvenientes en el desarrollo de la construcción; los cambios en las tasas de interés en relación al banco de la República por supuesto también están afectando el sector de la construcción y son temas difíciles que de pronto desde el Gobierno entrar a incidir, el banco de la República es independiente.

Un punto que sí podemos nosotros incidir y es aquí, justamente, en la política de vivienda que actualmente se está desarrollando. Los cambios de los criterios en la selección de los subsidios del programa “Mi Casa Ya” tienen una afectación inmensa porque se hizo de forma abrupta, porque no se hizo con transición, porque hay familias que tenían la esperanza de que su vivienda fuera entregada y habían elaborado su presupuesto en torno a este subsidio, pero les cambiaron las reglas

de juego en medio del pago de las cuotas de su apartamento y en este momento no saben qué hacer. Este tipo de medidas contribuyen a la pérdida de la competitividad en el sector de la construcción de hoy en día, no lo podemos negar y echarle la culpa al sector privado creo que no lo es. Si hay 2, 3, 4, 5 empresas que se han visto beneficiadas en torno a los subsidios y no digo beneficiar a las constructoras (sin sonido).

Ya para terminar, ellas han hecho unas inversiones de riesgo de capital para la construcción de viviendas de interés social, que el margen de utilidad no es inmenso, tienen cierres financieros estrechos y los subsidios ayudan justamente a apalancar esos cierres financieros. Pues, quienes están arriesgando su capital, quienes están construyendo, pues es inevitable que reciban esos subsidios porque están arriesgando su capital. Marval, una empresa santandereana de más de 40 años, arriesgando su capital, una empresa con excelentes estándares de calidad, entonces, no satanicemos, les pido, al sector privado porque ese no es el camino.

Lo que pido es humildad en reconocer que hay cosas, que hay cambios que, de pronto, se hicieron con las mejores intenciones, por supuesto, pero que están afectando al sector de la construcción, que para poder beneficiar a aquellas familias que no cuentan con los recursos y por eso se hicieron los cambios en los criterios del subsidio, no lo tomemos de “Mi Casa Ya” que es un programa que ha venido funcionando, ¿por qué vamos a cambiar lo que está funcionando? Creemos un nuevo programa donde estas familias sí puedan verse beneficiadas y que puedan acceder a la vivienda porque al cambiar los criterios estas personas, estas familias no pueden ni siquiera acceder a la vivienda porque no les prestan, no tiene la capacidad de adquirir los créditos para acceder a las viviendas, entonces, este programa al cambiar los criterios las saca, es donde vemos la capacidad de ejecución de los recursos.

Eso es todo, Presidenta, Ministra, con todo el afecto hagamos los cambios, hagamos los cambios y reconozcamos cuando esos cambios que hicimos inicialmente no están teniendo los beneficios que esperábamos. Gracias Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez, como vocera del Partido de la U.

Palabras de la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Norma Hurtado Sánchez:

Vamos a compartir, Presidenta. Bueno, gracias señora Presidenta, con las muy buenas noches para todos. Se han dicho muchas cosas en esta en esta noche respecto de los programas de vivienda y, especialmente, de los temas que tienen que ver con el subsidio y se han hecho muchos señalamientos, pero se nombró el Valle del Cauca, tierra a la que yo represento.

En ese Valle del Cauca quiero decirles que por años se vendían 30 mil viviendas y hoy solo están vendiendo 13 mil, pero que en la transformación y en la ejecución de esas 30 mil viviendas se involucran en la generación de empleo cerca de 79 mil personas que no van a poder tener empleo en el año 2024 en su totalidad. Adicionalmente, de esas 79 mil personas, se tomó la decisión de vincular a muchas mujeres en el sector de la construcción, mujeres de los barrios y de las zonas más vulnerables de nuestro departamento, corregimientos que son azotados por la violencia donde han quedado madres cabeza de familia sosteniendo su hogar, trabajan en estas constructoras.

A diferencia de otros, quiero decirles que yo sí me siento orgullosa de las constructoras del Valle del Cauca, me siento orgullosa de Meléndez, de Jaramillo Mora, de Solanilla, de Moreno Tafu, de muchos de ellos porque nos han enseñado y nos han mostrado la pujanza que tenemos los vallecaucanos, encontraron un camino, como tal vez yo encontré el camino de la política, ellos encontraron el camino de la construcción y durante los últimos 35 años han desarrollado empleo.

Pero, también, tenemos que decir en esta plenaria es que no solamente es el sector de la construcción, es que son 30 subsectores que mueven la economía de mi departamento, hasta el señor que pone las cortinas en los apartamentos de interés social vive de este negocio de la construcción, hasta aquellos que de una u otra manera se convierten en maestros de obra blanca y transforman esos apartamentos que hoy vemos en nuestra región Jamundí, Candelaria, Yumbo, Cali.

También tengo que decirles que hoy estamos afectados, señora Ministra, nuestra productividad y nuestra competitividad está gravemente afectada y yo quiero pedirle con el mayor respeto (sin sonido) que no estigmatice al Valle del Cauca por haber sido generador de empleo, se vio una oportunidad de brindar vivienda VIS aquellas personas que buscan un hogar, que buscan un techo, que buscan poder brindar a sus familias un lugar digno para vivir.

Pero, Ministra, el doctor Fabián me arrebató la palabra, cuando dijo la metodología no funcionó, acceder al subsidio no es fácil, los recursos de cobertura no estuvieron listos para el 2023, el desembolso del crédito cada vez tiene más traumatismos y, es por eso, que la confianza legítima en el Estado se vio traicionada. Este no era un programa del señor Iván Duque, es un programa de Estado, es una política de Estado y la política de Estado se vio quebrantada, por eso las 1565 tutelas que hoy cursan en su despacho y, por eso, los 33 mil desistimientos de familias que hoy están totalmente decepcionadas de lo que se ha hecho con este programa de vivienda. Así las cosas, invito, al igual que el doctor Fabián Díaz, a que se replantee este programa y se vuelva a brindar la esperanza que tienen todos los colombianos en él.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Felipe Lemos Uribe, como Vocero del Partido de la U.

Palabras del honorable Senador Luis Felipe Lemos Uribe.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Felipe Lemos Uribe:

Para no volverme repetitivo ni reiterativo, señora Presidenta, ni abusar de su generosidad procuraré ser muy breve en mi intervención. La acción de gobernar, queridos Senadores y Senadoras, tiene implícita una responsabilidad. Ha hecho carrera en el ejercicio de lo público que quienes llegan al poder por primera vez, para justificar la lentitud de sus acciones o tal vez la equivocación de sus políticas, traigan a estos escenarios cuando se les pretende hacer control político, poner el retrovisor de gobiernos anteriores y ese no debiera ser y lo digo con profundo respeto, no en su caso, señora Ministra, sino de aquellos Senadores algunos que me han antecedido en el uso de la palabra, traer a colación acciones negativas o positivas de otros gobiernos.

Quienes tienen hoy la responsabilidad de resolver los problemas del país, incluido el déficit de vivienda, pues, es el actual Gobierno. Debo decir que, valoro, señora Ministra, su franqueza en la respuesta al cuestionario y la cito textualmente, ustedes desde el Gobierno reconocen que, a pesar de que tienen una oferta de subsidios muy importante, la demanda ha sido insuficiente, la gente no está accediendo a esos cerca de 200 mil cupos del subsidio de vivienda “Mi Casa Ya” y eso, apreciados Senadores, debe obligarnos a hacer una profunda reflexión, ¿qué está pasando?, ¿cuál es la razón por la que las personas que necesitan ese subsidio de vivienda en el país no están pudiendo acceder al mismo? Será por el excesivo cambio de requisitos que, como lo han advertido aquí muchos, impide que las personas que lo necesitan puedan acceder a los mismos.

Si es así, señora Ministra, porque he estado mirando acá la relación de los subsidios que han entregado y observo con preocupación cómo a las mujeres cabeza de hogar, que este Gobierno dice defender, apenas le han entregado 5 mil y un poquito más de subsidios o cómo a los discapacitados, señora Ministra, les han asignado apenas, cerca de 176 subsidios o cómo a los trabajadores del sector informal, ya que algunos se rasgan las vestiduras diciendo que son prioritarios, apenas les han asignado 125 subsidios, ¿será que no es por falta? (sin sonido) ¿Será que no es por falta de voluntad, sino porque la gente no tiene cómo cumplir los requisitos para acceder a los mismos?

Yo finalizó, simplemente, Ministra, con respeto, diciéndole, hay que evaluar dónde están los cuellos de botella, identificar qué es lo que está pasando y si hay que corregir, pues hacerlo porque hay que ejecutar esos cerca de 2 billones de pesos que fueron asignados para esos efectos. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú, como vocera del Movimiento MAIS.

Palabras de la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Martha Isabel Peralta Epieyú:

Gracias señora Presidenta. Lo primero que debemos decir es que, este es un programa que no es de este Gobierno, que no es del gobierno de Gustavo Petro, viene desarrollándose desde gobiernos anteriores, entonces, queda desvirtuado que este gobierno está empezando o iniciando de cero esta política de vivienda.

Otro aspecto que de pronto se nos olvida es que este fue un programa que encontramos desfinanciado, es decir, se había gastado la plata de los subsidios del año 2022 y 2023 y este gobierno de Gustavo Petro lo que hizo fue conseguir los recursos para que el programa siguiera funcionando. En el 2023 el Gobierno destinó 1.24 billones para el programa “Mi Casa Ya”, con este presupuesto fueron cubiertos 23.100 subsidios para cumplir lo que estaba ahí represado de 2022, y 18 mil para nuevas asignaciones.

Ahora bien, acabamos de aprobar del Presupuesto General de la Nación, 9.7 billones, esto, según lo que nos han expresado, va a garantizar la entrega de 50 mil subsidios que representan un 19% de aumento respecto al presupuesto anterior del 2023, con esto esperamos que vaya dirigido a solucionar la necesidad que tienen hoy los ciudadanos y sobre todo los más pobres del país de que puedan acceder a una vivienda digna.

Hoy, por ejemplo, tenemos el dato de que el gobierno de Duque solo destinó, solo recibieron los colombianos 195.746 subsidios, durante sus 4 años, entonces, sí ha habido un incremento. Hoy, por ejemplo, para nosotros es una satisfacción de que estén llegando los subsidios, pero sobre todo viviendas nuevas y también remodelaciones de vivienda a los sectores rurales, que llegue a Carurú (Vaupés) que llegue al Putumayo, que llegue a esas zonas rurales donde nunca llegaba un beneficio de este tipo porque hoy el 68.2% de los hogares rurales del país tienen un déficit habitacional, entonces, es más que justo, es más que necesario que llegue también a esas poblaciones dirigidas.

Miren hay muchos proyectos de gobiernos anteriores, y lo habrán también de este, con problemas vergonzosos, por ejemplo, hay un proyecto llamado Lomas de Trujillo de 2019, que fue construido con presupuesto del Ministerio de Vivienda, ejecutado en convenio con la alcaldía de Riohacha, con una inversión de más de 620 mil millones de pesos y que, además, prometía soluciones de acueducto y saneamiento básico y ¿adivinen qué?, hoy ese proyecto ni siquiera ha sido inaugurado porque las casas se inundan, porque hay una crisis sanitaria y hoy, ninguno responde, entonces, yo sí creo que es

necesario (sin sonido), sí creo que es necesario y comparto con los compañeros que han presentado que la política de vivienda no es de colores políticos, no es ni de izquierdas ni de derechas, sería jugar nosotros, con la necesidad y el sueño que tienen muchos hogares colombianos de adquirir una vivienda digna.

Yo creo que aquí tenemos que buscar entre todos los sectores, entre el Gobierno, entre las constructoras medianas, grandes y demás, y también la banca, es decir, el sector financiero, es que cómo van a adquirir créditos de vivienda si hoy las tasas están tan altas, busquemos entre todos una solución dirigida a impulsar la vivienda para todos aquellos que no han cumplido con este sueño, pero también, para que la política del programa “Mi Casa Ya” sea una política a largo plazo y no de gobiernos de turno. Muchas gracias, señora Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas, como Vocera del Movimiento MAIS.

Palabras de la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

Gracias, Presidenta. Simplemente, quiero complementar con relación a este debate político de vivienda que me parece fundamental para el país especialmente para las zonas rurales.

Si bien avanzaron con la construcción de vivienda urbana en su gran mayoría, el déficit de vivienda rural, sobre todo en departamentos como el Chocó, la Guajira, el Pacífico, es el 98%, me parece importante hoy, con el programa de “Mi Casa Ya” y los nuevos programas de vivienda de construcción, me parece fundamental que estén llegando hoy a las regiones, especialmente a comunidades indígenas, campesinas, afros porque estos programas no se habían visto en otras ocasiones.

Quiero resaltar que, si bien llevamos un periodo muy corto, que hoy se empiecen a reflejar, especialmente, desde las estructuras organizativas de los pueblos indígenas y sociales me parece muy importante señora Ministra. En esto quería reforzar y es que la mayoría de los programas que venían funcionando eran en centros urbanos, pero algunas que llegaron a zonas rurales, y comparto también que las constructoras son fundamentales en este proceso, como hay constructoras muy responsables, hay otras que son muy irresponsables. Porque han construido casas, mucho más cuando se ve desde los ojos de la discriminación, ¡ah! no, como es campesino, indígena, hagámosle cualquier cosa, y por eso hemos tenido experiencias de casas que se caen, incluso, apenas con haberla construido y uno diría este es un tema del nivel de corrupción.

De manera que, yo sí quiero sugerir que estos programas que hoy se van a afianzar en este gobierno en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, y para el caso de los pueblos étnicos con enfoque diferencial,

pues realmente se le ponga cuidado y que ojalá estas constructoras –que son fundamentales– lleguen con toda la responsabilidad y realmente le construyan una casa digna a la gente, porque eso es lo que esperan muchos de los ciudadanos y ciudadanas del país. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador John Jairo Roldán Avendaño:

Presidenta, muchas gracias. Saludo especial a todos los compañeros del Senado, las personas que están acá, señora Ministra, el equipo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. Este debate, señora Presidenta, es un debate importante, ya usted, señora Ministra estuvo acá en el debate del senador Luna con lo de los subsidios, ahora el debate de Centro Democrático. Creo que estos debates en el marco del respeto tienen que propender a hacer las correcciones debidas, aquí todos los senadores estamos con esa intención de que se hagan las correcciones, de que este programa tan importante llegue verdaderamente a la gente.

Nosotros desde las comisiones económicas dimos garantías al presupuesto, no solo en el Presupuesto del año 2023, sino en la adición presupuestal, lo que usted definió con el Gobierno central a través del Ministro de Hacienda se hizo, y es supremamente importante.

Creo, señora Ministra, que no hay que confundir los programas. A mí me causa atención cuando aquí en algunos discursos se confunde el programa “Mi Casa Ya” con “Cambia Mi Casa”, con el de mejoramiento de vivienda, son dos programas totalmente distintos. Es más, una persona que aspire a un mejoramiento de vivienda, que debe tener la titularidad de su propiedad no puede aspirar a tener una segunda vivienda, incluso, por eso es por lo que muchas de las personas pudieron haber sido descartadas de “Mi Casa Ya”, porque se postulan con una segunda vivienda y ese es uno de los requisitos fundamentales.

En el plan de desarrollo desde las comisiones económicas y desde las plenarias, tanto de Senado como Cámara, hicimos mucho énfasis al programa de mejoramiento de vivienda. Los gobiernos departamentales y municipales hacen un esfuerzo, pero que llegue el gobierno central a la casa, al baño, a la cocina, a solucionar lo que no se ha podido solucionar de manera integral con el mejoramiento del entorno, con los temas sanitarios, con los temas de agua potable a nivel interno, es supremamente importante.

También, señora Ministra (sin sonido), gracias Presidenta y de resaltar algo importante señora Ministra, y es que aquí, como en otros aspectos de la construcción del país, en las vías 4G, se descalifican

las personas que están profesionalizadas en el oficio de construir vivienda. Es que el constructor de vivienda es una combinación entre venta de vivienda, a venta de vivienda con subsidios, es una combinación, incluso, como lo hacía la senadora Norma, yo en el caso de Antioquia también resaltó las empresas antioqueñas que se dedican a vivienda, ¿y esas empresas qué hacen?, es una combinación entre construir con subsidio y construir sin subsidio, incluso, en esta crisis de “Mi Casa Ya”, llamémosla crisis, este receso, está transición, muchas empresas esperaron la gente para que el subsidio les llegara.

Entonces, de verdad señora Ministra, creo que en el ánimo que se hace en estos debates, usted debe tomar la nota suficiente de los requerimientos. Nosotros aquí somos los voceros de las necesidades y las insatisfacciones del pueblo colombiano en general. Resaltar la preparación que hace el Centro Democrático (sin sonido).

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo, como vocero del Partido Liberal.

Palabras del honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo:

Gracias, Presidenta. Me hubiera gustado, como es tradicional, primero oír a la Ministra, antes que oírnos a nosotros, para haber podido oír la explicación a los cuestionamientos que le hacen, difícil así, pero bueno.

Creo que es un ministerio de suma importancia y esto es muy elemental. Cuestionan un sector de los que le compete a este ministerio que es vivienda, faltan más, que por supuesto hay que revisar como a todos los ministros y es nuestra obligación, además constitucional, hacer control político al funcionamiento del Estado y de los ministerios, y este ministerio no es menor, trata de solucionar los problemas de acueductos, alcantarillados, saneamiento potable que tanto requiere nuestro país y hoy que se le pregunta sobre los programas de vivienda.

Creo que hablar y separar la función del Estado como si fuera autónoma o estuviéramos en un estado no democrático en donde no se construyera con el sector privado el desarrollo de una nación, podría ser un buen discurso de un congresista, pero en el caso particular del Estado, señora Ministra, que no ha sido su discurso porque ese discurso no se lo he oído nunca, el trabajo suyo debe ser armónico con el sector privado. Quiero recordar que los subsidios no son para los constructores, no sé de dónde se están inventando eso, los subsidios y los apoyos que da el Estado y ha venido dando a través del tiempo se los da es a los ciudadanos.

Ahora, si lo que creen es que debe construir (sin sonido), si lo que creen es que deben construir todos los programas de vivienda o sobre el Estado es que debe estar afianzado el desarrollo de la vivienda de

este país, pues creo que es un grave error de aquellos que pueden considerarlo así.

Esto es muy elemental, creo que pararse la Ministra a defender su política en vivienda es contar, y estoy muy fácil, esto, además, estadístico, es qué ha hecho, qué ha ejecutado, a cuántos subsidios han llegado, ¿cuántos de esos subsidios se han convertido en viviendas?, ¿cuántos ciudadanos del estrato uno, del estrato dos del salario mínimo, de aquellos que no tienen salario, han podido tener vivienda después de que ella se posesionó como Ministra de Vivienda?, después de que empezó e inició esta visión, visión con un gobierno nuevo, ¿cuáles son los resultados? Y solo oyéndola uno podría decir y revisar si acertó, si viene acercando o ¿sí se viene equivocando?

Yo quiero oírla y la oiré, no soy cuota de ningún gobierno, de ningún ministerio, oiré y si tendré que cuestionar, cuestionaré, como es mi obligación congresional. Gracias, Presidenta.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Palabras del honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora:

Gracias, Presidenta. Este es un debate, como muchos de los que hemos dado aquí, que genera una serie de imprecisiones cuando se interviene. La primera que queremos expresar es que no estamos hablando en contra de la iniciativa privada y menos en contra del dinamismo necesario del mercado.

La política de vivienda en Colombia subsidia la demanda, pero el problema es que depende de determinadas constructoras, el problema es que esas determinadas constructoras están en alianza con el sistema financiero, también, muy determinado para hacer los cierres económicos. Es justamente esa falta de democracia en sí mismo, en esas determinadas constructoras y ese determinado sistema financiero, el que ha llevado a que tengamos la situación que tenemos de vivienda en este país.

Cualquiera de nosotros puede salir a recorrer una ciudad como Bogotá, una ciudad como Medellín y se puede dar cuenta realmente de las condiciones en las que vive la mayoría de la población. Esto no es que estemos comparando los gobiernos de antes con el de ahora, sino que es el resultado histórico de una política que se viene ejecutando durante décadas aquí, que es a la que nosotros le llamamos la atención.

Por otro lado, tampoco se ha logrado, desde esa misma forma en que opera la construcción, generar posibilidades de una arquitectura nueva del Estado porque, ¿qué tenemos hoy? La arquitectura del Estado está de alguna forma cooptada por determinado tipo de rentismo, y también, por un beneficio de la plusvalía del suelo que no se ve representada en las VIS (Vivienda de Interés Social) ni en las VIP (Vivienda de Interés Prioritario)

para bajar, solo en términos de dignidad, sino solo para bajar costos y eso no ayuda ni a la dinámica anticíclica ni tampoco a cambiar el proceso de desaceleración de la economía, por eso, también, el sector de construcción está en una situación precaria y a eso se le suma ya la reiterada argumentación que hemos dado de las altas tasas de interés.

Entonces, llamaría a los y a las colegas a que aunemos esfuerzos en este Congreso para que se bajen las tasas de interés y para cambiar esa cooptación del Estado del rentismo, y de esa forma de utilizar la plusvalía del suelo, y que creemos realmente una política que beneficie la construcción de vivienda, obviamente, con el concurso de la iniciativa privada en democracia, o sea, democratizando los sectores que están allí, las empresas que están allí, pero también, ampliando la posibilidad de participación de los sectores populares.

Y, finalmente, miren lo que ocurre, aquí más o menos 1.5 millones de empleos que se generan por la construcción, pero por lo menos el 80% de esos empleos no tienen dignidad, son empleos informales, pues, también deberíamos hablar de las condiciones de ese empleo porque se vive justamente de la extracción de ese trabajo que no tiene las mejores condiciones y hablemos, entonces, también de por qué solo 13 de las grandes ciudades concentran más o menos el 45 o 46% de ese empleo, pues lo que está haciendo la política de este gobierno es justamente pensar en las otras regiones, en las otras configuraciones regionales. Aquí, se habla muchas veces de la necesidad de actuar frente a los municipios 6, a los municipios 5, pues esta es la hora, esta es la mirada, ¿quiénes son esos municipios? (sin sonido) son municipios en donde el disperso rural es fundamental, donde la vida campesina es fundamental, entonces, este gobierno ha asumido la necesidad de ver allí, allí de incentivar la posibilidad de la vivienda.

Entonces, deberíamos hacer un esfuerzo consecuente con lo que se dice aquí justamente para que entre todos y todas provoquemos esa posibilidad de demanda que hoy, obviamente, está restringida por la forma de cooptación del Estado en esas pocas constructoras y en un dinamismo de un pequeño sector financiero que tiene altísimas tasas de interés. Gracias muchas.

Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.

Voy a hacer oficialmente estos anuncios. Anuncios con informe de conciliación para ser votados en la sesión de mañana:

- **Proyecto de Ley número 173 de 2023 Senado, 108 de 2023 Cámara, por medio de la cual se asignan competencias transitorias a la Unidad de Servicios Penitenciarios y Carcelarios en materia de alimentación para atender situación humanitaria en estaciones**

de Policía, unidades de reacción inmediata y similares.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 17 de 2023 Senado, 1 de 2023 Cámara, Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo 35 de 2023 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 49 de la Constitución Política de Colombia, se regulariza el cannabis de uso adulto, su producción venta y comercialización y se dictan otras disposiciones.**

Están hechos los anuncios que faltaban señora Presidenta, para la sesión de mañana.

El registro está abierto senadores para votar la declaratoria de sesión permanente que pidió la Presidenta. El senador Chagüi va a tratar de votar electrónico, vota sí, manual. Señora Presidenta, el senador Chacón quiere hacer una explicación de procedimiento legislativo.

Por solicitud del honorable senador Jonathan Ferney Pulido Hernández, la Presidencia somete a consideración de la plenaria la sesión permanente y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado.

Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 43
TOTAL: 43 Votos

Votación nominal a la sesión permanente

Honorables Senadores

Por el Sí

Agudelo García Ana Paola
Amín Sáleme Fabio Raúl
Avella Esquivel Aída Yolanda
Ávila Martínez Ariel Fernando
Bedoya Pérez Sor Berenice
Benavides Mora Carlos Alberto
Bitar Castilla Liliana Esther
Castellanos Serrano Jairo Alberto
Chacón Camargo Alejandro Carlos
Chagüi Flórez Julio Elías
Daza Guevara Robert
Deluque Zuleta Alfredo Rafael
Díaz Plata Edwing Fabián
Durán Barrera Jaime Enrique
Espinosa Oliver Karina
Espitia Jerez Ana Carolina
Flórez Schneider Gloria Inés

Fortich Sánchez Laura Ester
 Fuentala Delgado Richard Humberto
 Giraldo Hernández Óscar Mauricio
 Guerra Hoyos Andrés Felipe
 Guevara Villabón Carlos Eduardo
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel
 Hernández Silva Yuly Esmeralda
 López Obregón Clara Eugenia
 Luna Sánchez David Andrés
 Moreno Hurtado Gustavo Adolfo
 Peralta Epieyú Martha Isabel
 Pérez Giraldo Claudia María
 Pérez Pérez Catalina del Socorro
 Pizarro Rodríguez María José
 Pulido Hernández Jonathan Ferney
 Quilcué Vivas Aída Marina
 Quintero Cardona Esteban
 Ramírez Cortés Ciro Alejandro
 Ramírez Lobo Silva Sandra
 Restrepo Correa Ómar de Jesús
 Roldan Avendaño John Jairo
 Roza Zambrano Yenny Esperanza
 Uribe Turbay Miguel
 Vega Pérez Alejandro Alberto
 Virgüez Piraquive Manuel Antonio
 Zuleta López Isabel Cristina
 05. XII.2023

Como se trataba de la declaratoria de sesión permanente, se necesita mayoría para cuórum decisorio. No hay cuórum decisorio, no puede seguir la plenaria presidenta.

En consecuencia, no hay decisión para la declaratoria de sesión permanente se requiere la votación de quórum decisorio, por lo cual el resultado de la votación no es suficiente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador ponente Miguel Uribe Turbay.

Palabras del honorable Senador Miguel Uribe Turbay.

Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Miguel Uribe Turbay:

Gracias Presidenta, simplemente, para decir que aquí estábamos esperando oír a la ministra y lo que quisiera es que quede constancia que mañana seguimos, como establece el reglamento, que mañana continuamos con el debate para poder oír a la ministra y poder hacer el cierre respectivo, como dice aquí la autoridad máxima constitucional Alejandro Carlos Chacón. Entonces, presidenta, aquí estamos, lamento no poderle dar cierre a este debate que además ha sido un debate absolutamente sustentado y tenemos mucho que decir para responderle a quienes han hablado y bueno, será para responderle también a la Ministra. Gracias a usted y gracias a todos los colegas que han intervenido.

En el transcurso de la sesión las honorables Senadoras Gloria Inés Flores Schneider y Liliana Benavides Solarte, radican unas constancias para su respectiva publicación en la presente acta.

CONSTANCIA
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA


Sesión Plenaria	04 de diciembre de 2023
Constancia	Rechazo a la constancia que se opone al reconocimiento de la República Árabe Saharaui Democrática RASD.


Rechazamos categóricamente la constancia en contra de la postura del gobierno nacional frente al pueblo saharauí, suscrita por algunos senadores el pasado 27 de noviembre del año en curso. Dicha constancia deja en evidencia el desconocimiento de las obligaciones de legalidad internacional que debemos cumplir y la postura histórica de Colombia con la República Árabe Saharaui Democrática en adelante la RASD.

Los senadores que suscribieron dicha constancia, desconocen también los principios de la diplomacia, porque el hecho de que Colombia se cifa a la normatividad internacional y reconozca la lucha legítima de la RASD, no implica la ruptura de las relaciones, ni de los lazos de cooperación tejidos hasta la fecha con Marruecos. Es importante que esta Plenaria, y el país entero esté informado correctamente de la historia y del porqué de la postura del gobierno nacional.

Quiénes plantean congelar el reconocimiento de Colombia a la RASD solo buscan hacer incurrir en un grave acto de ilegalidad a nuestro Estado. Desde 1985, Colombia se sumó a los más de 80 países que han reconocido a este Estado. Ahora bien, incumpliendo el derecho internacional el ex presidente Pastrana tomó la decisión arbitraria de congelar el reconocimiento infringiendo los dictámenes de la Corte Internacional de Justicia, las resoluciones de la ONU y los principios de la Convención de Viena sobre sucesión de descolonización de 1978 y 1983.

Cabe resaltar que el Tribunal Internacional de La Haya en su sentencia del 16 de octubre de 1975 afirmó que "El Sahara Occidental no tiene ni ha tenido ningún tipo de vínculos de soberanía ni con el Reino de Marruecos ni el conjunto mauritano". Además, el Tribunal de Justicia de la Unión Europea ha reiterado que "El Sahara Occidental es un territorio distinto y separado del Reino de Marruecos".





No cumplir con los compromisos internacionales asumidos por Colombia como sujeto de derecho internacional, constituiría una transgresión a los postulados del Convenio de Montevideo sobre Derechos de los Tratados y el Tratado de Westfalia de 1648.

Dicho lo anterior, los argumentos de la constancia presentada hace algunos días **NO SON VÁLIDOS**, pues el restablecimiento de las relaciones de Colombia con la RASD, promovidas por el gobierno del cambio buscan respetar y fomentar las normas internacionales y destacar que el **derecho de conquista ya no es aceptado por la comunidad internacional**.

Colombia, como Estado respetuoso de la libre autodeterminación de los pueblos, reconoce el estatus jurídico oficial del Sahara Occidental, tal como la ha definido la Corte Internacional de Justicia.

Por último, resalto que diversos organismos internacionales a hoy respaldan la posición del presidente Petro en defensa de la dignidad, justicia y libertad del pueblo saharauí.

Los senadores aquí suscritos hacemos un llamado al respeto por la soberanía, dignidad y libertad del pueblo saharauí; instamos a la comunidad internacional a no ignorar un conflicto invisibilizado durante más de cuatro décadas y a los Senadores de la República a no desinformar pretendiendo hacer nuevamente en error nuestro país.

Cordialmente,

GLORIA INÉS FLÓREZ SCHNEIDER
 Senadora de la República

Nombre:

Liliana
BENAVIDES

Bogotá D.C. 04 diciembre de 2023

CONSTANCIA

Respetados y Respetadas,

La presente tiene como propósito dar a conocer al gobierno, las instituciones y a esta plenaria una situación de reiterada ocurrencia en el sur del país y que afecta gravemente a los Departamentos de Cauca, Valle del Cauca y Nariño.

En lo corrido del año, han sido reportados más de 33 bloqueos en el corredor vial que comunica a Pasto - Popayán y Cali. Lo que sumado a la compleja conectividad que tiene esta vía, ha generado grandes afectaciones a la economía regional.

Estas afectaciones se evidencian principalmente en el sector transporte, pero también en sectores productivos como el lácteo, avícola, cafetero, papero, panelero, la construcción, el comercio y el turismo.

Lo anterior ha dejado pérdidas, según cifras de la cámara de comercio de Pasto, que ascienden a los 2 billones de pesos, y a la pérdida de alrededor de 10.000 empleos.

El día de ayer 4 de diciembre se suma otro bloque más, las comunidades indígenas del resguardo Pueblo Nuevo del Municipio de Caldono, alzando su legítima voz de protesta, bloquearon completamente la vía panamericana.

Las comunidades expresan por medio de este bloqueo, **se preocupación frente a la violencia que se presenta en el departamento del Cauca**, expresan que han sido víctimas de múltiples amenazas, intimidaciones y asesinatos de líderes de la comunidad. Lo cual es legítimo, preocupa y requiere la atención inmediata del gobierno nacional.

Si embargo, es importante que las comunidades afectadas, sus representantes, líderes y el país, entiendan que **EL USO DE LOS BLOQUEOS PROFUNDIZA Y EMPEORA LOS PROBLEMAS SOCIALES DE LA REGIÓN, IMPIDE EL DESARROLLO, VUELVE A NUESTRO TERRITORIO UN LUGAR POCO ATRACTIVO PARA LA INVERSIÓN E IMPIDE EL CRECIMIENTO DEL SECTOR EMPRESARIAL.**

*DCEP
5 DIC 2023*

Liliana
BENAVIDES

Este es un llamado al gobierno nacional para que atienda a las comunidades y sus problemáticas legítimas, pero también a las comunidades, sus líderes y representantes para que entiendan que **LOS BLOQUEOS NO SON EL CAMINO, LOS BLOQUEOS SOLO EMPEORAN LA SITUACIÓN PARA NUESTRA REGIÓN.**

Liliana Benavides Solarte
Senadora de la República
Partido Conservador Colombiano

*DCEP
5 DIC 2023*

VIII

Negocios sustanciados por la presidencia

Por Secretaría fueron radicados los siguientes documentos para su respectiva publicación en la presente acta.

ANEXO No.31

Bogotá D.C.,

Doctor,
MIGUEL URI BE TURBAY
Senador de la República
CONGRESO DE LA REPÚBLICA
miguel.uribe@senado.gov.co
Carrera 7 No. 8-68, Capitolio Nacional
Bogotá, D.C.

ASUNTO: Respuesta a la Proposición No. 90 de 2023.

RADICADO: MVCT 2023ER0141499.

Respetado Senador,

El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, de conformidad con las funciones establecidas en su titularidad a través del Decreto 3571 de 2011, modificado por Decreto 1604 de 2020, por medio de este documento, presenta sus consideraciones sobre la información por usted solicitada en la Proposición No. 90 de 2023, en los siguientes términos:

1. *El Plan Nacional de Desarrollo para el cuatrienio 2022-2026, aprobado mediante la Ley 2294 de 2023, establece que el Gobierno Nacional tiene la meta de asignar 222.121 subsidios para la adquisición de viviendas urbanas y rurales. Al respecto, sirvase responder los siguientes interrogantes:*

a. *¿Con cuáles programas de vivienda se pretende atender el cumplimiento de la meta prevista para el cuatrienio? Si se trata de más de un programa, por favor indique la meta de cada uno de ellos.*

Para el cuatrienio 2022-2026, el Gobierno Nacional estimó una meta de 200.000 Subsidios Familiares de Vivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", con los cuales busca la continuidad y progresividad del programa mediante la atención del déficit cuantitativo habitacional de los hogares de menores ingresos en el país.

A través del programa "Mi Casa en el Campo" se pretende beneficiar a 12.418 hogares con viviendas nuevas, por medio del cual se estima favorecer a las comunidades y hogares rurales en cuatro líneas de acción: Compromisos Étnicos,

Sentencias Judiciales de Restitución de Tierras, Convocatorias Entes Territorial y atención de zonas ETCR.

Adicionalmente, se tiene prevista la meta de 9.703 viviendas nuevas, a través de otros programas que se encuentran actualmente en ejecución como el Programa de Vivienda Gratuita y Vivienda de Interés Prioritario para Ahorradores - VIPA, los cuales se encuentran en la fase final de sus respectivas obras. De la misma manera, se informa que este Ministerio se encuentra analizando la posibilidad de incluir nuevos programas, tanto urbanos como rurales, para garantizar una solución habitacional a los hogares más vulnerables.

b. *¿Cuántos subsidios a la cuota inicial y cuántas coberturas a la tasa de interés se prevé asignar para la adquisición de vivienda de interés social - VIS en suelo urbano y cuántos para la adquisición de VIS en suelo rural?*

La meta prevista para 2023 es de 50.000 subsidios para el programa "Mi Casa Ya" y 52.050 coberturas a la tasa de interés. Sin perjuicio de lo anterior, estos subsidios se asignan por demanda por lo que no se tiene definida una distribución sectorizada de suelo urbano y rural. En estos términos, no se puede proveer el número de subsidios a la cuota inicial y de coberturas que se asignarán con la segregación solicitada.

Por otro lado, y como se señaló anteriormente, a través del programa Mi Casa en el Campo se estima asignar 12.418 subsidios para la adquisición de vivienda rural.

2. *Frente a los cambios que efectuó el Gobierno Nacional al Programa Mi Casa Ya, a través del Decreto 490 de 2023, le solicito indicar:*

- *¿Cuántas quejas y cuántas acciones de tutela o cualquier otra acción judicial, han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, por parte de hogares que consideran vulnerados sus derechos por cualquier situación relacionada con los cambios hechos al programa Mi Casa Ya en 2023?*

Para el periodo comprendido entre el 1 de enero al 17 de noviembre de 2023, se informa que se han notificado un total de 1.565 acciones de tutelas por parte del Fondo Nacional de Vivienda, éstas en su mayoría corresponden a un mismo accionante, y se encuentran relacionadas con la posible vulneración de sus derechos fundamentales por cambios realizados al programa de Mi Casa Ya.

De estas acciones se tiene un consolidado de fallos favorables tanto de primera como segunda instancia de 1.310 para el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio y 551 del Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda.

Respecto a decisiones desfavorables de primera instancia y pendientes de segunda instancia y de segunda instancia para el Ministerio de Vivienda se tiene un total de 157 y para el Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda 133, de las cuales en su mayoría contienen la orden de dar respuestas a peticiones sobre el subsidio, gestionar su postulación, realizar la asesoría y brindar acompañamiento, para que si cumplen requisitos sean objeto de asignación, otra de las ordenes que nos indican los fallos es realizar un nuevo estudio de los postulantes al programa; de estos fallos negativos, solamente en una decisión se ordenó asignar subsidio a la señora Elizabeth Holguin, identificada con cédula de ciudadanía No. 1053771905. Dicha asignación se realizó con la expedición de la Resolución 0134 del 16 de marzo de 2023.

La señora Holguin interpuso acción de tutela en contra del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio y FONVIVIENDA al considerar vulnerados sus derechos fundamentales a la vivienda digna, debido proceso y otros, por no haber resultado beneficiada en el curso del procedimiento extraordinario implementado en el marco del programa Mi Casa Ya a través de las Circulares 006 y 007 de 2022.

Por lo anterior, y atendiendo los precisos términos expresados por el despacho en la orden judicial, mediante Resolución 134 del 16 de marzo de 2023 se asignó el subsidio familiar de vivienda del programa Mi Casa Ya a la señora Elizabeth Holguin.

Sin embargo, este subsidio no se aplicó porque mediante carta remitida por la accionante el 21 de marzo de 2023, la accionante nos comunicó su decisión de desistir del subsidio familiar de vivienda.

Es pertinente indicar que se tiene un numero de 98 que están pendientes de fallo.

- **¿Cuántas sentencias han sido notificadas a FONVIVIENDA y/o al Ministerio de Vivienda, tutelando los derechos de los demandantes, en los casos indicados en la pregunta anterior? Por favor relacione el juez de conocimiento y el número del expediente, indicando si se trata de una sentencia de primera o segunda instancia.**

Se remite archivo Excel con nombre "2-Tutelas Mi Casa Ya desfavorable", que contiene las acciones de tutelas interpuestas ante el Ministerio de Vivienda o el Fondo Nacional de Vivienda, con indicación de aquellas que han sido desfavorables para la entidad en primera y segunda instancia.

Finalmente, respecto de las acciones de tutela es pertinente indicar que aquellas que solo tiene fallo de primera instancia la decisión definitiva pueda variar el sentido del fallo.

3. Teniendo en cuenta los criterios de priorización definidos por el MVCT en la Resolución 287 del 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año, le solicito indicar, en relación con los subsidios de Mi Casa Ya asignados en 2023, de manera discriminada para cada una de las resoluciones de asignación emitidas por FONVIVIENDA hasta la fecha de la respuesta:

- **¿Cuántos hogares resultaron excluidos, cada semana, de la resolución de asignación de FONVIVIENDA, como consecuencia de los puntajes definidos en la Resolución 287 de 2023, modificada por la Resolución 788 del mismo año?**

El proceso de priorización de hogares está previsto para los eventos en los que exista un mayor número de solicitudes de subsidios a los cupos que se encuentran disponibles, se ordenen las solicitudes, de acuerdo con el puntaje obtenido, con el fin de priorizar aquellos hogares con mayor grado de vulnerabilidad.

Pese lo anterior, es pertinente indicar que, a la fecha, el número de solicitudes de asignación ha sido menor al número de cupos disponibles, razón por la cual se precisa que, hasta ahora, ningún hogar ha sido excluido, debido a que no ha sido necesario aplicar las priorizaciones contenidas en la Resolución 287 de 2023 y la Resolución 788 de 2023.

- **¿Cuántos subsidios fueron asignados a hogares clasificados en el punto A de SISBÉN IV? ¿Cuántos en el B, C y D? Por favor discrimine por cada grupo.**

En la siguiente tabla se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por clasificación del Sisbén IV.

Tabla 1. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"

Grupo del Sisbén IV	Subsidios asignados
A	12.036
B	19.498
C	14.236
D	4.243
Total	50.013

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de Corte: 2 de noviembre de 2023.

- **¿Cuántos se asignaron en municipios de: i) categoría especial, ii) categorías 1 y 2, ¿categorías 3 y 4 y iv) categoría 5 y 6?**

En la siguiente tabla, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por categoría de municipios.

Tabla 2. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"

Categoría del municipio	Subsidios asignados
Categoría 5 Y 6	6.052
Categoría 3 Y 4	7.587
Categoría 1 Y 2	27.954
Categoría Especial	8.420
TOTAL	50.013

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de Corte: 24 de noviembre de 2023.

- **¿Cuántos se asignaron para la compra de VIP y cuántos para compra de VIS? Por favor especifique en cada caso, cuántos se asignaron en suelo rural y cuántos en suelo urbano.**

En la siguiente tabla, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el marco del programa "Mi Casa Ya", discriminados por tipo de vivienda y suelo.

Tabla 3. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"

Tipo de Suelo	VIP	VIS	Total
Rural	-	12	12
Urbano	17.411	32.590	50.001
Total	17.411	32.602	50.013

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de Corte: 2 de noviembre de 2023.

- **¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por víctimas del conflicto armado interno?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 5.425 hogares, con al menos un integrante

víctima del conflicto armado, han sido beneficiarios del subsidio de vivienda del programa "Mi Casa Ya".

- **¿Cuántos se asignaron a hogares conformados por mujeres cabeza de familia de los estratos más pobres de la población? En este caso, por favor precísar ¿Cómo se identificó que estaban ubicadas en los estratos más pobres?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 5.613 hogares, con mujeres cabeza de familia, han sido beneficiarios del subsidio del programa "Mi Casa Ya". Al respecto, es preciso mencionar que se determinó que su ubicación correspondía a los estratos más pobres, debido a su clasificación Sisbén IV, la cual se encontraba entre los rangos A1 a C8.

- **¿Cuántos se asignaron a trabajadoras del sector informal?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 125 hogares han sido beneficiarios en condición de trabajadoras del sector informal.

- **¿Cuántos se asignaron a madres comunitarias?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 61 hogares han sido beneficiarios en condición de madres comunitarias.

- **¿Cuántos se asignaron a miembros de comunidades étnicas?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 7.718 hogares con miembros de comunidades étnicas.

- **¿Cuántos se asignaron a personas con discapacidad?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 176 hogares han sido beneficiarios con al menos un miembro en condición de discapacidad.

- **¿Cuántos se asignaron a integrantes de la Fuerza Pública que cuentan con asignación de retiro o pensionados por Invalidez o reservistas de honor, o que participaron en conflictos internacionales o fueron reconocidos como víctimas por hechos ocurridos en servicio activo o**

en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieren fallecido en actos del servicio?

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 17 hogares han sido beneficiarios con al menos un integrante de la Fuerza Pública, que cuenta, ya sea, con asignación de retiro o es pensionado por invalidez o reservista de honor, o que participó en conflictos internacionales o fue reconocido como víctima por hechos ocurridos en servicio activo o en razón del mismo, o a los familiares de los que hubieren fallecido en actos del servicio.

¿Cuántos se asignaron a voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta?

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 3 hogares han sido beneficiarios en condición de voluntarios activos de las entidades que integran el Subsistema Nacional de Voluntarios en primera respuesta.

¿Cuántos se asignaron a deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico?

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 24 de noviembre de 2023, 22 hogares han sido beneficiarios en condición de deportistas de alto rendimiento de los sectores olímpico y paralímpico.

Por favor precise, para cada uno de los grupos de población indicados, de qué manera verificó FONVIVIENDA o el MVCT, el cumplimiento de las condiciones que permitieron la asignación del puntaje.

Con el fin de verificar la condición de víctima de los hogares, se realizó la respectiva consulta a través de la plataforma "Vivanto" de la Unidad para las Víctimas. Por otra parte, para determinar las condiciones de los demás grupos poblacionales son autodeterminadas y marcadas en el formulario de postulación, el cual se declara bajo la gravedad de juramento por el hogar que cuenta con esta condición.

4. El MVCT reportó la existencia de más de 23.000 subsidios del Programa Mi Casa Ya, asignados en 2022, con cargo al presupuesto de la vigencia 2023 y anunció que el desembolso iniciaría el 13 de febrero de 2023. Al respecto le solicito indicar:

- La(s) fecha(s) en que se asignaron en 2022 los 23.000 subsidios indicados, por parte de FONVIVIENDA, indicando el número de la resolución de asignación.

A continuación, se relacionan las resoluciones de asignación que contienen beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados por Fonvivienda en el año 2022, con vigencia presupuestal del año 2023.

Tabla 4. Asignaciones de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"

FECHA RESOLUCION	NÚMERO DE RESOLUCION DE ASIGNACIÓN	ASIGNADOS
22/07/2022	1338	1.200
29/07/2022	1372	1.202
5/08/2022	1438	1.200
12/08/2022	1478	1.197
19/08/2022	1512	1.204
26/08/2022	1527	1.210
2/09/2022	1674	1.200
9/09/2022	1720	1.197
16/09/2022	1826	1.197
23/09/2022	1900	1.201
30/09/2022	1933	1.202
7/10/2022	1978	1.202
14/10/2022	2071	1.200
21/10/2022	2090	1.201
28/10/2022	2122	1.201
4/11/2022	2147	4.541
11/11/2022	2161	106
18/11/2022	2181	1
30/11/2022	2226	1.217

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda. Fecha de Corte: 2 de noviembre de 2023.

Si bien las resoluciones de asignación tienen fecha desde julio hasta noviembre de 2022, las segundas marcaciones, es decir, el procedimiento mediante el cual se le garantiza a los hogares un subsidio familiar de vivienda, fueron realizadas previo al inicio del periodo de Gobierno (primer semestre de 2022). De esta manera, cuando inició el periodo de Gobierno, los hogares ya estaban seleccionados, quedando únicamente pendiente la expedición de la resolución de asignación.

De acuerdo con las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo, el Gobierno Nacional realizará la asignación de 200.000 subsidios para el cuatrienio. De esta manera, para la vigencia 2023, se contaba con la suma de \$1.023.473.300.000, que financiaba aproximadamente 42.000 subsidios. De este total, el Gobierno Nacional realizó un esfuerzo para adicionar, en el mes de agosto, 1 billón de pesos para un total de \$2.023.473.300.471, con el fin de realizar la asignación de 75.000 Subsidios Familiares de Vivienda, de los cuales 23.100 corresponden a subsidios asignados en la vigencia 2022, con vigencia futura 2023, y aproximadamente 52.000 cuya asignación se encuentra prevista para esta vigencia.

- La(s) fecha(s) en que han desembolsado los 23.000 subsidios anunciados por el Ministerio, durante esta vigencia. Por favor indique el número de subsidios desembolsados en cada fecha.

A continuación, se relacionan los Subsidios Familiares de Vivienda desembolsados con asignación en el año 2022, con vigencia presupuestal 2023.

Tabla 5. Desembolso de Subsidios Familiares de Vivienda "Mi Casa Ya"

FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
19/08/2022	2
31/08/2022	3
23/09/2022	92
28/09/2022	443
29/09/2022	109
19/10/2022	222
20/10/2022	25
4/11/2022	1027
15/11/2022	803
16/11/2022	8
18/11/2022	767
21/11/2022	174
22/11/2022	4
19/12/2022	14
26/12/2022	960
27/12/2022	8
29/12/2022	1
10/02/2023	19

FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
13/02/2023	19
14/02/2023	2199
16/02/2023	1
23/02/2023	2688
24/02/2023	42
28/02/2023	3
3/03/2023	108
8/03/2023	14
22/03/2023	38
24/04/2023	99
4/05/2023	60
17/05/2023	1
19/05/2023	1
24/05/2023	29
25/05/2023	1
1/06/2023	1
9/06/2023	40
27/06/2023	23
28/06/2023	5416
29/06/2023	162
30/06/2023	1
12/07/2023	219
18/07/2023	2874
21/07/2023	399
27/07/2023	742
28/07/2023	318
3/08/2023	3
11/08/2023	9
17/08/2023	537
18/08/2023	1
5/09/2023	291
13/09/2023	67
14/09/2023	31
15/09/2023	100
18/09/2023	8

FECHA DESEMBOLSO	NÚMERO DE SUBSIDIOS DESEMBOLSADOS
27/09/2023	247
28/09/2023	130
4/10/2023	177
5/10/2023	148
26/10/2023	87
31/10/2023	91
1/11/2023	2
3/11/2023	52
14/11/2023	4
15/11/2023	1

Fuente de Información: Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda.
Fecha de corte: 24 de noviembre 2023.

- **A noviembre de 2023, ¿Aún se encuentran pendientes de desembolso subsidios asignados en la vigencia 2022? Si la respuesta es afirmativa ¿Cuál es la razón y cuál es el cronograma para su desembolso?**

Es de precisar que, para efectos de la aplicación y el cobro del Subsidio Familiar de Vivienda, Fonvivienda válida que se cumplan los requisitos señalados en la Circular 0003 de 2023. Una vez realizado este proceso el estado cambia a "Reportado para pago" y la Fiduciaria realiza el trámite de desembolso a la cuenta bancaria indicada por el constructor/vendedor. Una vez realizado este proceso el estado cambia a "Pagado"

Teniendo en cuenta lo anterior, los desembolsos se están llevando a cabo con normalidad desde el mes de febrero del presente año y se realizan a medida que los constructores van realizando la solicitud de cobro.

Este Ministerio considera necesario precisar que el desembolso de los subsidios asignados depende de los tiempos que tome el constructor en efectuar la solicitud de cobro, es decir, que la principal razón por la cual hay subsidios pendientes de desembolso, obedece a que el constructor no ha realizado el cobro de los recursos. En este sentido, si bien, a la fecha, existen recursos pendientes de desembolso por desembolso de los subsidios asignados en la vigencia 2022, los mismos se encuentran comprometidos y se encuentran a la espera del trámite por parte de los constructores para efectuar el pago.

5. Teniendo en cuenta que los beneficiarios del Programa Mi Casa Ya también reciben una cobertura a la tasa de interés del crédito

hipotecario o leasing habitacional que asumen para la adquisición de la vivienda, le solicito indicar:

- **¿Cuántas coberturas a la tasa se han desembolsado, en cada mes del 2023, a hogares beneficiarios de Mi Casa Ya? Por favor especifique cuántos corresponden a subsidios a la cuota inicial asignados en 2022 y cuántos a subsidios a la cuota inicial asignados en 2023.**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte de 2022 hasta el 15 de noviembre del 2023, se han desembolsado 100.631 coberturas a la tasa de interés, como se presenta a continuación discriminado por año y por mes de desembolso.

Tabla 6. Coberturas a la Tasa de Interés

DESEMBOLSADAS PROGRAMA "MI CASA YA"			
MES	2022	2023	TOTAL GENERAL
Enero	4.541	92	4.633
Febrero	5.024	424	5.448
Marzo	5.799	304	6.103
Abril	5.256	90	5.346
Mayo	6.026	5.191	11.217
Junio	5.528	8.840	14.368
Julio	5.665	4.743	10.408
Agosto	6.136	5.368	11.504
Septiembre	6.013	5.140	11.153
Octubre	5.215	3.952	9.167
Noviembre	5.074		5.074
Diciembre	2.165		2.165
TOTAL GENERAL	64.464	36.167	100.631

Fuente: Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social.
Fecha de corte: 31 de octubre de 2023.

- **¿Cuántos hogares han renunciado al subsidio a la cuota inicial de Mi Casa Ya en 2023 y por qué razones?**

De acuerdo con el Sistema de Información del Subsidio Familiar de Vivienda, con corte al 21 de noviembre de 2023, han renunciado al Subsidio Familiar de Vivienda otorgado en el marco del programa "Mi Casa Ya" 368 hogares.

En este sentido, es preciso indicar que, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1077 de 2015, el hogar beneficiario tiene la potestad de renunciar voluntariamente al Subsidio Familiar de Vivienda:

ARTÍCULO 2.1.1.1.4.2.6. Renuncia al subsidio. El beneficiario del subsidio podrá, en cualquier momento, renunciar voluntariamente al beneficio obtenido, mediante comunicación suscrita en forma conjunta por los miembros del grupo familiar mayores de edad y la devolución a la entidad otorgante del documento que acredita la asignación del subsidio respectivo. La renuncia oportuna al subsidio implica el derecho a postular nuevamente.

Teniendo en cuenta el precepto normativo aquí citado, se precisa que el hogar beneficiario no se encuentra obligado a argumentar las razones por las cuales realiza dicha renuncia.

- **¿Cuántos hogares beneficiarios de Mi Casa Ya han renunciado a la cobertura a la tasa de interés en 2023 y por qué razones?**

El artículo 2.1.1.4.2.3. del Decreto 1077 de 2015 dispone que una de las condiciones para el acceso a la cobertura Es que "(...) el beneficio de la cobertura estará sujeto a la disponibilidad de coberturas del Programa "Mi Casa Ya" al momento del desembolso del crédito o inicio del contrato de leasing habitacional (...)".

En este sentido, se indica no existe la figura de "renuncia" por parte del hogar, si al momento de desembolsar el crédito hipotecario por parte de la entidad financiera, no se cuenta con la disponibilidad de cupos de cobertura condicionada al Programa "Mi Casa Ya". En este sentido, la entidad otorgante del crédito deberá informar al hogar que no cuenta con cupos disponibles y realizar una nueva modelación del crédito hipotecario, con el fin de generar información suficiente para contar con las condiciones del crédito y que el hogar, con dicha información, pueda aceptar continuar sin la cobertura del otorgamiento del crédito y del Subsidio. Ahora bien, los hogares pueden o no aceptar las condiciones del crédito sin contar con la cobertura, en caso de que el hogar continúe con estas condiciones, existirán hogares que cuenten con el Subsidio Familiar de Vivienda y no con la cobertura a la tasa de interés.

6. Por favor explique cómo funcionará el esquema de preasignaciones de subsidios de Mi Casa Ya que han anunciado el Ministerio, y cómo será el cronograma para su implementación a partir del 2024.

A partir de 2024, los hogares que deseen adquirir una vivienda nueva de interés prioritario y que cumplan con los requisitos para acceder al programa, podrán solicitar la preasignación del subsidio del programa "Mi Casa Ya", lo cual permitirá que las familias puedan tener en cuenta el subsidio en el plan de pagos de su

vivienda, generando mayor certeza al negocio inmobiliario y confianza dentro del proceso de adquisición.

Para solicitar la preasignación del subsidio, el hogar debe contar con la aprobación de un crédito hipotecario o leasing habitacional y separar una vivienda nueva de interés prioritario con fecha de entrega para el año 2025 o 2026. Dicha preasignación podrá ser solicitada a través de una plataforma que dispondrá el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio para tal efecto. Para ello, se tendrán que cargar los siguientes documentos: i) carta de aprobación vigente de crédito hipotecario o leasing habitacional y ii) documento de separación de la vivienda de interés prioritario o el que haga sus veces, en el que se debe identificar claramente la fecha de entrega de esta.

Una vez cargados y validados los documentos y, verificado el cumplimiento de requisitos de los hogares, se procederá a reservar un cupo correspondiente a la vigencia en la cual se proyecta la entrega de la vivienda. De esta manera, para garantizar la efectiva asignación del subsidio, el hogar debe mantener el cumplimiento de requisitos del programa desde el momento de la preasignación hasta la escrituración del inmueble.

En los términos expuestos, esperamos haber atendido de fondo e integralmente los interrogantes planteados, sin perjuicio de lo cual, quedamos atentos a cualquier requerimiento adicional que se presente.

Cordial saludo,



CATALINA VELASCO CAMPUZANO
Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio

Siendo las 7:41 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 6 de diciembre de los corrientes a las 10:00 a. m.

El Presidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

La Primera Vicepresidente,

MARÍA JOSÉ PIZARRO RODRÍGUEZ.

El Segundo Vicepresidente,

DÍDIER LOBO CHINCHILLA.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.